



Gobierno del Estado
de Sonora

Secretaría de Hacienda

Manual de Programación y Presupuestación

2019



Tabla de contenido

Presentación:	Pag.
I. Introducción	4
II. Marco Jurídico Normativo	6
Marco Legal	
Marco Normativo	
Marco Técnico	
III. Estructura Programática Presupuestal 2019	14
Planeación	
Programación	
Programas Presupuestarios	
Actividad o Proyecto	
Actualización de los Catálogos de Programas Presupuestarios y Actividad o Proyecto	
 Presupuestación:	
IV. Políticas y Lineamientos para la Priorización y Asignación del Gasto	30
<u>Gasto Corriente:</u>	
Capítulo 1000 Servicios Personales	
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	
Capítulo 3000 Servicios Generales	
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
<u>Gasto de Capital:</u>	
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Capítulo 6000 Inversión Pública	
Capítulo 7000 Inversiones financieras y Otras Provisiones	

Cronograma de Actividades

Glosario de Términos

V. Catálogos Programáticos Presupuestarios 42

INTRODUCCIÓN

Al darles a conocer el Manual de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2018, en vías de ejecución, por primera vez en este espacio se ponderaron las implicaciones de un nuevo componente incorporado al marco normativo de las finanzas públicas, tratándose de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, cuyos criterios disciplinarios para la obtención de un balance presupuestario sostenible, conllevan que sin renunciar al crecimiento y bienestar social, la gestión de gobierno ha de estar sustentada en principios de responsabilidad hacendaria y financiera, no gastando más de lo que se ingresa y no comprometiendo el futuro de las finanzas públicas por la vía del endeudamiento excesivo.

Como habrán notado por la índole de la conducción de las finanzas públicas estatales, al tenor del balance presupuestario sostenible, al que obliga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, se ha venido acentuando el seguimiento a la evolución de los ingresos proyectados, en particular de aquellos de libre disposición, a efecto de soportar en su respaldo las adecuaciones y ampliaciones presupuestales requeridas por el avance del ejercicio presupuestal.

Siendo éstas las implicaciones principales de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, durante los tres primeros años de responsabilidad en el gobierno, se contó como factor de relativa tranquilidad la afinidad de ideas con la mayoría de los legisladores en el H. Congreso del Estado, y así fue como se aprobaron sin contratiempos los tres Proyectos Fiscales sometidos a la elevada consideración de los señores legisladores.

Para el ejercicio fiscal 2019 que se afronta, y los años subsecuentes, debido a los profundos alcances del pasado proceso electoral, que modificó todos los referentes de la política nacional, en el ámbito estatal, no se contará más con el relativo factor de tranquilidad que se tuviera para los tres primeros años de gobierno, habiendo quedado conformada la Cámara del Congreso Local por una nueva mayoría, además, portadora de una visión distinta en cuanto a lo que han de ser los fines de la política económica y social a la que sirven los presupuesto públicos, lo que hace esperar que los correspondientes proyectos que el Ejecutivo someta a su consideración, puedan sufrir cambios relevantes que impacten en los propósitos sectoriales del Plan Estatal de Desarrollo.

De igual manera, en el plano federal no se contará en las Cámaras con un grupo importante de legisladores, que puedan influir mayormente en la distribución de recursos del Presupuesto de Egresos Federal que se prepara para 2019, y por añadidura, el modelo de federalismo fiscal que fortalece más al erario nacional se constituye ahora, así como el compromiso del nuevo Gobierno Federal tendiente a evitar el incremento de impuestos, ni contraer deuda son otros factores de desventaja que Sonora tendrá que sortear en la preparación de su Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Así entonces, en atención a todo lo antes expuesto, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán tomar plenamente en consideración los siguientes aspectos bajo los cuales presentarán sus solicitudes de recursos con los que financiarán su

programación anual.

- Más que nunca, valorar la moderación y austeridad en las asignaciones programáticas que soliciten para el próximo año.
- Revisar la importancia última que para la población beneficiaria representen las asignaciones programáticas.
- Incluso, retrotraerse a pasados procesos presupuestales, para si en éstos, los recursos solicitados para sus dependencias y entidades sufrieron modificaciones a la baja, y por qué fue precisamente ese tipo de recursos y no otros, a efecto de poder fortalecer los argumentos de defensa de las asignaciones previstas.
- Tendrán por consiguiente, que reunir sus mejores elementos de justificación y defensa de sus presupuestos, ante la eventualidad de que se requiera asistir a las comisiones en las que serán analizados por los señores legisladores.

La medida entonces, en los recursos solicitados, así como la fortaleza en las justificaciones a los mismos, posibilitará que el presupuesto se apruebe conforme a lo planeado como política económica y política de gasto, facilitando en ese sentido la continuidad de los objetivos sectoriales trazados en el Plan Estatal de Desarrollo, cuidando en su ejecución los elementos de control y transparencia que han dado por resultado una aplicación del gasto más acorde con lo previsto, y que ha redituado en la notable disminución en las observaciones dictaminadas por las instancias de fiscalización y control en sus procesos de auditoría al gasto realizado, cuya eficacia y transparencia todavía se puede fortalecer.

Marco Jurídico Normativo

Conforme lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos públicos que reciban el gobierno federal, los de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán ser ejercidos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y calidad, y sus resultados deberán ser evaluados conforme a los planes de desarrollo.

Esta disposición señala las características de un modelo de gestión por resultados que tiene como principales instrumentos el Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el ejercicio y control de los recursos públicos y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para medir y evaluar los resultados e impactos de la gestión pública en los diferentes ámbitos de la vida económica y social.

En cumplimiento a esa obligación constitucional, durante la actual gestión el Gobierno del Estado de Sonora ha venido desarrollando un sistema de gestión por resultados que se regula mediante un marco normativo formado por varias disposiciones jurídicas y la aplicación de diversas normas y lineamientos de carácter técnico que han establecido un marco de obligaciones y funciones que deben observar las diferentes Dependencias e instancias administrativas que intervienen durante el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público.

En el contexto de la legislación del Estado de Sonora, el artículo 7º de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal establece que “El gasto público estatal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por cada año calendario y se fundamentarán en costos”.

El Congreso del Estado aprobará en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, las partidas necesarias para solventar obligaciones que se deriven de la contratación de obras o servicios prioritarios para el desarrollo estatal aprobadas bajo el esquema de afectación presupuestal multianual, en los términos de la fracción XXII del artículo 64 de la Constitución Política Local”.

Por lo anterior el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora se define como “el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias, Entidades Públicas y Organismos Autónomos a través de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo durante el ejercicio fiscal correspondiente”.

Así se entiende, que en el Estado de Sonora el presupuesto público es un plan de acción dirigido a cumplir con metas previstas, expresadas en valores y términos financieros que deben cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas.

Por otra parte, la aplicación del enfoque hacia resultados en el desarrollo de los procesos de planeación institucional, programación operativa y la formulación del proyecto de

presupuesto de egresos, deberá realizarse con estricto apego a las disposiciones específicas establecidas en los siguientes instrumentos jurídicos que forman el marco normativo.

Marco Legal

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública estatal
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios
- Ley Número 168, de la Fiscalización Superior para el Estado de Sonora
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios

Marco Normativo

- Reglamentos de las Leyes Federales
- Disposiciones emitidas por el CONAC en materia de armonización presupuestal y contable
- Disposiciones federales en materia de gasto federal reasignado para programas sujetos a reglas de operación.
- Reglamentos de las Leyes del Estado de Sonora
- Decretos de creación de los entes públicos del sector paraestatal del Estado de Sonora.
- Reglamentos Interiores de los Entes Públicos del Estado de Sonora

Marco Técnico

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2019
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
- Programas Sectoriales 2016-2021

- **Programas Institucionales 2016-2021**
- **Estructuras Orgánicas vigentes**
- **Estructura Programática Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2019**
- **Catálogos programáticos, Presupuestales 2019**
 - **Clasificación Administrativa**
 - **Clasificación Programática Estatal**
 - **Clasificación Programática (CONAC)**
 - **Clasificación Funcional**
 - **Clasificación Económica**
 - **Clasificación por Objeto del Gasto**
 - **Clasificación por Tipo de Gasto**
 - **Clasificación por Fuente de Financiamiento (Recursos Etiquetados Y No Etiquetados)**
 - **Clasificación por Tipo de Beneficiario**
 - **Clasificador Por Tipo de Plaza (Servicios Personales)**
 - **Clasificación Geográfica**

Objeto

Este Manual tiene como objetivo principal guiar a las dependencias y entidades en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto, con el fin de que la Secretaría de Hacienda lleve a cabo la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 que se presentará al H. Congreso del Estado para su respectiva aprobación. Asimismo, el Manual contiene diversas disposiciones y metodologías que resultan aplicables en las distintas etapas del proceso presupuestario.

La integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 se realizará en el Sistema de Programación, Presupuestación y Seguimiento (SIPPSE) en el que se incluye la información programática (indicadores y sus metas), presupuestal y de proyectos de inversión.

Adicionalmente se hará uso de los formatos de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas de Indicadores de Desempeño (FID) de los Programas Presupuestarios que incorporan los indicadores estratégicos y forman parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Presupuesto basado en Resultados

A partir de 2007 se inició la implementación gradual del PbR-SED con el objetivo de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas, y con ello, impulsar el desarrollo nacional.

Al considerar un presupuesto con enfoque en el logro de resultados, los entes públicos establecen puntualmente los objetivos que se alcanzarán con los recursos asignados a sus programas. El grado de consecución de dichos objetivos es confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El SED es un componente clave del PbR, ya que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas; identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y mejorar su calidad al procurar una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

Asimismo, el PbR se enmarca en la estrategia de Gestión para Resultados (GpR), un modelo de cultura organizacional y de desempeño institucional, cuyo objetivo es generar capacidad en las organizaciones públicas para que logren los resultados establecidos en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en los programas derivados del mismo.

A partir de 2007, con la entrada en vigor de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se inició la construcción del PbR-SED. Desde entonces, se han implementado cambios sustanciales en distintos ámbitos que han contribuido a su implementación y consolidación gradual. La transformación del marco legal ha sido indispensable para su implantación en todos los órdenes de gobierno.

La LFPRH marcó una serie de transformaciones en la administración de los recursos públicos.

A través de sus artículos 85, 110 y 111 se regula el SED de la siguiente manera:

- El artículo 85, regula la transferencia de los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos, a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- El artículo 110 de la LFPRH, en relación con el artículo 85 de la misma ley, determina todo lo relativo a la realización de la evaluación del desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.
- El artículo 111, establece la obligatoriedad de la SHCP y de la SFP de verificar los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el SED.

En el mismo año se expidieron los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, cuyo objeto es regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades e la Administración Pública Federal.

Asimismo, a partir de 2008, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el máximo ordenamiento jurídico en la implementación del PbR:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior.”

Con base en este precepto constitucional, se han establecido instrumentos jurídicos relativos a la obligación de la administración para resultados y a la implantación y fortalecimiento del SED.

Con la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en diciembre de 2008 y sus respectivas reformas, se conforma el marco para establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. En ese sentido, los artículos 79 y 80 de la LGCG, son un complemento de lo establecido en la LFPRH al establecer la obligatoriedad de las entidades federativas, los municipios y las DTF de evaluar el resultado de la aplicación de sus recursos mediante un programa anual de evaluación; además de homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El artículo 79 de la LGCG establece lo siguiente:

“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Las Secretarías de Hacienda y de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria enviarán al consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión para que dicho consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.”

Con respecto a la publicación de los programas anuales de evaluación establecido en este artículo, el 3 de abril de 2013 el CONAC emitió la Norma para regular el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, homologándolas a las evaluaciones que establecen los Lineamientos del SED. De igual forma, el 16 de mayo de 2013, el CONAC emitió los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Con estas dos disposiciones se ha ido fortaleciendo y estructurando de manera homologada el modelo PbR-SED en los tres ámbitos de gobierno.

En cuanto a la implantación y la operación del PbR-SED por los tres órdenes de gobierno, el artículo 80 establece lo siguiente:

“En ese mismo plazo, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.”

En el ámbito estatal, el capítulo III del Título IV del DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 72.- Durante el año 2018, se continuará con la alineación de las diferentes etapas del ciclo presupuestario, de manera gradual y creciente, de acuerdo al modelo de PbR-SED, en congruencia con la legislación federal y estatal aplicable. Dicho ciclo presupuestario se compone de: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de cuentas.

ARTÍCULO 73.- La Secretaría emitirá la normatividad necesaria para implementar el Modelo

de Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), analizará la normatividad vigente y, en su caso, propondrá las reformas legislativas que precisen para consolidar la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

En este sentido, la Secretaría ha venido trabajando con las Dependencias en la construcción de Matrices de Indicadores para resultados de los programas presupuestarios prioritarios, a manera de acompañamiento, formalizando en el mismo Decreto un total de 35, y continuando durante el ejercicio con la revisión y en su caso adecuación de las claves programáticas utilizadas en el presente ejercicio y en la vinculación de los programas con sus indicadores de desempeño tanto a nivel estratégico como de gestión.

Lo anterior con la finalidad de contar con información de desempeño que permita mejorar la planeación de los programas presupuestarios así como la asignación de recursos a los mismos.

En relación a la emisión por parte de la Secretaría de la normatividad necesaria para la implementación del Modelo PbR-SED se publicaron cuatro documentos normativos en el Boletín Oficial, Tomo CCI, Núm. 8, Secc. II del 25 de enero del 2018, los cuales se relacionan a continuación:

- Lineamientos generales para la Implementación del Modelo PbR-SED.
- Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño.
- Lineamientos para la reprogramación de metas.
- Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios y demás Intervenciones Públicas.

Es importante considerar que en este manual están plasmados los componentes necesarios para la implementación del modelo PbR en las etapas de programación y Presupuestación, así como criterios y recomendaciones para la operatividad del mismo, en este sentido se vuelve indispensable su cuidadosa lectura por parte de todos los involucrados en el proceso.

Asimismo, es muy importante señalar que los documentos y formatos aquí descritos, así como aquella información adicional que le sea requerida para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado 2019 y posteriormente para el seguimiento trimestral del mismo, no es de ninguna manera limitativa para las Dependencias o Entidades que podrán en todo momento llevar registros más detallados de sus actividades, utilizar la Metodología de Marco Lógico y Matrices de Indicadores (MIR) para el seguimiento de sus intervenciones públicas específicas y difundirlas a través de sus propios portales de transparencia.

Clasificación Administrativa.

Identifica al ejecutor del gasto y está conformado por los siguientes 5 elementos:

Gobierno. Identifica a los distintos poderes (1.Ejecutivo, 2.Legislativo, 3.Judicial y 4.Organismos Descentralizados y Autónomos)

Dependencia y/o Secretaría. Clave que designa a las Dependencias de la Administración Central de acuerdo al Catálogo de Dependencias. En el caso de las entidades paraestatales este campo determina la Dependencia a la que está sectorizada la entidad.

Sector Institucional. Determina si la clave programática corresponde a una Unidad Administrativa de la Administración Pública Directa (00) o a una entidad de la Administración Pública Paraestatal de acuerdo al Catálogo de Unidades Administrativas.

Unidad Responsable. Designa a la Unidad Administrativa de una Dependencia o Entidad. Es importante señalar que únicamente deberán considerarse las unidades administrativas plasmadas en el Reglamento Interior.

Centro de Costos. Permite desagregar el presupuesto al interior de una Unidad Administrativa en los casos en que así se requiera. Si no es necesario de asigna (00)

Clasificación Funcional.

Permite informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio y facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos. Se encuentra definida en el Clasificador Funcional del Gasto emitido por CONAC DOF: 27/12/2010 y se conforma por 3 elementos:

Finalidad. Se identifican 4 finalidades, la primera comprende las acciones propias de gobierno; la segunda incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población; la tercera finalidad comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos; y la cuarta comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

Función. Permite identificar las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales.

Subfunción. Desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las dependencias y entidades.

Clasificación Programática

Junto con la clasificación funcional determina en qué se gasta, es decir, define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas de Mediano Plazo.

Eje Rector (PED). Identifica el Eje rector del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 al que se encuentra alineado el Programa Presupuestario.

Reto. Identifica el Reto específico dentro del Eje Rector al que se encuentra alineado el Programa Presupuestario.

Modalidad (Tipo de Programa). Clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos de acuerdo al Clasificado remitido por el CONAC DOF: 08/08/2013

Programa Presupuestario (Estatal). Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Actividad o Proyecto. Elemento de la clave programática que agrupa al conjunto de operaciones que realizan las Unidades Responsables de una institución para dar cumplimiento a sus metas y objetivos. Dado que los Programas Presupuestarios se definen desde la perspectiva del Gobierno del Estado, éstos implican una clasificación más general, por lo que se hace necesario un nivel más de desagregación de las actividades necesarias para la consecución de los objetivos del propio programa.

Servicios Personales por Categoría. Clasificación de los servicios personales por categoría, se adicionó para la generación de uno de los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera. Sus posibles valores están definidos en el catálogo de Servicios Personales por Categoría.

Tipo de Beneficiario. Identifica al grupo al que van dirigidas las acciones del programa presupuestario de acuerdo al catálogo de Tipos de Beneficiario.

Clasificación Económica.

Agrupa las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, así como la fuente de financiamiento del recurso.

Clasificador por Objeto del Gasto. Identifica los capítulos, conceptos y partidas del gasto de acuerdo al Clasificador del gobierno del Estado (a 5 dígitos) en concordancia con el emitido por el CONAC (DOF: 10/06/2010).

Tipo de Gasto. Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, en erogaciones corrientes o de capital, pensiones y jubilaciones y participaciones, conforme al Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC (DOF: 10/06/2010)

Año. Identifica el ejercicio fiscal en el que se presupuestó originalmente el recurso, tiene como finalidad identificar los recursos de ejercicios anteriores.

Fuente de Financiamiento. Identifica el origen de los recursos en términos de las categorías comprendidas en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC (DOF: 20/12/2016)

Fondo. Permite Identificar en forma más específica el origen de los recursos, especialmente

aquellos provenientes de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios.

Área y/o Ubicación Geográfica. Identifica las previsiones de gasto con base en su destino geográfico de acuerdo al Catálogo de Ubicaciones Geográficas que contempla claves para Todo el Estado, Regiones o Municipios.

Proyectos de Inversión. En adición a los componentes señalados previamente, la clave presupuestaria contiene un campo para la identificación del proyecto de inversión, cuando se trate de claves presupuestarias con asignaciones de inversión física.

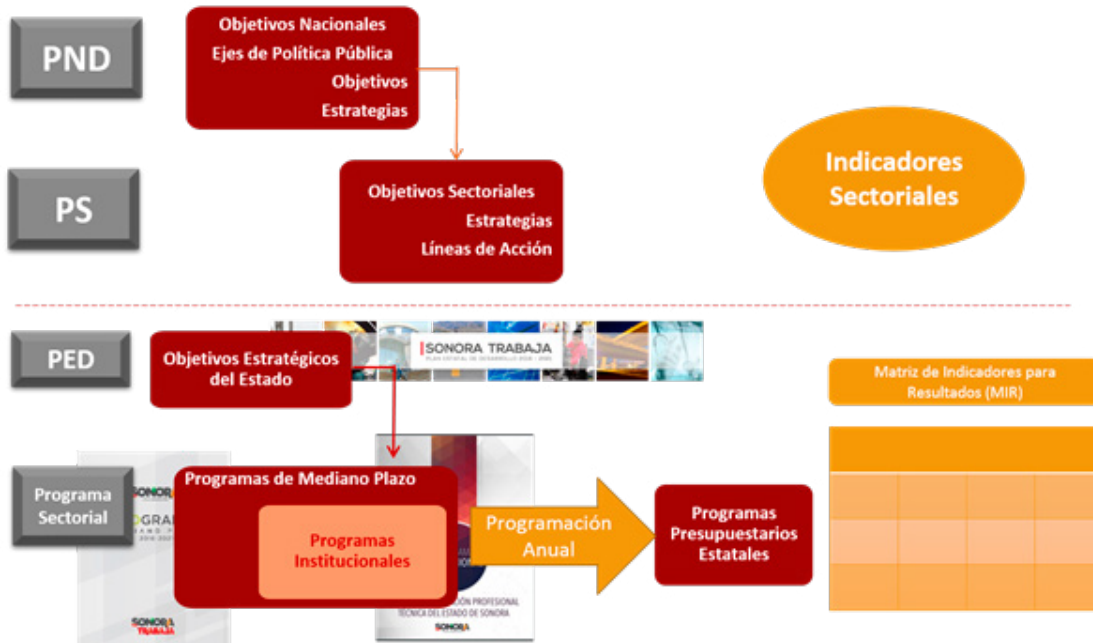
Planeación

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, Programas de Mediano Plazo.

De conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Sonora, el Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará en El Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, los Programas Operativos Anuales y el Presupuesto por Programas del Estado.

En este sentido, deberá existir correspondencia entre la programación anual de las Dependencias, Entidades, Poderes y Órganos Autónomos con los Retos y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los Programas de Mediano Plazo derivados del PED.

Alienación con el Plan Estatal de Desarrollo



Programación

La Programación y Presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los Programas de Mediano Plazo derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en el párrafo anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en el que se manejarán 2 esferas de medición: A nivel Programa Presupuestario mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y a nivel Actividad o Proyecto mediante Indicadores de Gestión.

Programas Presupuestarios

El Programa Presupuestario es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Los objetivos de los Programas Presupuestarios deberán expresarse en términos de indicadores estratégicos o de impacto que estarán relacionados con los Retos del PED y Focos Estratégicos de los Programas de Mediano Plazo.

Para ello se deberán elaborar Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) en las que se definirán objetivos como expresión del resultado esperado por la ejecución de los programas presupuestarios, en los siguientes niveles:

i) Fin del programa: es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo o de los Programas de Mediano Plazo a los cuales esté alineado el programa presupuestario. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, tampoco establece si pueden existir otros programas que también contribuyen a su logro;

ii) Propósito del programa: es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema;

iii) Componentes del programa: son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario para cumplir con su propósito, y

iv) Actividades del programa: Son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa. Incluye procesos, acciones o proyectos y los insumos requeridos para llevarlos a cabo. Es importante señalar que a este nivel se hace la presupuestación y se definen los indicadores de gestión que conformarán en Programa Operativo Anual de la Dependencia o Entidad.

Estarán sujetos a construcción de las MIR para el ejercicio fiscal 2019 los Programas Presupuestarios de las modalidades:

S – Subsidios Sujetos a Reglas de Operación

U – Otros Subsidios

E – Prestación de Servicios Públicos

B – Provisión de Bienes Públicos

Los programas de modalidad distinta a las anteriores podrán contar con Matriz de Indicadores para Resultados, o bien con una Ficha de Indicadores de Desempeño (FID) que incluya al menos 3 niveles: Estratégico, Táctico y Operativo.

Las guías y formatos para la elaboración de las MIR o de la Ficha de Indicadores para programas presupuestarios están disponibles en el portal de la Secretaría de Hacienda <http://hacienda.sonora.gob.mx> en la sección de:

Finanzas Públicas › Presupuesto › Documentos de apoyo

Actividad o Proyecto

Son las principales tareas que se deben cumplir para la consecución de los objetivos de los Programas Presupuestarios. Incluye procesos, acciones o proyectos y los insumos requeridos para llevarlos a cabo. Es importante señalar que a este nivel se hace la presupuestación y se definen los indicadores de gestión que conformarán en Programa Operativo Anual de la Dependencia o Entidad.

Lo anterior bajo la premisa de que los indicadores estratégicos y de resultados relacionados con los programas presupuestarios estarán contenidos, según sea el caso, tanto en las MIR a nivel de Fin y Propósito, como en las Fichas de Indicadores de Desempeño (FID) a nivel estratégico.

Para aquellos Programas Presupuestarios que cuenten con MIR deberá existir congruencia entre las categorías definidas como “Actividad o Proyecto” y aquellas que conforman las

“Actividades” de la MIR, por lo que es de esperarse que los indicadores plasmados a nivel de actividad en la MIR, sean una selección de los indicadores de gestión más representativos definidos para la AoP.

Indicador: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Deberá contar los siguientes datos:

Datos de los Indicadores y Metas del Programa Operativo Anual							
Nombre del Indicador							1
Descripción							2
Contribución al PED							3
Método de Cálculo							4
Fuente de verificación							5
Tipo de cálculo					6	Frecuencia de Medición	7
Sentido del Indicador					8	Acumulable	9
Tipo de Indicador					10	Dimensión del Indicador	11
Metas Programadas							
Descripción Numerador	Unidad de Medida	I Trím	II Trím	III Trím	IV Trím	Anual	
12	13					14	
Descripción Denominador	Unidad de Medida	I Trím	II Trím	III Trím	IV Trím	Anual	
15	16					17	

- 1. Nombre del Indicador.** Nombre con el que se identificará al Indicador.
- 2. Descripción.** Permite describir de forma más detallada a qué se refiere el Indicador.
- 3. Contribución al PED.** Permite indicar un reto del Plan Estatal de Desarrollo al que esta meta contribuye. Este dato será de particular utilidad para identificar aquellas metas alineadas a los ejes transversales del PED. Asimismo permitirá incluir en el Programa Operativo metas que además de atender el quehacer sustantivo de la Dependencia o Entidad coadyuvan al cumplimiento de retos más generales.
- 4. Método de Cálculo.** Expresión que describe la forma en que se calcula el valor del indicador, incluyendo las variables que intervienen y las relaciones aritméticas entre ellas.
- 5. Fuente de verificación.** Evidencias mediante las cuales se podrán corroborar los

valores reportados del indicador.

6. Tipo de cálculo. Especifica si la meta está expresada en términos Absolutos o Porcentuales.

7. Frecuencia de Medición. En este caso todos los indicadores manejarán una frecuencia de medición TRIMESTRAL, aunque no necesariamente deberán tener meta en todos los trimestres.

8. Sentido del Indicador. Ascendente o Descendente en función del valor de tendencia esperado para el indicador.

9. Acumulable. Identifica si la meta anual corresponde a la suma de las metas trimestrales, de lo contrario, la meta anual será igual a la del último trimestre que tenga programación.

10. Tipo de Indicador. Señala si el indicador es Estratégico o de Gestión.

Estratégico. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios (Eficacia y Eficiencia).

En términos de las MIR, incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

De Gestión. Mide el avance sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados (Eficacia, Eficiencia, Calidad y Economía).

11. Dimensión del Indicador. Clasifica al indicador de acuerdo a lo que mide en términos: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía.

Eficacia. Miden el grado del cumplimiento del objetivo establecido.

Eficiencia. Miden la relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento.

Calidad. Miden los atributos, las capacidades o las características que tienen o deben tener los bienes y servicios que se producen.

Economía. Miden la capacidad del programa para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros

Meta: valor cuantitativo previsto para un indicador. Las metas que se definen para los indicadores corresponden al nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, las cuales deben ser factibles, realistas y alcanzables. Se conforman con los siguientes elementos:

12. Descripción del Numerador. Permite describir de manera más precisa la variable que se utilizará para el cálculo del indicador.

13. Unidad de Medida (Numerador). Unidad representativa para el registro, control y seguimiento de las metas programadas, conforme al catálogo de unidades de medida.

Cuando el Tipo de Cálculo es Absoluto, únicamente se especifican los datos del numerador en el entendido de que éste representa la meta programada.

14. Meta Anual (Numerador). Expresión numérica que indica el valor de la variable al finalizar el ejercicio. Si el indicador se maneja como Acumulable, la meta anual se calculará como la suma aritmética de las metas trimestrales, de lo contrario tomará el valor del último trimestre que tenga programación.

15. Descripción del Denominador. Permite describir de manera más precisa la segunda variable del indicador cuando se trate del Tipo de Cálculo Porcentual.

16. Unidad de Medida (Denominador). Unidad representativa para el registro, control y seguimiento de las metas programadas, conforme al catálogo de unidades de medida. Toda vez que el denominador se utilizará cuando se trate de un porcentaje, es de esperarse que la unidad de medida sea la misma que la del numerador.

17. Meta Anual (Denominador). Expresión numérica que indica el valor de la variable al finalizar el ejercicio. Si el indicador se maneja como Acumulable, la meta anual se calculará como la suma aritmética de las metas trimestrales, de lo contrario tomará el valor del último trimestre que tenga programación.

A continuación se muestran algunos ejemplos de indicadores:

Nombre del Indicador	Control del Estado de Salud en el embarazo					
Descripción	Consultas relativas al control del estado de salud de la mujer embarazada					
Contribución al PED	E411 Brindar acceso universal a servicios integrales de salud con calidad que responda con eficiencia y oportunidad a las necesidades de las familias					
Método de Cálculo	Número de consultas realizadas					
Fuente de verificación	Registro de consultas en resguardo del Departamento de Medicina Preventiva					
Tipo de cálculo	Absoluto	Frecuencia de Medición	Trimestral			
Sentido del Indicador	Ascendente	Acumulable	SI			
Tipo de Indicador	De Gestión	Dimensión del Indicador	Eficacia			
Metas Programadas						
Descripción Numerador	Unidad de Medida	I Trím	II Trím	III Trím	IV Trím	Anual
Consultas de primera vez y subsecuentes de mujeres embarazadas.	Consulta	1900	1900	1900	1900	7600
Descripción Denominador	Unidad de Medida	I Trím	II Trím	III Trím	IV Trím	Anual
N/A	N/A					N/A

En este ejemplo, el tipo de cálculo del indicador es Absoluto, por lo que no requiere especificar la variable Denominador. Asimismo, dado que es Acumulable, la meta anual es igual a la suma de las metas trimestrales $1900 + 1900 + 1900 + 1900 = 7600$

El Tipo de Indicador es De Gestión ya que hace referencia a una actividad operativa, a diferencia de un indicador Estratégico que podría ser por ejemplo un indicador de Mortalidad Materna.

La Dimensión del Indicador es Eficacia dado que se está midiendo el grado de cumplimiento, es decir, cuántas consultas se realizaron.

Nombre del Indicador	Porcentaje de alumnos becados.					
Descripción	Porcentaje de alumnos de Educación Básica becados.					
Contribución al PED	E404 Elevar la calidad de la educación para impulsar la creatividad, el ingenio, las competencias y los valores fundamentales de los sonorenses, potencializando el talento del personal docente y desarrollando sus capacidades de aprendizaje.					
Método de Cálculo	[(Número de alumnos de Educación Básica Pública becados / Total de alumnos de Educación Básica Pública) * 100]					
Fuente de verificación	Padrón de becarios del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, disponible en http://www.becasonora.gob.mx/ . Anexo Estadístico de la Secretaría de Educación y Cultura, disponible en http://planeacion.sec.gob.mx/upeo/imagen/index.html					
Tipo de cálculo	Porcentaje	Frecuencia de Medición	Trimestral			
Sentido del Indicador	Ascendente	Acumulable	Si			
Tipo de Indicador	De Gestión	Dimensión del Indicador	Eficacia			
Metas Programadas						
Descripción Numerador	Unidad de Medida	I Trím	II Trím	III Trím	IV Trím	Anual
Alumno de Educación Básica Pública que cuenta con beca de apoyo a la educación.	Alumno			35000		35000
Descripción Denominador	Unidad de Medida	I Trím	II Trím	III Trím	IV Trím	Anual
Total de alumnos inscritos Educación Básica Pública	Alumno			515386		515386
	Porcentaje			6.79%		6.79%

En este segundo ejemplo, el tipo de cálculo del indicador es Porcentaje, por lo que requiere de 2 variables para su cálculo (numerador y denominador) las que darán como resultado la meta del indicador $(35000 / 515386) * 100 = 6.79\%$

Este tipo de indicadores nos ofrece información más completa ya que proporciona un elemento de comparación, en términos de universo de cobertura, población potencial o población objetivo, que nos ofrece un contexto para la variable que estamos observando.

El Sentido del Indicador es Ascendente porque se espera éste refleje un crecimiento en el tiempo, a diferencia de un indicador como Reprobación en el que se espera una disminución.

El Tipo de Indicador es De Gestión, si bien el porcentaje de alumnos becados es un indicador que refleja un impacto en la sociedad, no se considera al nivel de medición de política pública como lo sería un indicador de Eficiencia Terminal o Abandono Escolar.

La Dimensión del Indicador es Eficacia dado que se está midiendo el grado de cumplimiento en sí mismo y no se está relacionado con algún atributo o característica del servicio o en función de los recursos utilizados.

Criterios de captura Información Programática

Para la conformación de las claves programáticas, se deberá consultar el anexo “Categorías Programáticas base para el ejercicio 2019” que contiene las relaciones válidas entre los ejecutores del gasto y los programas presupuestarios que tienen asignados.

Indicadores

A efecto de contar con indicadores de calidad, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece las características mínimas que éstos deben contener para un adecuado monitoreo de los programas sociales. A continuación se describen estos elementos a fin de que sean considerados al definir cada uno de los indicadores.

Criterios CREMA para la valoración de indicadores.

Claro. Se refiere a si existen dudas sobre lo que se pretende medir; es decir, si el indicador tiene algún término o aspecto técnico ambiguo que pueda ser interpretado de más de una manera. En ocasiones, los programas o instituciones utilizan términos técnicos que son comunes a su gestión, por lo que omiten sus definiciones. Es importante definirlos para que la persona que no conoce el programa “entienda” los indicadores del mismo modo que los operadores del programa o la institución.

Relevante. Se debe verificar que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo (factores relevantes). Cuando los indicadores guardan un estrecho vínculo con los objetivos, es posible confirmar el logro del objetivo en un aspecto sustantivo.

Económico. Cuando al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el indicador es económico. Asimismo, es apropiado que el programa compare el costo de generar el indicador en relación con su presupuesto anual. Vale la pena aclarar que si un indicador no es relevante ni adecuado, tampoco puede considerarse económico. Independientemente del costo que origina obtener la información del indicador, éste no es apropiado para monitorear el desempeño del programa.

Monitoreable. Se analiza la claridad de los medios de verificación y del método de cálculo del indicador para determinar si éste puede ser sujeto a una comprobación independiente. Esto quiere decir que cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador, para lo cual es necesario que el método de cálculo del indicador sea claro y que la información para su construcción esté definida de manera adecuada en los medios de verificación. Los medios

de verificación deben ser lo suficientemente precisos para que no se tenga lugar a dudas sobre dónde se encuentra la información necesaria para construir o replicar el indicador.



Adecuado. Se refiere a si el indicador nos da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y si la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.

Además de los criterios antes señalados, se recomienda utilizar indicadores relacionados con las actividades sustantivas de la unidad administrativa para lo que resulta de utilidad remitirse a su Reglamento Interior en el cual están plasmadas las atribuciones de la unidad que finalmente justifican su razón de ser.

La cantidad de indicadores a utilizar queda a criterio de los responsables de las unidades administrativas, sin embargo, se recomienda incorporar en el anteproyecto los que se consideren de interés público, sin que esto sea limitante para que al interior de la unidad se lleve un programa de trabajo más detallado para el control interno de sus actividades cotidianas.

Evitar indicadores que no aporten información de interés como reuniones o informes; evitar metas de actividades como promoción o gestión, dando preferencia a metas de resultado. Ejemplo:

Descripción	Unidad de M	Meta	
Promover convenios con empresas del sector privado para...	Acción	100	
Celebrar convenios con empresas del sector privado para...	Convenio	10	

Recordar que todas las metas, en sus respectivos informes de seguimiento, son susceptibles de revisión por los órganos fiscalizadores, por lo que deberán mantener un registro de las evidencias que comprueben su realización.

Tipo de cálculo

Actualmente el sistema permite seleccionar únicamente entre 2 tipos cálculo para la meta de los indicadores: Absoluto y Porcentual. Sin embargo, esto no es limitante para utilizar indicadores con un método de cálculo distinto, como se explica más adelante.

Para los indicadores de tipo PROPORCIÓN, utilizar el tipo de cálculo Porcentual para los indicadores que indican una proporción con respecto a un universo, aquellas metas en las

que es pertinente indicar un elemento comparativo ya sea universo de cobertura, población objetivo, datos de ejercicios anteriores, entre otros. Son ejemplo de este tipo de metas las siguientes:

Variables	Unidad de M	Meta
Número de Adultos Alfabetizados	Adulto	5,500
Población analfabeta en el Estado	Adulto	56,899
Porcentaje de Adultos Alfabetizados		9.66%

En este caso resulta relevante el dato de la población analfabeta y nos permite poner en contexto la cantidad de adultos que se está atendiendo.

Para un indicador de tipo RAZÓN que es el cociente de dos variables independientes, es decir, que no hay elementos comunes entre el numerador y el denominador; también es adecuado el tipo de cálculo Porcentual. Un ejemplo de este tipo de indicadores es el de “Incidencia Delictiva” que es la razón de Número de delitos por cada 100 mil habitantes. En este caso el numerador sería el número de delitos y el denominador la población.

Para una TASA DE VARIACIÓN o un ÍNDICE que implican cálculos más complejos se deberá utilizar el tipo de cálculo Absoluto, describir detalladamente la fórmula en el campo “Método de cálculo”, en el entendido de que dicho cálculo se hará de forma manual y se capturará en el sistema únicamente el resultado. En estos casos se recomienda utilizar unidades de medida como: “Punto” o “Unidad”. Evitar usar “Porcentaje” ya que ha causado confusiones e incluso parece contradictorio que el tipo de cálculo sea Absoluto y la unidad de medida Porcentaje.

Evitar utilizar el tipo de cálculo Porcentual para hacer el comparativo entre lo realizado y lo programado. Precisamente para este tipo de metas se utiliza el tipo de cálculo “Absoluto” en el que únicamente se captura una variable

Variables	Unidad de M	Meta	
Capacitaciones en materia de igualdad de género realizadas	Curso	18	
Capacitaciones en materia de igualdad de género programadas	Curso	18	X
Porcentaje de capacitaciones en materia de igualdad de género		100.00%	
Variables	Unidad de M	Meta	
Capacitaciones en materia de igualdad de género	Curso	18	
N/A	N/A	N/A	
Capacitaciones en materia de igualdad de género	Curso	18	✓

En el módulo de Seguimiento de Metas se podrá ver el porcentaje de avance de las metas absolutas en relación a su programación.

Frecuencia de Medición

Todos los indicadores deberán reportarse de manera trimestral, en los casos en que el dato se obtenga de manera anual o semestral, se podrá programar la meta en el trimestre en el que se genera el dato, dejando en cero "0" el resto de los trimestres.

Actualización de los catálogos de Programas Presupuestarios y Actividad o Proyecto.

Las adiciones o modificaciones a los catálogos de Programa Presupuestario y de Actividad o Proyecto, deberán solicitarse a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación, de la Subsecretaría de Egresos, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la reprogramación de metas para los indicadores de los Programas Operativos Anuales y Matrices de Indicadores de Resultados; en el Capítulo II. De la incorporación de nuevas claves programáticas al presupuesto de egresos.

Intervenciones públicas propias de la Dependencia u Organismo.

Aquellas acciones o intervenciones públicas que atienden problemas, necesidades u oportunidades que afectan directa o indirectamente a la sociedad, en especial las que se derivan de los ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo, y que no conforman un programa presupuestario como tal, deberán identificarse en el presupuesto a nivel de Actividad o Proyecto.

Esto facilitará la identificación de los recursos destinados a dichas acciones y permitirá su adecuado seguimiento y evaluación.

Una vez identificadas las intervenciones a este nivel, se estará trabajando en la integración de una ficha técnica que contendrá, entre otros datos y para los casos en los que aplique, lo siguiente:

- Objetivo General de la intervención
- Indicador con el que se medirá el objetivo
- Presupuesto asignado
- Población Potencial
- Población Objetivo
- Bienes o servicios que genera
- Problema o situación que busca revertir

- Causas y consecuencias de la situación
- Incorporación de Perspectiva de Género, analizando si la intervención contribuye de alguna manera a:
 - ☐ Transformar patrones culturales sexistas y discriminatorios hacia las mujeres, o hacia los hombres
 - ☐ Reforzar la equidad de oportunidades de acceder y completar la trayectoria escolar con calidad para mujeres y hombres
 - ☐ Proporcionan servicios de salud a las mujeres e involucran a los hombres en el cuidado de su propia salud y la de su familia.
 - ☐ Previenen, atienden y sancionan la violencia contra las mujeres.
 - ☐ Empoderan económica y personalmente a las mujeres.
 - ☐ Favorecen el acceso de las mujeres y hombres a medios productivos en condiciones de igualdad.
 - ☐ Promueven la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres.

PRESUPUESTACIÓN

Políticas y Lineamientos para la Priorización y Asignación del Gasto

Los Poderes, Órganos Autónomos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán considerar durante los trabajos de formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019, rigurosamente las políticas y lineamientos que se emitan para identificar las prioridades y asignación de los recursos presupuestarios en el marco de su programación operativa y de la naturaleza del gasto que requieran llevar a cabo. Para tal efecto, deberán tomar en cuenta las siguientes disposiciones para cada capítulo de gasto:

Gasto de Corriente

Capítulo 1000 Servicios Personales

- Se deberá evitar la contratación de personal de carácter temporal.
- Se deberá mantener la operación de las Dependencias y Entidades con las plantillas de personal mínimas necesarias y con los esquemas de prestaciones laborales respectivos.
- Efectuar las negociaciones salariales que fueran pertinentes con estricto apego a los términos y condiciones que disponga la Secretaría de Hacienda.

Además de esto que se especifica para el capítulo 1000 de los Servicios Personales en la Clasificación del Gasto por su Objeto Económico, con relación al gasto que este conlleva para el sector público en general, la Ley de Disciplina Financiera dispone en su artículo 10, los siguientes aspectos a considerar para su cálculo anual:

“En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:

I. La asignación global de recursos por servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y

b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin

sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

II. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto por servicios personales, el cual comprende:

a) Las remuneraciones de los servidores públicos desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y

b) Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas provisiones serán incluidas en el capítulo específico del Presupuesto de Egresos”.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

- Se deberán presupuestar únicamente los materiales e insumos mínimos necesarios para el funcionamiento, operación, prestación de servicios y mantenimiento de cada Dependencia y Entidad realizando el costeo y adquisición en los mejores términos y condiciones de precio y calidad.

- Procurar disminuir los gastos en combustibles y lubricantes.

Capítulo 3000 Servicios Generales

- Se deberá evitar la contratación de servicios de apoyo técnico, mantenimiento y arrendamiento que excedan el ejercicio fiscal 2019.

- Se deberán revisar los contratos de servicios y arrendamientos de inmuebles y equipo vigentes, así como las pólizas de seguros y garantías que se hayan contratado para determinar su renovación o cancelación.

- Se deberán establecer medidas de racionalidad y austeridad en el caso del aprovisionamiento de servicios de tecnologías de la información que sean objeto de contratos anuales o multianuales.

- Se deberán efectuar licitaciones macro y abastecimientos consolidados.

Si en los planes de los Entes Públicos que reciben recursos con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, se encuentra considerada la contratación de servicios regulados por la Ley de Alianzas Público-Privadas, se deberán identificar y cuantificar en el Presupuesto los montos anuales que deriven de los correspondientes contratos, ello atendiendo a lo dispuesto por la Ley en su artículo 11.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

- Las Dependencias y Entidades que reciban y/o ejerzan recursos presupuestarios por esos conceptos y que los destinen a gasto de operación deberán observar los criterios de austeridad, racionalidad y transparencia que se han establecido para el ejercicio de los capítulos de gasto correspondientes en el ámbito de la Administración Directa.
- Asimismo, en apego al Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberán publicar en Internet la información sobre los montos pagados durante el período por concepto de Ayudas y Subsidios a los Sectores Económicos y Sociales, de acuerdo al Formato estipulado para ello, para establecer la estructura de información de montos pagados por Ayudas y Subsidios.

Gasto de Capital

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Se deberá evitar al máximo la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, y otros bienes que no sean indispensables para el funcionamiento y la prestación de bienes y servicios a la población durante el año 2019.
- De manera especial, se deberán observar las medidas de racionalidad y austeridad establecidas para el ejercicio fiscal 2019 para adquirir equipo y servicios informáticos que requieran la celebración de contratos anuales o multianuales.
- Se deberá evitar la adquisición de automóviles y vehículos de transporte.
- No se deberán generar nuevas obligaciones de pago derivadas de contratos para la adquisición de vehículos bajo la forma de arrendamiento financiero.

Capítulo 6000 Inversión Pública

Para la priorización de las obras con cargo a recursos estatales, deberá de considerarse el orden siguiente:

- Obras multianuales
- Obras en proceso
- Obras nuevas

Conforme a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, deberá de considerarse en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, una partida para Estudios y Proyectos Ejecutivos, hasta un equivalente a un 10 por ciento sobre el total de los recursos estatales contemplados para obras nuevas en el referido Anteproyecto para Inversión.

Así mismo en materia de planeación, las obras nuevas que se incluyan en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, deberán ajustarse a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales que correspondan, Cumplir lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, Ley de Planeación del Estado de Sonora, Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora, Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora, la Ley Reglamentaria para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Sonora, las Normas Oficiales Mexicanas de Control y Calidad, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, contar con los estudios y proyectos ejecutivos, para lo cual la dependencia ejecutora bajo previa evaluación, llevará a cabo la captura de identificación de las mismas para lo cual el sistema que será utilizado para tales efectos contara con los siguientes campos:

Para las obras cuyo monto sea menor a 10 millones de UDIS (aproximadamente menores a 50 MDP) deberán llenar ficha técnica con el contenido siguiente:

- 1.-Descripción general de la obra.
- 2.-Problemática a resolver especificando la situación actual y programada.
- 3.-Justificación técnica y social.
- 4.-Presupuesto o conceptos principales a ejecutar (componentes a nivel de partida).
- 5.-Información referente permisos y autorizaciones (disponibilidad de los terrenos o derecho de vía liberados, acreditación de la propiedad y permisos ambientales).
- 6.-Proyecto (plano general del proyecto).
- 7.-Ubicación de la obra

Para las obras cuyo monto sea igual o mayor a 10 millones de UDIS (aproximadamente igual o mayores a 50 MDP), de igual forma se integrará la ficha técnica con el contenido antes referido (puntos 1 al 7) más la inclusión del punto número 8 que se indica a continuación:

- 8.-Evaluación del proyecto con un Estudio Costo-Beneficio.

En el caso de obras a ser financiadas con recursos federales, estas se deberán regir por las disposiciones establecidas para cada fondo específico, tanto lo contenido en sus propios Convenios, como lo establecido en Lineamientos y Reglas de Operación, Ley de Coordinación Fiscal, Ley federal de responsabilidad hacendaria y ley federal de disciplina financiera para las entidades federativas y los municipios (artículo 17).

De ser el caso, y conforme a la recurrencia, podrá preverse recursos federales y estatales para Convenios futuros a suscribirse durante el 2019, siendo cuidadosos con la estructura financiera que se compromete en estos convenios, es decir de preferencia, que la parte

estatal no sea superior a la parte federal.

Se deberán presupuestar únicamente los proyectos, obras y/o acciones de corto plazo que se vayan a desarrollar durante el año 2019 y, en el caso de obras multianuales, deberá de presupuestarse como tal, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, indicando el costo total de la obra y tiempo estimado para su conclusión.

Se deberá evitar la inclusión en el Anteproyecto de Inversión, de bolsas de recursos, que no presentan la identificación de proyectos específicos, tomando en consideración los procesos previos de planeación.

Capítulo 9000 Deuda Pública

Relacionado con las erogaciones que se efectúan con cargo a este capítulo de gasto, la Ley dispone en su artículo 12 que “Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2 por ciento de los Ingresos totales de la respectiva Entidad Federativa”.

CALENDARIO DE PRINCIPALES PROCESOS Y ACTIVIDADES PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019												
Concepto / mes / semana	Septiembre				Octubre				Noviembre			
	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	
Secretaría de Hacienda												
Etapas Preparatorias												
Revisión de estructuras programáticas con Dependencias												
Sesión informativa con Entidades de la Administración Paraestatal												
Habilitación del Sistema para la Programación / Presupuestación												
Reuniones de trabajo con Dependencias para apoyarlas en la Programación / Presupuestación												
Carga de Techos Financieros												
Actualización de las plantillas de nómina de las Dependencias, Entidades y Organismos por parte de la Subsecretaría de Recursos Humanos												
Dependencias y Entidades												
Programación y Presupuestación												
Integración de Estructuras Programáticas												
Formulación y construcción de Indicadores de Gestión y sus metas												
Construcción y actualización de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)												
Elaboración de Programas de Inversión												
Definición de techo de Ley de Ingresos y ajuste preliminar de Anteproyecto de Presupuesto												
Secretaría de Hacienda												
Análisis de Anteproyecto (Revisión por la C. Gobernadora)												
Impresión de ejemplares del Proyecto de Presupuesto de Egresos												
Presentación de Proyecto de Presupuesto de Egresos al H. Congreso del Estado (Fecha límite:15 de noviembre)												

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACTIVIDAD O PROYECTO

Elemento de la clave programática que agrupa al conjunto de operaciones que realizan las Unidades Responsables de una institución para dar cumplimiento a sus metas y objetivos. Identifica al conjunto de operaciones que llevan a cabo las Unidades Responsables de ejercer los recursos públicos para dar cumplimiento a su misión.

CORTO PLAZO

Período convencional generalmente hasta de un año, en el que los Programas Operativos determinan y orientan en forma detallada las decisiones y el manejo de los recursos, para la realización de acciones concretas.

DEPENDENCIA

Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados. Las Dependencias de la Administración Pública Estatal son las secretarías y otros organismos que señale la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

EFICACIA

Capacidad de lograrlos objetivos y metas programados con los recursos asignados en el tiempo preestablecido.

EFICIENCIA

Relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento.

ENTIDAD

Organismo descentralizado de control presupuestario directo o indirecto, administrativamente está bajo la coordinación o consideración de un sector que atiende un objeto similar, paralelo o complementario.

Se consideran como Entidades a las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos, las comisiones y de más órganos de carácter público que funcionen en el Estado.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Es la representación gráfica de los órganos que conforman una institución total o una parte de ella. Esta estructura orgánica representa esencialmente los niveles jerárquicos de las Unidades Administrativas que se incluyen. Pueden referirse a las Unidades Administrativas que a nivel de Direcciones Generales autorizan los Reglamentos Interiores de las Dependencias, o bien a las que detallan los Manuales de Organización de las propias Unidades Administrativas autorizadas en los Reglamentos Interiores de las Dependencias.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Conjunto de categorías de programación, que pueden asumir diferentes denominaciones (Finalidad, Función, Subfunción, Eje Rector, Estrategia, Actividad o Proyecto, Programa Presupuestario, etc.), que constituyen un esquema de clasificación organizado del quehacer de la Administración Pública y que se emplea para el cumplimiento de las atribuciones que ésta última tiene en el orden político, social, económico y administrativo.

EVALUACIÓN

Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y demás intervenciones públicas, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

FORMULACIÓN

Etapas del proceso presupuestario que consiste en la interpretación de la información proveniente de la planeación y la programación, para traducirse al Presupuesto de Egresos del Estado, mediante la aplicación de una serie de normas, lineamientos, procesos y cronogramas.

GASTO CORRIENTE

Es el conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituyen un acto de consumo. Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental como tal, da origen a lo que se denomina bajo el concepto de "Presupuesto Regularizable", en el sentido de que año con año resulta obligada la asignación de estos recursos en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado.

GASTO DE CAPITAL

Erogación es de bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las Dependencias y Entidades. Se clasifican en: distintos a la Obra Pública y de Inversión Pública.

Distinto a la Obra Pública. Erogaciones en bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las Dependencias y Entidades.

Inversión Pública. Erogaciones en bienes y servicios requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, y demás gastos en programas y proyectos de inversión.

GASTO DE OPERACIÓN

Son las asignaciones necesarias a los capítulos de los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, indispensables para la operación y mantenimiento del servicio que se presta.

GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR)

Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa como se hacen las cosas, cobra mayor relevancia que se hace, qué se logra y cuáles su impacto en el bienestar de la población; es decir la creación de valor público.

LARGO PLAZO

Periodo convencional de más de cinco años, utilizado generalmente en la planeación para definir un lapso que excede el periodo Constitución al del Gobierno.

MANUAL

Documento básico para la formulación e integración del Programa Operativo Anual y el Proyecto del Presupuesto de Egresos, a fin de facilitar el análisis y procesamiento computarizado de las asignaciones presupuestales.

MEDIANO PLAZO

Período convencional generalmente aceptado de seis años, en el que se define un conjunto coherente de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, dentro del

periodo Constitucional del Gobierno.

MIR

Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de la planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un programa presupuestario y que en forma resumida y sencilla vincula los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de los programas presupuestarios, como resultado de un proceso de programación realizado con base en la MML.

MML

La Metodología del Marco Lógico, es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de casualidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del Programa, proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examinar el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño del programa presupuestario a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

ÓRGANO AUTÓNOMO

Ente público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)

Instrumento normativo que se constituye como la orientación central de la Administración Estatal cuya formulación es una obligación Constitucional, que contiene las políticas de desarrollo para fortalecer las bases económicas y sociales de la entidad, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a través de un desarrollo integral.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Documento jurídico, contable y de política económica aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del Ejecutivo Estatal, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el desempeño de sus funciones, en cada ejercicio fiscal.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Documento programático que establece las intervenciones públicas sujetas a evaluación y la identificación de los ejecutores de gasto responsables, que serán evaluadas durante el ejercicio fiscal correspondiente a su publicación.

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Estimación del gasto a efectuar por el sector público estatal, durante un ejercicio fiscal y que el Ejecutivo envía al H. Congreso del Estado para su aprobación.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño; instrumento del proceso integral de Planeación Estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad Administrativa perteneciente a una estructura básica de una Dependencia o Entidad, que sobre la base de la organización para un trabajo más especializado, está facultada para ejercer gasto y ejecutar programas con el fin de llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas. Forma parte de la clave programática que en el Sistema facilita el control de las afectaciones presupuestales.

CATALOGOS PROGRAMATICOS PRESUPUESTARIOS	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	44
PODERES	46
DEPENDENCIAS	48
UNIDADES RESPONSABLES	50
CENTROS GESTORES	60
<hr/>	
CLASIFICACION FUNCIONAL	72
FINALIDAD FUNCION SUBFUNCION	74
 CLASIFICACION PROGRAMATICA	 96
EJE RECTOR	98
EJE RECTOR RETO	100
PROGRAMACIÓN FEDERAL	104
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	110
ACTIVIDADES Ó PROYECTOS	122
BENEFICIARIO	136
CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA (LDF)	140
 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	 144
CAPÍTULO	146
TIPO DE GASTO	146
CLASIFICACIÓN DEL GASTO (LDF)	148
FUENTE DE FINANCIAMIENTO (LDF)	150
PARTIDAS DEL GASTO	152
UBICACIÓN GEOGRAFICA	342

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA,
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,
UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y
CENTRO GESTORES**

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Cve.	DESCRIPCIÓN
1	PODER EJECUTIVO
2	PODER LEGISLATIVO
3	PODER JUDICIAL
4	ÓRGANOS AUTONÓMOS
5	MUNICIPIOS

CATALOGO DE DEPENDENCIAS

No.	Dependencia
01	Congreso del Estado de Sonora
02	Supremo Tribunal de Justicia del Estado
03	Ejecutivo del Estado
04	Secretaría de Gobierno
05	Secretaría de Hacienda
06	Secretaría de la Contraloría General
07	Secretaría de Desarrollo Social
08	Secretaría de Educación y Cultura
09	Secretaría de Salud Pública
10	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
11	Secretaría de Economía
12	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
14	Secretaría de Seguridad Pública
15	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora
16	Secretaría del Trabajo
17	Tribunal Estatal Electoral
18	Comisión Estatal de Derechos Humanos
19	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
20	Desarrollo Municipal
21	Deuda Pública
23	Erogaciones No Sectorizables
24	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
25	Universidad de Sonora
26	Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora
27	Secretaría de la Consejería Jurídica
28	Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana
29	Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
30	Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora
31	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
32	Sistema Estatal de Televisión Sonorense
72	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

01 H. CONGRESO DEL ESTADO

- 101001 CÁMARA DE DIPUTADOS
- 101002 OFICIALÍA MAYOR
- 101004 CONTRALORÍA INTERNA
- 101006 CENTRO DE INVESTIGACION PARLAMENTARIA DEL ESTADO DE SONORA

02 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

- 102001 PRESIDENCIA
- 102002 SALAS MIXTAS
- 102003 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
- 102004 TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO
- 102005 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
- 102006 CENTRALES DE ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES
- 102007 CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA
- 102009 OFICIALÍA MAYOR
- 102012 INSTITUTO DE LA JUDICATURA SONORENSE
- 102016 VISITADORA JUDICIAL Y CONTRALORÍA
- 102017 ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

03 EJECUTIVO DEL ESTADO

- 103001 OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL
- 103002 SECRETARÍA PARTICULAR
- 103005 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

04 SECRETARIA DE GOBIERNO

- 104001 DESPACHO DEL TITULAR
- 104002 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
- 104003 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
- 104004 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE GOBIERNO
- 104005 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
- 104006 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS Y MIGRANTES
- 104008 DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA
- 104010 SUBSECRETARÍA DE CONCERTACIÓN SOCIAL
- 104011 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
- 104012 DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS
- 104013 DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
- 104016 CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN
- 104018 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO
- 104025 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS
- 104029 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS
- 104030 INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES
- 104031 CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL
- 104032 COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

05 SECRETARÍA DE HACIENDA

- 105001 SECRETARÍA
- 105002 PROCURADURÍA FISCAL
- 105003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- 105004 UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA EN EL ESTADO
- 105005 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
- 105006 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
- 105007 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN OPERATIVA
- 105008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS HACENDARIOS
- 105009 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
- 105010 UNIDAD DE COORDINACIÓN CON AYUNTAMIENTOS
- 105011 DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
- 105012 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL
- 105013 DIRECCIÓN GENERAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- 105014 DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
- 105015 TESORERÍA DEL ESTADO
- 105016 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL
- 105017 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS
- 105018 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- 105019 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURÍA
- 105020 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR
- 105021 INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA
- 105022 DIRECCION GENERAL DE UNIDAD TRANSPARENCIA
- 105023 FIDEICOMISO DE RESCATE PARA LA MEDIANA EMPRESA
- 105024 FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE SONORA
- 105025 UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES ADMINISTRATIVOS
- 105026 DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO
- 105027 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
- 105028 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
- 105029 DIRECCIÓN JURÍDICA
- 105030 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
- 105031 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS
- 105032 COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO
- 105033 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
- 105034 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- 105035 COORDINACIÓN DE ENTIDADES Y ORGANISMOS
- 105036 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE AUDITORÍA FISCAL
- 105037 PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO
- 105038 FIDEICOMISO PUENTE COLORADO
- 105039 FONDO ESTATAL DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE
- 105040 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES
- 105042 DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE COAYUVACIÓN DE LAS ENTIDADES

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

06 SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

- 106001 SECRETARÍA
- 106002 DIRECCIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA
- 106003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
- 106004 DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
- 106005 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD
- 106006 DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS
- 106008 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
- 106009 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA
- 106010 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL
- 106012 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y TECNOLÓGICO
- 106013 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

07 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- 107001 SECRETARÍA
- 107002 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
- 107003 SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ENLACE INSTITUCIONAL
- 107004 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 107005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- 107006 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL
- 107008 DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL
- 107009 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
- 107010 UNIDAD JURÍDICA
- 107011 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES
- 107013 COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
- 107015 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
- 107016 COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
- 107017 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

08 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

- 108007 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA
- 108008 COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PROFESIONAL DOCENTE
- 108009 UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO
- 108010 OFICINA DEL SECRETARIO
- 108011 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
- 108012 UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL
- 108016 EL COLEGIO DE SONORA
- 108018 RADIO SONORA
- 108019 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
- 108020 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
- 108021 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL
- 108022 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
- 108023 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
- 108024 COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR
- 108026 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
- 108028 COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES
- 108029 COMISION ESTATAL DE EVALUACION EDUCATIVA
- 108030 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
- 108031 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

- 108032 DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCAMBIOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES
- 108033 DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
- 108034 COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIO A PROFESIONISTAS
- 108040 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
- 108041 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
- 108042 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
- 108043 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 108044 COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS
- 108045 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES
- 108046 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
- 108051 SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
- 108061 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
- 108062 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA
- 108063 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA CONALEP
- 108065 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
- 108066 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA
- 108067 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO
- 108068 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES
- 108069 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA
- 108070 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA
- 108071 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO
- 108072 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO
- 108073 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
- 108074 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA
- 108075 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME
- 108076 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO
- 108082 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
- 108085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
- 108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS
- 108091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV
- 108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA
- 108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

09 SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

- 109001 SECRETARÍA
- 109002 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
- 109003 DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA Y CALIDAD
- 109004 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN SECTORIAL
- 109005 UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL
- 109006 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
- 109007 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- 109008 JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA
- 109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA ***
- 109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD
- 109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
- 109012 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD
- 109013 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 109014 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES
- 109015 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
- 109017 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
- 109018 COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS ESTADO DE SONORA

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

- 109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES
- 109022 COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE SONORA
- 109023 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
- 109025 COMISIÓN ESTATAL DE BIOÉTICA
- 109026 RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL SALUD SONORA
- 109027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

10 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

- 110001 SECRETARÍA
- 110002 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
- 110003 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
- 110004 SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
- 110005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 110006 DIRECCIÓN JURÍDICA
- 110007 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
- 110008 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL TÉCNICO
- 110009 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DEL TERRITORIO
- 110010 DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
- 110011 DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS
- 110012 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA
- 110013 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- 110014 DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
- 110015 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE
- 110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
- 110017 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA
- 110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA
- 110019 TELEFONÍA RURAL DE SONORA
- 110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA
- 110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

11 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- 111001 OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
- 111002 DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA
- 111003 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO
- 111004 UNIDAD JURÍDICA
- 111005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- 111006 COORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO
- 111007 COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN SONORA-ARIZONA
- 111008 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
- 111009 DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
- 111010 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN
- 111011 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
- 111012 DIRECCIÓN GENERAL DE MIPYMES
- 111013 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA
- 111014 COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DE SONORA
- 111015 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN SOCIAL
- 111016 SUBSECRETARÍA PROMOTORA DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SUR SONORA
- 111017 DIRECCIÓN GENERAL DE SECTORES TECNOLÓGICOS

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

111018 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MANUFACTURERA
111019 SUBSECRETARÍA DE IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN
111020 DIRECCION GENERAL DE VINCULACION E INDUSTRIA MANUFACTURERA
111021 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL
111022 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
111068 COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
111089 COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA
111091 CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA
111092 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA
111093 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
111094 IMPULSOR-FIDEICOMISO OPERADORA DE PROYECTOS ESTARATEGICOS DE SONORA
111095 ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SONORA
111096 PROSONORA

12 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

112001 SECRETARÍA
112002 SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
112004 SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
112005 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
112006 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
112007 SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA
112008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO GANADERO
112009 DIRECCIÓN GENERAL DE FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
112010 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y CAPITALIZACIÓN AL CAMPO
112012 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
112013 COORDINACIÓN GENERAL DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUR DE SONORA
112014 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA
112015 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
112016 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA
112017 FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI
112018 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA

14 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

114001 SECRETARÍA
114002 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL
114003 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
114004 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO
114005 DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE TRATAMIENTO Y DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES
114006 UNIDAD DE ENLACE CON EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA (FOSEG)
114007 COORDINACIÓN ESTATAL DE VINCULACIÓN
114008 DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

- 114009 COORDINACIÓN ESTATAL DE TECNOLOGÍA Y ESTUDIOS
- 114010 COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA
- 114011 INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
- 114012 CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
- 114013 POLICÍA PROCESAL
- 114014 DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN PENAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO
- 114015 COORDINACION GENERAL DE LA AYUDANTIA Y LOGISTICA

15 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA

- 115001 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA
- 115002 SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCION Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA

16 SECRETARIA DEL TRABAJO

- 116001 SECRETARÍA
- 116002 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
- 116003 SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD
- 116005 JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA
- 116006 DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
- 116008 DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO

17 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

- 117001 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

18 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

- 118001 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

19 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA , ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 119001 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

20 DESARROLLO MUNICIPAL

- 120001 PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS
- 120002 CONVENIO ESTADO-MUNICIPIO
- 120003 ACONCHI
- 120004 AGUA PRIETA
- 120005 ALAMOS
- 120006 ALTAR
- 120007 ARIVECHI
- 120008 ARIZPE
- 120009 ÁTIL
- 120010 BACADEHUACHI
- 120011 BACANORA
- 120012 BACERAC
- 120013 BACOACHI
- 120014 BACUM

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

120015	BANAMICHI
120016	BAVIACORA
120017	BAVISPE
120018	BENJAMÍN HILL
120026	DIVISADEROS
120027	EMPALME
120028	ETCHOJOA
120029	FRONTERAS
120030	GRANADOS
120031	GUAYMAS
120032	HERMOSILLO
120033	HUACHINERA
120034	HUASABAS
120035	HUATABAMPO
120036	HUEPAC
120037	IMURIS
120038	MAGDALENA
120039	MAZATÁN
120040	MOCTEZUMA
120041	NACO
120042	NACORI CHICO
120043	NACOZARI DE GARCÍA
120044	NAVOJOA
120045	NOGALES
120046	ONAVAS
120047	OPODEPE
120048	OQUITOA
120049	PITIQUITO
120050	PUERTO PEÑASCO
120051	QUIRIEGO
120052	RAYÓN
120053	ROSARIO
120054	SAHUARIPA
120055	SAN FELIPE DE JESÚS
120056	SAN JAVIER
120057	SAN LUIS RIO COLORADO
120058	SAN MIGUEL DE HORCASITAS
120059	SAN PEDRO DE LA CUEVA
120060	SANTA ANA
120061	SANTA CRUZ
120062	SÁRIC
120063	SOYOPA
120064	SUAQUI GRANDE
120065	TEPACHE
120066	TRINCHERAS
120067	TUBUTAMA
120068	URES
120069	VILLA HIDALGO
120070	VILLA PESQUERÍA
120071	YECORA
120072	GENERAL PLUTARCO E. CALLES

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

120073 BENITO JUÁREZ
120074 SAN IGNACIO RIO MUERTO

21 DEUDA PÚBLICA

121001 DEUDA PÚBLICA

23 EROGACIONES NO SECTORIZABLES

123001 EJECUTIVO DEL ESTADO
123002 UNIDAD DE PERSONAL COMISIONADO AL SUTSPES
123003 UNIDAD DE REPRESENTANTES DE OBRERO Y DE CAPITAL
123004 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FONDOS
123005 UNIDAD DE PERSONAL A DISPOSICIÓN DE RECURSOS HUMANOS

24 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

124001 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

25 UNIVERSIDAD DE SONORA

125001 UNIVERSIDAD DE SONORA

26 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PUBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

126001 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE

27 SECRETARIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

127001 DESPACHO DEL CONSEJERO
127003 DEFENSORÍA PÚBLICA

28 SECRETARIA TECNICA Y ATENCION CIUDADANA

128001 DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS
128002 COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL
128003 DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA
128004 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

29 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION

129001 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION

30 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

130001 FISCAL GENERAL
130002 VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
130003 VICE FISCALÍA DE CONTROL DE PROCESOS
130004 CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA
130005 DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA MINISTERIAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
130006 OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
130007 DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
130008 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

- 130009 DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA CRIMINAL
- 130010 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
- 130011 UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
- 130012 DELEGACIÓN REGIONAL EN CIUDAD OBREGÓN
- 130013 DELEGACIÓN REGIONAL EN NOGALES
- 130014 DELEGACIÓN REGIONAL EN CABORCA
- 130015 VISITADURÍA GENERAL
- 130016 UNIDAD CENTRAL DE AGENTES ESPECIALES DEL MINISTERIO PUBLICO
- 130017 DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS
- 130018 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO Y JUSTICIA ALTERNATIVA
- 130019 DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN
- 130020 FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA INVESTIGAR HECHOS DE CORRUPCIÓN
- 130021 SUBPROCURADURÍA IMPLEMENTADORA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO
- 130022 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES
- 130023 VICE FISCALÍA DE DELITOS POR RAZONES DE ALERTA DE GÉNERO
- 130024 DIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN TEMPRANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA

31 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

- 131001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

32 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISION SONORENSE

- 132001 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISION SONORENSE

72 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

- 172001 DIRECCIÓN GENERAL ISSSTESON

CENTROS GESTORES

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

01 H. CONGRESO DEL ESTADO

1010000100	CAMARA DE DIPUTADOS
1010000200	OFICIALIA MAYOR
1010000400	CONTRALORIA INTERNA
1010000600	CENTRO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DEL ESTADO DE SONORA (CIPES)

02 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

1020000100	PRESIDENCIA
1020000200	SALAS MIXTAS
1020000300	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
1020000400	TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO
1020000500	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
1020000600	CENTRALES DE ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES
1020000700	CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA
1020000900	OFICIALIA MAYOR
1020001200	INSTITUTO DE LA JUDICATURA SONORENSE
1020001600	VISITADURIA JUDICIAL Y CONTRALORIA
1020001700	ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

03 EJECUTIVO DEL ESTADO

1030000100	OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
1030000180	COORDINACION DE ASESORES
1030000200	SECRETARIA PARTICULAR
1030000281	OFICINA DE LA REPRESENTACION DE SONORA EN EL D.F.
1030000500	COORDINACION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

04 SECRETARIA DE GOBIERNO

1040000100	DESPACHO DEL TITULAR
1040000200	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
1040000300	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
1040000400	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE GOBIERNO
1040000500	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
1040000600	DIRECCION GENERAL DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS Y MIGRANTES
1040000800	DIRECCION GENERAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA
1040001000	SUBSECRETARIA DE CONCERTACIÓN SOCIAL
1040001100	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
1040001200	DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS
1040001300	DIRECCION GRAL. DEL BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
1040001600	CONSEJO ESTATAL DE POBLACION
1040001800	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO POLÍTICO
1040002500	COORDINACION EJECUTIVA DE RELACIONES PUBLICAS Y EVENTOS
1040002900	COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS
1040003000	INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES
1040003100	CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL
1040003200	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

05 SECRETARIA DE HACIENDA

1050000100	SECRETARIA
1050000200	PROCURADURIA FISCAL
1050000300	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
1050000500	SUBSECRETARIA DE INGRESOS
1050000600	SUBSECRETARIA DE EGRESOS
1050000900	DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
1050001100	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
1050001300	DIRECCION GENERAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
1050001400	DIRECCION GENERAL DE ORIENTACION Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
1050001500	TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
1050001600	DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL
1050001700	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS
1050001800	DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
1050001900	DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURÍA
1050002000	COORDINACION EJECUTIVA DE VERIFICACION AL COMERCIO EXTERIOR
1050002100	INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA
1050002200	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
1050002600	DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO
1050003000	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
1050003080	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL II
1050003081	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL II
1050003082	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL III
1050003100	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS
1050003200	COMISION ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO
1050003400	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA SIF
1050003600	COORDINACION EJECUTIVA DE AUDITORIA FISCAL
1050003700	PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO
1050003800	FIDEICOMISO PUENTE COLORADO
1050003900	FONDO ESTATAL DE MODERNIZACION DEL TRANSPORTE
1050004000	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

06 SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

1060000100	SECRETARIA
1060000200	DIRECCION GENERAL DE ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA
1060000300	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
1060000400	DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL
1060000500	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y NORMATIVIDAD
1060000600	DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS
1060000800	DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
1060000900	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y CONTROL DE OBRA PUBLICA
1060001000	DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA SOCIAL
1060001200	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y TECNOLOGICO
1060001300	DIRECCION GENERAL DE INFORMACION E INTEGRACION

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

07 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

1070000100	SECRETARIA
1070000180	COORDINACIÓN ESTATAL DEL FAIS
1070000200	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
1070000300	SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ENLACE INSTITUCIONAL
1070000400	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA
1070000500	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
1070000600	DIRECCION GENERAL DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL
1070000800	DIRECCION GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL
1070000900	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
1070001000	UNIDAD JURÍDICA
1070001100	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES
1070001300	COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
1070001500	INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
1070001600	COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
1070001700	UNIDAD DE TRANSPARENCIA

08 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

1080000700	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA
1080000800	COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PROFESIONAL DOCENTE
1080000900	UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO
1080001000	OFICINA DEL SECRETARIO
1080001100	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
1080001200	UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACION SOCIAL
1080001600	EL COLEGIO DE SONORA
1080001800	RADIO SONORA
1080001900	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
1080001980	MUSEO SONORA EN LA REVOLUCIÓN
1080001981	BIBLIOTECA PÚBLICA JESÚS CORRAL RUIZ
1080002000	SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA
1080002100	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION ELEMENTAL
1080002200	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
1080002300	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA
1080002400	COORDINACION GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR
1080002600	DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO
1080002800	COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES
1080002900	COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
1080003000	SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
1080003100	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
1080003200	DIRECCION GENERAL DE INTERCAMBIOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES
1080003300	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL
1080003400	COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIO A PROFESIONISTAS
1080004000	SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

08 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (Continuación)

1080004100	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
1080004200	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
1080004300	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
1080004400	COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS
1080004500	DIRECCION GENERAL SERVICIOS REGIONALES
1080004600	DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA
1080005100	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
1080006100	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
1080006200	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA
1080006300	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA CONALEP
1080006500	UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
1080006600	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA
1080006700	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HERMOSILLO
1080006800	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NOGALES
1080006900	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DE SONORA
1080007000	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ETCHOJOA
1080007100	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PUERTO PEÑASCO
1080007200	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO
1080007300	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
1080007400	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA
1080007500	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CAJEME
1080007600	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO
1080008200	INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
1080008500	INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS
1080009000	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUAYMAS
1080009100	TELEVISORA DE HERMOSILLO
1080009200	CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE
1080009300	INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

09 SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

1090000100	SECRETARIA
1090000200	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
1090000300	DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA Y CALIDAD
1090000400	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION SECTORIAL
1090000500	UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACION SOCIAL
1090000600	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
1090000700	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
1090000800	JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA
1090000900	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA ***
1090001000	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD
1090001100	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
1090001200	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD
1090001300	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
1090001400	DIRECCION GENERAL DE PROMOCIÓN A LA SALUD Y PREVENSIÓN DE ENFERMEDADES
1090001500	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
1090001700	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

09 SECRETARIA DE SALUD PUBLICA (Continuación)

1090001800	COM. EST. DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS ESTADO DE SONORA
1090002100	CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES
1090002200	COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE SONORA
1090002300	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
1090002500	COMISION ESTATAL DE BIOETICA
1090002600	REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL SALUD SONORA
1090002700	UNIDAD DE TRANSPARENCIA

10 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

1100000100	SECRETARIA
1100000200	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
1100000300	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
1100000500	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
1100000600	DIRECCION JURIDICA
1100000700	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y EVALUACION
1100001000	DIRECCION GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
1100001100	DIRECCION GENERAL DE EJECUCION DE OBRAS
1100001200	DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERIA
1100001500	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
1100001600	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
1100001700	CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA
1100001800	COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA
1100001900	TELEFONÍA RURAL DE SONORA
1100002000	PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA
1100002100	INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

11 SECRETARIA DE ECONOMIA

1110000100	OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA
1110000300	DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO
1110000400	DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA
1110000500	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
1110000800	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
1110001000	DIRECCION GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN
1110001100	DIRECCION GENERAL DE MINERIA
1110001400	COMISION DE MEJORA REGULATORIA DE SONORA
1110001700	DIRECCION GENERAL DE SECTORES TECNOLOGICOS
1110001900	SUBSECRETARÍA DE IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN
1110002000	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN E INDUSTRIA MANUFACTURERA
1110002100	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL
1110002200	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
1110006800	COMISION DE ENERGIA DEL ESTADO DE SONORA
1110008900	COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA
1110009100	CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACION DEL BACANORA
1110009200	FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA
1110009300	CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
1110009400	IMPULSOR-FIDEICOMISO

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

1110009500	APISON (ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DEL ESTADO DE SONORA)
1110009600	PROSONORA

12 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

1120000100	SECRETARIA
1120000200	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
1120000400	SUBSECRETARIA DE GANADERIA
1120000500	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
1120000600	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y EVALUACION
1120000700	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA
1120000800	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO GANADERO
1120000900	DIRECCION GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
1120001000	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y CAPITALIZACION AL CAMPO
1120001200	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO AGRICOLA
1120001300	COORDINACION GENERAL DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUR DE SONORA
1120001400	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA
1120001500	COMISION ESTATAL DEL AGUA
1120001600	INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA
1120001700	FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI
1120001800	FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA

14 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

1140000100	SECRETARIA
1140000200	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, EVALUACION Y CONTROL
1140000300	DIRECCION GENERAL JURIDICA
1140000400	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO
1140000500	DIR. GRAL. DEL INST. DE TRATAMIENTO Y DE APLICACION DE MEDIDAS P/ ADOLESCENTES
1140000600	UNIDAD DE ENLACE CON EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE APOYO P/LA SEG. PUB. DEL EDO. DE SON. (FOSEG)
1140000700	COORDINACION ESTATAL DE VINCULACION
1140000800	DIRECCION GENERAL DE POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1140000900	COORDINACION ESTATAL DE TECNOLOGIA Y ESTUDIOS
1140001000	COORDINACION GRAL. DEL SISTEMA EST. DE INFORMACION SOBRE SEGURIDAD PUBLICA
1140001100	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
1140001200	CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
1140001300	POLICIA PROCESAL
1140001400	DIRECCION GENERAL DE EJECUCIÓN DE PENAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD, SUPERVISION DE MEDIDAS CAUTELARES, DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO Y DE EVALUACIÓN DE RIESGO
1140001500	COORDINACIÓN GENERAL DE LA AYUDANTIA Y LOGISTICA

15 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

1150000100	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA
1150000200	SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

16 SECRETARIA DEL TRABAJO

1160000100	SECRETARIA
1160000200	SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
1160000300	SUBSECRETARIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD
1160000500	JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA
1160000600	DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
1160000800	DIRECCION GENERAL OPERATIVA DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO

17 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

1170000100	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
------------	----------------------------

18 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

1180000100	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
------------	--------------------------------------

19 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA , ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1190000100	INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
------------	--

20 DESARROLLO MUNICIPAL

1200000100	PARTICIPACION A MUNICIPIOS
1200000200	CONVENIO ESTADO-MUNICIPIO
1200000300	ACONCHI
1200000400	AGUA PRIETA
1200000500	ALAMOS
1200000600	ALTAR
1200000700	ARIVECHI
1200000800	ARIZPE
1200000900	ATIL
1200001000	BACADEHUACHI
1200001100	BACANORA
1200001200	BACERAC
1200001300	BACOACHI

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR
1200001400	BACUM
1200001500	BANAMICHI
1200001600	BAVIACORA
1200001700	BAVISPE
1200001800	BENJAMIN HILL
1200001900	CABORCA
1200002000	CAJEME
1200002100	CANANEA
1200002200	CARBO
1200002300	LA COLORADA
1200002400	CUCURPE
1200002500	CUMPAS
1200002600	DIVISADEROS
1200002700	EMPALME
1200002800	ETCHOJOA
1200002900	FRONTERAS
1200003000	GRANADOS
1200003100	GUAYMAS
1200003200	HERMOSILLO
1200003300	HUACHINERA
1200003400	HUASABAS
1200003500	HUATABAMPO
1200003600	HUEPAC
1200003700	IMURIS
1200003800	MAGDALENA
1200003900	MAZATAN
1200004000	MOCTEZUMA
1200004100	NACO
1200004200	NACORI CHICO
1200004300	NACUZARI DE GARCIA
1200004400	NAVOJOA
1200004500	NOGALES
1200004600	ONAVAS
1200004700	OPODEPE
1200004800	OQUITOA
1200004900	PITIQUITO
1200005000	PUERTO PEÑASCO
1200005100	QUIRIEGO
1200005200	RAYON
1200005300	ROSARIO
1200005400	SAHUARIPA
1200005500	SAN FELIPE DE JESUS
1200005600	SAN JAVIER
1200005700	SAN LUIS RIO COLORADO
1200005800	SAN MIGUEL DE HORCASITAS
1200005900	SAN PEDRO DE LA CUEVA

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

1200006000	SANTA ANA
1200006100	SANTA CRUZ
1200006200	SARIC
1200006300	SOYOPA
1200006400	SUAQUI GRANDE
1200006500	TEPACHE
1200006600	TRINCHERAS
1200006700	TUBUTAMA
1200006800	URES
1200006900	VILLA HIDALGO
1200007000	VILLA PESQUEIRA
1200007100	YECORA
1200007200	GRAL. PLUTARCO E. CALLES
1200007300	BENITO JUAREZ
1200007400	SAN IGNACIO RIO MUERTO

21 DEUDA PUBLICA

1210000100	DEUDA PUBLICA
------------	---------------

23 EROGACIONES NO SECTORIZABLES

1230000100	EJECUTIVO DEL ESTADO
------------	----------------------

24 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

1240000100	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
------------	--

25 UNIVERSIDAD DE SONORA

1250000100	UNIVERSIDAD DE SONORA
------------	-----------------------

26 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE

1260000100	CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE
------------	--

27 SECRETARÍA DE LA CONSEJERIA JURIDICA

1270000100	DESPACHO DEL CONSEJERO
1270000300	DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSORÍA OFICIO

28 SECRETARÍA TECNICA Y DE ATENCIÓN CIUDADANA

1280000100	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS
1280000200	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
1280000300	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA
1280000400	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

29 INSTITUTO SUPERIOR AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

129000100	INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
-----------	---

CVE	DEPENDENCIA
DEP.	CENTRO GESTOR

30 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

1300000100	FISCAL GENERAL
1300000200	VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
1300000300	VICE FISCALÍA DE CONTROL DE PROCESOS
1300000400	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA
1300000500	DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA MINISTERIAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
1300000600	OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
1300000700	DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
1300000800	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
1300000900	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA CRIMINAL
1300001000	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
1300001100	UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
1300001200	DELEGACIÓN REGIONAL EN CIUDAD OBREGÓN
1300001300	DELEGACIÓN REGIONAL EN NOGALES
1300001400	DELEGACIÓN REGIONAL EN CABORCA
1300001500	VISITADURÍA GENERAL
1300001600	UNIDAD CENTRAL DE AGENTES ESPECIALES DEL MINISTERIO PUBLICO
1300001700	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS
1300001800	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO Y JUSTICIA ALTERNATIVA
1300001900	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN
1300002000	FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA INVESTIGAR HECHOS DE CORRUPCIÓN
1300002100	SUBPROCURADURÍA IMPLEMENTADORA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO
1300002200	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES
1300002300	VICE FISCALÍA DE DELITOS POR RAZONES DE ALERTA DE GÉNERO
1300002400	DIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN TEMPRANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA

31 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

1310000100	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
------------	---

32 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE

1320000100	SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE
------------	---

72 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

1720000100	DIRECCIÓN GENERAL ISSSTESON
------------	-----------------------------

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

FINALIDADES, FUNCIONES Y SUBFUNCIONES

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

1 GOBIERNO

1.1 LEGISLACIÓN

Comprende el conjunto de acciones orientadas a la revisión, elaboración, autorización, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, llevada a cabo por las Legislaturas de los Congresos; incluye la infraestructura y equipamiento correspondientes.

1.1.01 LEGISLAR

Se incluyen las actividades realizadas por las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, del Judicial y de los Municipios a quienes la Constitución Política del país y de las Entidades Federativas les otorgan la facultad o derecho de iniciativa, de elaboración o de revisión de proyectos de ley o decreto y su aprobación.

1.1.02 FISCALIZACIÓN

Comprende las asignaciones relativas a la Fiscalización de la Rendición de Cuentas

1.2 JUSTICIA

Comprende las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones; así como las que corresponda atender a las Legislaturas de los Congresos, las Comisiones o Institutos de carácter electoral, de carácter agrario, de carácter municipal o intermunicipal, o de controversias constitucionales. Comprende la infraestructura y equipamiento necesarios.

1.2.01 IMPARTIR JUSTICIA

Comprende las actividades de instrucción de las diferentes fases de los procesos, desde las diligencias primarias de registro, identificación de partes e intereses controvertidos, ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas, celebración de audiencias, dictaminación de sentencias, su notificación y ejecución, que llevan a cabo los Tribunales, incluyendo Juzgados de Número, de Primera Instancia, Municipales o Mixtos Menores

1.2.02 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Comprende la Administración de las actividades inherentes a la Procuración de Justicia, así como la infraestructura y equipamiento.

1.2.03 RECLUSIÓN Y REDAPTACIÓN SOCIAL

Comprende la Administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y redaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en centros de reclusión y redaptación social para adultos y menores infractores. Incluyen la infraestructura y el equipamiento necesario.

1.2.04 DERECHOS HUMANOS

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los Derechos Humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.

1.3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO

1.3.01 GUBERNATURA

Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

1.3.02 POLÍTICA INTERIOR

Incluye la Planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso del Estado.

1.3.03 PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO

Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (Monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).

1.3.04 FUNCIÓN PÚBLICA

Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión Gubernamental.

1.3.05 ASUNTOS JURÍDICOS

Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la DIVISIÓN JURÍDICA del poder Ejecutivo del Estado así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica al Ejecutivo y Presidentes Municipales.

1.3.06 ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; Así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.

1.3.07 POBLACIÓN

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.

1.3.08 TERRITORIO

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial.

FINALIDAD	
FUNCION	
SUBFUNCION	
1.3.09	OTROS Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategia de gobierno no consideradas en otras subfunciones.
1.4	RELACIONES EXTERIORES
1.4.01	RELACIONES EXTERIORES Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.
1.5.01	ASUNTOS FINANCIEROS Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera.
1.5.02	ASUNTOS HACENDARIOS Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.
1.6	SEGURIDAD NACIONAL
1.6.01	SEGURIDAD NACIONAL (N/A)
1.6.02	MARINA (N/A)
1.6.03	INTELIGENCIA PARA LA PREVENSIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL (N/A)
1.7	ASUNTOS DE ÓRDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden de seguridad pública del Estado, así como las acciones que realizan los gobiernos FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPIOS, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también sus participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicio de protección contra incendios.

1.7.01 POLICÍA

Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad.

1.7.02 PROTECCIÓN CIVIL

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.

1.7.03 OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.

1.7.04 SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del SECRETARIADO EJECUTIVO del sistema nacional de seguridad pública.

1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES

Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles de gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

1.8.01 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES

Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones del registro civil, catastro y registro público de la propiedad y del comercio, entre otros. Así como de las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.

1.8.02 SERVICIOS ESTADÍSTICOS

Considera las acciones que realizan los Entes Públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas Estatales.

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

- 1.8.03 **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS**
Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, Estatales y Privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos.
- 1.8.04 **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**
Comprende las actividades y la acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos, además de su integración y difusión.
- 1.8.05 **OTROS**
Incluye las actividades que realizan los Entes Públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.

2 DESARROLLO SOCIAL

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

2.1 PROTECCION AMBIENTAL

Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como sus conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

- 2.1.01 **ORDENACIÓN DE DESECHOS**
Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.

- 2.1.02 **ADMINISTRACIÓN DEL AGUA**
Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información meteorológica, control de causas, entre otros.

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

- | | |
|--------|---|
| 2.1.03 | <p>ORDENACIÓN DE AGUA RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO</p> <p>Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación y apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cuál se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales, con el fin de que estas cumplan con las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.</p> |
| 2.1.04 | <p>REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</p> <p>Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación, como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.</p> |
| 2.1.05 | <p>PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE</p> <p>Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de las actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la flora y fauna (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies distintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la reordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de mina y canteras abandonadas).</p> |
| 2.1.06 | <p>OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL</p> <p>Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejercicio de legislación y normas de actuación en lo referente a la protección de servicios de protección de medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.</p> |

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

2.2.01 URBANIZACIÓN

Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.

2.2.02 DESARROLLO COMUNITARIO

Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiamiento de proyectos.

2.2.03 ABASTECIMIENTO DE AGUA

Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.

2.2.04 ALUMBRADO PÚBLICO

Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.

2.2.05 VIVIENDA

Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.

2.2.06 SERVICIOS COMUNALES

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centros de abasto, calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismo, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.

2.2.07 DESARROLLO REGIONAL

Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para sanamiento financiero en municipios.

2.3 SALUD

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

2.3.01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD

Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.

2.3.02 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA

Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.

2.3.03 GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD

Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud

2.3.04 RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.

2.3.05 PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.

2.4 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.

2.4.01 DEPORTE Y RECREACIÓN

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.

2.4.02 CULTURA

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).

2.4.03 RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES

Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.

2.4.04 ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos.

2.5 EDUCACIÓN

Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.

2.5.01 EDUCACIÓN BÁSICA

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria..

2.5.02 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.03 EDUCACIÓN SUPERIOR

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.04 POSGRADO

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de posgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.05 EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.06 OTRO SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.

2.6 PROTECCIÓN SOCIAL

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones

2.6.01 ENFERMEDAD E INCAPACIDAD

Incluye las erogaciones que por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

2.6.02 EDAD AVANZADA

Incluye las erogaciones que por concepto del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (jubilaciones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

2.6.03 FAMILIA E HIJOS

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.

2.6.04 DESEMPLEO

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.

2.6.05 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema.

2.6.06 APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses).

2.6.07 INDÍGENAS

Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas.

2.6.08 OTROS GRUPOS VULNERABLES

Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).

2.6.09 OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.

2.7 OTROS ASUNTOS SOCIALES

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores

2.7.01 OTROS ASUNTOS SOCIALES

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores.

3 DESARROLLO ECONÓMICO

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuicultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

3.1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

3.1.01 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.

3.1.02 ASUNTOS LABORALES GENERALES

Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros.

3.2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.

FINALIDAD	
FUNCION	
SUBFUNCION	
3.2.01	<p>AGROPECUARIA</p> <p>Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.</p>
3.2.02	<p>SILVICULTURA</p> <p>Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de silvicultura como la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles; la preservación y recuperación de suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal.</p>
3.2.03	<p>ACUACULTURA, PESCA Y CAZA</p> <p>Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; la organización, asistencia técnica e investigación en materia acuícola y pesquera, así como la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza.</p>
3.2.04	<p>AGROINDUSTRIAL</p> <p>Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.</p>
3.2.05	<p>HIDROAGRÍCOLA</p> <p>Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario.</p>
3.2.06	<p>APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO (N/A)</p> <p>Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento al sector y con el seguro agropecuario.</p>
3.3	<p>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</p> <p>Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica.</p>
3.3.01	<p>CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS</p>

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles, como el coque o el gas; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos; así como la administración de asuntos y servicios relacionados con los mismos. Incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.

3.3.02 PETRÓLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS)

Incluye la exploración y explotación de crudo y gas, la refinación del crudo, el procesamiento del gas, así como la petroquímica básica y otros petroquímicos secundarios. Considera entre otras actividades sustantivas: la perforación y terminación de pozos, construcción de plataformas y plantas de proceso de refinación, así como plantas criogénicas. Asimismo incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural.

3.3.03 COMBUSTIBLES NUCLEARES

Incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.

3.3.04 OTROS COMBUSTIBLES

Incluye la administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles.

3.3.05 ELECTRICIDAD

Incluye la generación, transformación, conservación, aprovechamiento, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución. También considera la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística.

3.3.06 ENERGÍA NO ELÉCTRICA

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende la administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas.

3.4 MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

3.4.01 EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES.

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales

3.4.02 MANUFACTURAS

Comprende la administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas.

3.4.03 CONSTRUCCIÓN

Comprende la administración, promoción, reglamentación y control de la industria de de la construcción. Las edificaciones se clasifican en la función que corresponda de acuerdo a su propósito.

3.5 TRANSPORTE

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación.

3.5.01 TRANSPORTE POR CARRETERA

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera.

3.5.02 TRANSPORTE POR AGUA Y PUERTOS

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar, como la operación de la infraestructura en puertos, vigilancia, ayudas a la navegación marítima y mantenimiento de edificios de terminales marítimas. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua

3.5.03 Transporte por Ferrocarril

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril.

3.5.04 TRANSPORTE AÉREO

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo y espacial, como la operación de la infraestructura en aeropuertos, vigilancia y ayudas a la navegación aérea, así como la conservación de pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas. También la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de los mismos.

3.5.05 TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción, rehabilitación y modernización, mantenimiento, operación, medición y monitoreo de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de dichos sistemas.

3.5.06 OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE

Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

3.6 COMUNICACIONES

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.

3.6.01 COMUNICACIONES

Incluye la prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones y postal, así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente. También la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la misma.

3.7 TURISMO

Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.

3.7.01 TURISMO

Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.

3.7.02 HOTELES Y RESTAURANTES

Comprende la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes; así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre los mismos.

3.8 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.

3.8.01 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Incluye las actividades relacionadas con la investigación científica en la administración pública. Consiste en el trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, así como en la investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.02 DESARROLLO TECNOLÓGICO

Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye infraestructura científica y tecnológica

3.8.03 SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.04 INNOVACIÓN

Incluye las actividades relacionadas con la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado; un nuevo método de comercialización; o un nuevo método organizacional en prácticas de negocios, la organización del área de trabajo o de relaciones públicas en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.9 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS

Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

3.9.01 COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio, distribución y la industria de almacenamiento y depósito; así como la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito (inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos etcétera); producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito

3.9.02 OTRAS INDUSTRIAS

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con otras industrias no consideradas en las funciones anteriores.

3.9.03 OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

4.1 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.

4.1.01 DEUDA PUBLICA INTERNA

Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna.

4.1.02 DEUDA PUBLICA EXTERNA (N/A)

Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y gastos de deuda pública emitida y contratada en el exterior

FINALIDAD	
FUNCION	
SUBFUNCION	
4.2	<p>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO</p> <p>Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.</p>
4.2.01	<p>TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO</p> <p>Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos.</p>
4.2.02	<p>PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO</p> <p>Comprende el registro de los recursos que corresponden a los estados y municipios de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.</p>
4.2.03	<p>APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO</p> <p>Comprende el registro de los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que no resultan asociables a otras funciones específicas</p>
4.3	<p>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO (N/A)</p> <p>Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.</p>
4.3.01	<p>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</p> <p>Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas instrumentados por el Gobierno para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.</p>
4.3.02	<p>APOYO IPAB</p> <p>Apoyo a los programas dirigidos a ahorradores y deudores de la banca por conducto del instituto para la protección del ahorro bancario.</p>
4.3.03	<p>BANCA DE DESARROLLO</p> <p>Apoyo a los programas a favor de los deudores por conducto de la banca en desarrollo.</p>
4.3.04	<p>APOYO A LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS)</p> <p>Apoyo a los programas a favor de reestructura en unidades de inversión (UDIS).</p>

FINALIDAD
FUNCION
SUBFUNCION

- 4.4 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

- 4.4.01 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

EJE RECTOR,

EJE RECTOR-RETO,

MODALIDAD,

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS,

ACTIVIDADES Ó PROYECTOS,

TIPO DE BENEFICIARIO Y

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

EJE RECTORES

DESCRIPCIÓN

- E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD**
- E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA**
- E3 ECONOMÍA CON FUTURO**
- E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES**
- E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL**
- E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO**

EJE RECTOR

RETO

E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD

- 01 CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO EN EL MARCO DE GOBERNABILIDAD BASADO EN EL DIALOGO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 02 LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS CUADROS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLÍTICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACIÓN.
- 03 FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO
- 04 FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO
- 05 IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.
- 06 IMPLEMENTAR EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, ADVERSARIAL Y ORAL.
- 07 CONSOLIDAR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN HECHOS DE CORRUPCIÓN
- 08 ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REINSERCIÓN SOCIAL.
- 09 FORTALECER LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SU PATRIMONIO Y ENTORNO.
- 10 FOMENTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD LABORAL.

E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA

- 01 CONSOLIDAR EL SISTEMA DE PLANEACIÓN ESTATAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL DESARROLLO URBANO
- 02 FAVORECER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LOCALIDADES URBANAS Y RURALES CON INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD, CON RESPETO AL EQUILIBRIO AMBIENTAL.
- 03 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SERVICIO Y SEGURIDAD QUE OFRECE LA RED CARRETERA ESTATAL, CON RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.
- 04 CONSERVAR Y MODERNIZAR TRAMOS CARRETEROS PAVIMENTADOS CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE
- 05 IMPULSAR LA CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN QUE IMPACTEN EN EL DESARROLLO REGIONAL
- 06 VINCULAR LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y A LA SOCIEDAD ORGANIZADA EN LA CONCERTACIÓN DE LA OBRA PUBLICA
- 07 INSTITUCIONALIZAR LAS POLÍTICAS PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA
- 08 IMPULSO AL ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA.
- 09 IMPULSAR Y CONSOLIDAR UN SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE.
- 10 AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA.
- 11 ESTABLECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A LA ADAPTACIÓN DE SONORA AL CAMBIO CLIMÁTICO.
- 12 FOMENTAR LA MEJORA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

EJE RECTOR

RETO

- 13 CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD CIVIL SONORENSE SE CARACTERICE POR LA CULTURA DE CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
- 14 CONSERVAR Y PROTEGER LA RIQUEZA NATURAL DE SONORA.

E3 ECONOMÍA CON FUTURO

- 01 FORTALECER LA ECONOMÍA CUYO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO SEA SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE; COMPETITIVA A PARTIR DE LA APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN; DONDE SE INCENTIVE LA CONFORMACIÓN DE CLÚSTER TANTO EN LAS ZONAS AGROPECUARIAS COMO EN LAS MÁS INDUSTRIALIZADAS.
- 02 FORTALECER LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DEL ESTADO EN LAS RAMAS INDUSTRIALES QUE AFIANCEN EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE DE LA ENTIDAD, ESPECIALMENTE EN LOS SECTORES EMERGENTES Y ESTRATÉGICOS.
- 03 FOMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN Y EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS, ASÍ COMO DISPONER DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS QUE CONTRIBUYAN A IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD.
- 04 CONSOLIDAR EL LIDERAZGO DEL SECTOR MINERO EN EL ESTADO DE SONORA.
- 05 CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA Y LA CONECTIVIDAD PARA DESARROLLAR EL SECTOR TURÍSTICO.
- 06 PROMOVER POLÍTICAS QUE PERMITAN LA CAPITALIZACIÓN EN EL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS, CON ATENCIÓN EN TEMAS ESTRATÉGICOS COMO LA INNOVACIÓN Y LAS SANIDADES.
- 07 PROMOVER ANTE EL GOBIERNO FEDERAL LA RESTAURACIÓN DE TERRENOS FORESTALES DEGRADADOS Y LOS DE PROTECCIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS.
- 08 PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.

E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES

- 01 GENERAR POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES.
- 02 FOMENTAR LA INCLUSIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS SOCIALES PARA TODA LA POBLACIÓN
- 03 MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL SECTOR EDUCATIVO PARA FORTALECER Y AMPLIAR LOS SERVICIOS FORMATIVOS CON UN ENFOQUE EQUITATIVO, INCLUYENTE, SUSTENTABLE Y CONGRUENTE CON LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL SECTOR.
- 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.
- 05 ACTIVAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA, ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE, MADRES Y PADRES DE FAMILIA, SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO CON EL OBJETO DE ESTABLECER SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS SONORENSES.
- 06 FOMENTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES COMO UN MEDIO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL INDIVIDUO.
- 07 POSICIONAR A SONORA ENTRE LAS ENTIDADES LÍDERES A NIVEL NACIONAL EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE.

EJE RECTOR

RETO

- 08 FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SONORA.
- 09 ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, SUSTENTABILIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- 10 OPERAR UN MODELO DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PERMANENTES CON EL SECTOR EDUCATIVO, PRODUCTIVO, SOCIAL Y DE SERVICIOS.
- 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS.
- 12 AMPLIAR EN CORTO PLAZO LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y CLÍNICA DEL ESTADO.
- 13 IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL, SUSTENTABLE Y PLURICULTURAL DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO.
- 14 FOMENTAR Y PONER AL ALCANCE DE LAS FAMILIAS MÁS NECESITADAS LAS FACILIDADES PARA QUE CUENTEN CON VIVIENDA DIGNA.
- 15 APOYAR LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
- 16 IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE.
- 17 CONTRIBUIR EN LA FORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD EQUITATIVA E INCLUYENTE QUE CONTEMPLÉ LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.
- 18 MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS (AS) MAYORES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SONORA.

E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL

- 01 ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN.
- 02 GENERAR MAYORES INGRESOS DE FORMA SUSTENTABLE Y SOSTENIDA.
- 03 MANEJAR DE MANERA RESPONSABLE, CON VISIÓN SUSTENTABLE Y DE DISCIPLINA FISCAL LA DEUDA PÚBLICA.
- 04 FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACION-PROGRAMACION-PRESUPUESTACION VINCULANDOLO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO ESTATAL.
- 05 IMPULSAR LA EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS A TRAVÉS DE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADOS.
- 06 IMPULSAR LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO DE SONORA A TRAVÉS DEL USO INTENSIVO Y ESTRATÉGICO DE LA INNOVACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.
- 07 PROMOVER LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO COMO UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA RESGUARDAR LA MEMORIA HISTÓRICA Y EL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

- 01 ESTABLECER UNA POLÍTICA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIOPOLÍTICAS PARA QUE EN SONORA SE PROPICIÉ EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

EJE RECTOR

RETO

- 02 PROMOVER UN ENFOQUE A LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO Y EN TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.
- 03 FOMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA RESPONSABLES DE PREVENIR, PROCURAR Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA LA POBLACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU SITUACIÓN JURÍDICA.
- 04 INCORPORAR LA PERSPECTIVA E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE GOBIERNO.
- 05 COORDINAR ACCIONES DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS MUJERES

En consideración de los Lineamientos Generales para la adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado, emitidos en el Boletín Oficial del Estado de Sonora con fecha 15 de Octubre del 2012 (Número 31 Secc. III).

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), establece que la Clasificación Programática de los PP, deberán estar sujetos bajo los siguientes lineamientos y nos dice textualmente lo siguiente (Versión para deliberación del Comité Consultivo del Consejo):

Con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite la siguiente

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

OBJETO:

Establecer la categorización de los Programas Presupuestarios de los entes públicos para el cumplimiento de sus objetivos y metas, además que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Pp, lo anterior permitirá:

- a) Realizar un registro único de las operaciones contables, presupuestarias y programáticas.
- b) Que los entes públicos dispongan de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares interrelacionados automáticamente.
- c) La generación periódica de los estados y la información financiera de los egresos presupuestarios en las clasificaciones administrativas, funcional-programática, económica y por objeto del gasto.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los entes públicos: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas; entes autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; y las Entidades de la Administración Pública Estatal, Paraestatal, ya sean Federales, Estatales y Municipales.

Para el caso del Estado la Información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Cuando los Entes Públicos ejerzan Recursos Federales se estará a lo dispuesto por la Norma Federal.

ESTRUCTURA DE LA CODIFICACIÓN

La estructura de la codificación de la clasificación programática estará integrada por cuatro dígitos alfanuméricos, el primer dígito será el que se presenta en esta clasificación y los tres restantes lo podrán desagregar los Entes Públicos de acuerdo a sus necesidades y su clasificación específica de programas.

La Clasificación Programática, se presenta a continuación:

Clasificación Programática	
Programas Presupuestarios	Modalidad Clave ID / Características Generales

Programas:

Subsidios

Subsidios: Sector Social y Privado ó Entidades Federativas y Municipios sujetos a reglas de operación

S Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.

Clasificación Programática

Programas Presupuestarios

Modalidad

Clave ID / Características Generales

Programas:

Otros Subsidios

U Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso se otorgan mediante convenios.

Desempeños de Funciones

Prestación de Servicios Públicos

E Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:
i) Funciones de gobierno.
ii) Funciones de desarrollo social.
iii) Funciones de desarrollo económico.

Provisión de Bienes Públicos

B Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluyen las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Planeación, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas

P Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de la políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

Promoción y Fomento

F Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.

Regulación y Supervisión

G Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.

Funciones de la Fuerzas Armadas (Gobierno Federal)

A Actividades propias de las Fuerzas Armadas.

Específicos

R Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.

Clasificación Programática

Programas Presupuestarios

Modalidad

Clave ID / Características Generales

Programas:

Proyectos de Inversión

K Proyectos de Inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.

Administrativos y de Apoyo

Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional

M Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las Oficinas Mayores o áreas homólogas

Apoyo a la Función Pública y al mejoramiento de la Gestión

O Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.

Operaciones Ajenas

W Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.

Compromisos

Obligaciones de cumplimiento de Resolución Jurisdiccional

L Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.

Desastres Naturales

N

Obligaciones

Pensiones y Jubilaciones

J Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones

Aportaciones a la Seguridad Social

T Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones

Aportaciones a Fondos de Estabilización

Y Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones

Z Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)

Clasificación Programática

Programas Presupuestarios

Modalidad

Clave ID / Características
Generales

Programas:

Gasto Federalizado

I Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.

Recursos Federales (Entidades y Municipios)

Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

Convenios

Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”

Participaciones a Entidades Federativas	C
Costo Financiero, Deuda ó Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	D
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	H
Obligaciones de cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Catálogo de Programas Presupuestarios

El programa presupuestario es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas. A continuación se presenta la alineación de los programas presupuestarios con los ejecutores de los mismos.

PODERES Y AUTÓNOMOS

01 H. CONGRESO DEL ESTADO

E102R02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO

02 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

E102E06 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE SONORA

E404E14 OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIUDADANA

E102E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE

E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

E601E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO DE SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

E501E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

E102E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA

E101E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

E105E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION

E501R02 AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

03 EJECUTIVO DEL ESTADO

E504P16 CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL

04 SECRETARIA DE GOBIERNO

E102P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO

E101E01 PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES

E401E01 ATENCIÓN A MIGRANTES

05 SECRETARIA DE HACIENDA

E101E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL

E502P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS

E505M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO

E505P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA.

E501R03 ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH

E504P08 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO

E505M02 ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

06 SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

E501O02 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

E506G14 MODERNIZACIÓN DEL MARCO REGULATORIO

07 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

E401P02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL

E418E34 ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES

E401K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL

E210K15 VIVIENDA DIGNA

08 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

E408P19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EDUCATIVAS

E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE

E404E11 EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

E404M01 APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO

09 SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

E411P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE
SALUD

10 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

E201P01 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO
URBANO

E202K05 INFRAESTRUCTURA URBANA

11 SECRETARIA DE ECONOMIA

E301P01 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

12 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

E306F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL,
PESQUERO Y ACUÍCOLA.

14 SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

E103P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD
PÚBLICA

E108E17 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

E104P09 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD

E105P11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA

16 SECRETARIA DEL TRABAJO

- E110E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL
- E110E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL

27 CONSEJERIA JURIDICA

- E501R01 REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO AL EJECUTIVO

28 SECRETARIA TÉCNICA Y DE ATENCIÓN CIUDADANA

- E504P18 DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

ENTIDADES PARAESTATALES

COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS

- E413E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

INSTUTO SONORENSE DE LA MUJER

- E604E04 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- E109E18 PROTECCIÓN CIVIL

FIDEICOMISO PUENTE COLORADO

- E505M11 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS, FIDEICOMISOS Y BIENES PÚBLICOS

FONDO ESTATAL DE MODERNIZACION DEL TRANSPORTE

- E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO

- E505M11 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS, FIDEICOMISOS Y BIENES PÚBLICOS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

- E505M11 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS, FIDEICOMISOS Y BIENES

PÚBLICOS

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

E210K15 VIVIENDA DIGNA

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

E407E17 DEPORTE Y RECREACIÓN

INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD

E103E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD

EL COLEGIO DE SONORA

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

RADIO SONORA

E406E15 CULTURA PARA TODOS

INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA

E406E15 CULTURA PARA TODOS

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA

E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS

E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA

E110E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO

INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

E405E14 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

E404E13 FORMACIÓN DOCENTE

INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

E408E20 FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

E404U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - DIF SONORA

E416E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE

FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD

E416E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

E411E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE
ATENCIÓN A LA SALUD

CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES

E411P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE
SALUD

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL SALUD SONORA

E411U01 SEGURO POPULAR

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA

E204K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

E206K01 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACIÓN

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

E213G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TELEFONÍA RURAL DE SONORA

E202E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES

PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA

E213G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

E403K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA

E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO

COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA

E305F06 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL

CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA

E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO

FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA

E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

E410F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO

IMPULSOR-FIDEICOMISO OPERADORA DE PROYECTOS ESTARATEGICOS DE SONORA

E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO

PROSONORA

E302F03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

E208E12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA

E208K13 INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

E208E12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA

E208K13 INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA

E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO

FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA

E208E12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

E603E03 EVALUACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE
SEGURIDAD PÚBLICA

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

E603E03 EVALUACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE
SEGURIDAD PÚBLICA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO DE SONORA**

E415T31 SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

E501M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SISTEMA ESTATAL DE TELEVISION SONORENSE

E101R01 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN

GASTO NO PROGRAMABLE

**Categorías para identificación de gasto no programable, para uso exclusivo de la Dirección
General de Política y Control Presupuestal.**

E503D07 DEUDA PÚBLICA

E503H07 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

E504C01 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS

E504I01 APORTACIONES A MUNICIPIOS

E202K07 CONVENIOS INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

E202U04 CONVENIOS CON MUNICIPIOS

ACTIVIDADES Ó PROYECTOS

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
001	ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
002	ACCIONES DE COOPERACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD.
003	ACCIONES DE SALUD A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA Y EN COMUNIDADES DE DIFÍCIL ACCESO.
004	ACCIONES INTEGRALES PARA LA SALUD DE LA INFANCIA.
005	ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN LOCAL EN MATERIA DE INGRESOS.
006	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS CATASTRALES.
007	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS REGISTRALES.
008	ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL.
009	ADMINISTRACIÓN CENTRAL, JURISDICCIONAL Y HOSPITALARIA.
010	ADMINISTRACIÓN DE CASAS DE GOBIERNO
011	ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.
012	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
013	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
014	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
015	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES
016	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCONCENTRADOS.
017	ADMINISTRACIÓN DEL INVENTARIO ESTATAL DE SUELO
018	ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE PALACIO DE GOBIERNO Y UNIDADES ADSCRITAS
019	ADQUISICIONES Y SERVICIOS.
020	AGUA POTABLE DE ZONAS RURALES
021	AGUA POTABLE DE ZONAS URBANAS
022	AHORRO DE ENERGÍA.
023	ALCANTARILLADO DE ZONAS RURALES
024	ALCANTARILLADO DE ZONAS URBANAS
025	ALUMBRADO PÚBLICO.
026	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA (CAPITAL).
027	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLANTA FÍSICA PARA LA EDUCACIÓN
028	APOYO A LA POLÍTICA INTERIOR.
029	APOYO A ORGANISMOS DE FOMENTO A LA CULTURA
030	APOYO A PROCESOS ELECTORALES.
031	APOYO A UNIDADES INTENSIVAS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA.
032	APOYO JURÍDICO Y CONSULTIVO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.
033	APOYO Y ASESORÍA PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
034	APOYOS A INSTITUCIONES Y POBLACIÓN
035	APOYOS ESPECIALES A PRODUCTORES AGRÍCOLAS.
036	APREHENSIONES.
037	ASIGNACIÓN Y REGISTRO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.
038	ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN.
039	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS
040	ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA
041	ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA.
042	ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS.
043	ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO.
044	ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO.
045	ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE EN MATERIA FISCAL ESTATAL.
046	ATENCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
047	ATENCIÓN DE PROCESOS ELECTORALES
048	ATENCIÓN EDUCATIVA A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS.
049	ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMER NIVEL.
050	ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL.

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
051	ATENCIÓN TERAPÉUTICA A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.
052	AVERIGUACIONES PREVIAS.
053	AYUDANTÍA Y SEGURIDAD DEL EJECUTIVO.
054	CAMINOS RURALES
055	CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.
056	CAPACITACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A NIVEL TÉCNICO Y GERENCIAL.
057	CAPACITACIÓN EN CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL.
058	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA A PRODUCTORES RURALES.
059	CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
060	CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO.
061	CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA.
062	CAPTACIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS.
063	CARRETERAS ALIMENTADORAS
065	CENTROS DE SALUD
066	CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO INDÍGENA.
067	CONCERTACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL.
068	CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
069	CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS.
070	CONSERVACIÓN DE LA RED DE TELEFONÍA RURAL.
071	CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO
072	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO E INCONFORMIDADES.
073	CONTROL DE PROCESOS.
074	CONTROL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS.
075	CONTROL DEL PATRIMONIO Y NORMATIVIDAD.
076	CONTROL ESCOLAR.
077	CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN LEGISLATIVA.
078	CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS.
079	CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRAS.
080	COORDINACIÓN DE GIRAS Y LOGÍSTICA.
081	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ZONA FRONTERIZA.
082	COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA (INTERESES).
083	CULTURA DEL AGUA Y LEGISLACIÓN.
084	CULTURA Y ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
085	DEFENSORÍA DE OFICIO.
086	DESARROLLO COMERCIAL.
087	DESARROLLO DE ÁREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACIÓN)
088	DESARROLLO DE PERSONAL
089	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
090	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL.
091	DESARROLLO Y SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
092	DIFUSIÓN DE LA CULTURA.
093	DIFUSIÓN DE NORMAS JURÍDICAS, ACUERDOS Y ACCIONES.
094	DIFUSIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.
095	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
096	DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN.
097	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
098	EDIFICIOS PARA SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
099	EDUCACIÓN BÁSICA
100	EDUCACIÓN ESPECIAL

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
101	EDUCACIÓN FÍSICA Y PARA LA SALUD.
102	EDUCACIÓN INDÍGENA
103	EDUCACIÓN INICIAL Y DESARROLLO INFANTIL.
104	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.
105	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
106	EDUCACIÓN NORMAL
107	EDUCACIÓN PREESCOLAR
108	EDUCACIÓN PRIMARIA
109	EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNOLÓGICA
110	EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL
111	EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA
112	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA.
113	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.
114	EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES ORDENADAS POR LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA
115	ELECTRIFICACIÓN
116	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL.
117	ELECTRIFICACIÓN RURAL.
118	ELECTRIFICACIÓN URBANA.
119	ENLACE INSTITUCIONAL.
120	ENTREGA DE LIBROS DE TEXTO
121	EQUIPAMIENTO
122	EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
123	ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS Y DE ESPARCIMIENTO
124	ESTUDIOS Y POLÍTICAS DE EMPLEO.
125	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA OBRA PÚBLICA
126	EVALUACIÓN EDUCATIVA.
127	EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE RECURSOS MINERALES.
128	FIDEICOMISO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
129	FIDEICOMISO PUENTE COLORADO
130	FINANCIAMIENTO EDUCATIVO
131	FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
132	FISCALIZACIÓN A CONTRIBUYENTES.
133	FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
134	FOMENTO A LA CULTURA DE EQUIDAD DE GÉNERO.
135	FOMENTO APÍCOLA.
136	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
137	FOMENTO DEPORTIVO
138	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.
139	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
140	FONDOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
141	FONDOS PARA VIVIENDA PROGRESIVA.
142	FORMACIÓN DOCENTE.
143	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL
144	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
145	FORTALECIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA Y REHABILITACIÓN.
146	FORTALECIMIENTO DEL PAPEL RECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
147	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA.
148	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
149	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN EN SALUD.
150	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
151	GUARNICIONES Y BANQUETAS.
152	HOSPITALES
153	IMPULSO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD
154	IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL REGIONAL
155	IMPULSO Y PROMOCIÓN A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA
156	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
157	INFORMACIÓN Y SERVICIOS A MEDIOS.
158	INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL EMPLEO Y COMPETITIVIDAD.
159	INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES.
160	INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.
161	INSPECCIÓN Y REVISIÓN JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA
162	INTEGRACIÓN PRESUPUESTAL.
163	INVERSIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.
164	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
165	JUSTICIA ALTERNATIVA
166	LIBERACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA.
167	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.
168	MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
169	MEJORAMIENTO GENÉTICO.
170	MODERNIZACIÓN DE CAMINOS RURALES.
171	MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS.
172	MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA.
173	NORMATIVIDAD Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA.
174	NORMATIVIDAD Y ESTUDIOS DEL TRANSPORTE.
175	NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN.
176	OPERACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO
177	OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL HIDRÁULICO
178	OPERACIÓN Y VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA.
179	ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA
180	ORGANIZACIÓN Y RESGUARDO DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS
181	OTORGAMIENTO DE BECAS Y ESTÍMULOS
182	PARTICIPACIÓN SOCIAL
183	PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
184	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS.
185	PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
186	PAVIMENTACIÓN DE CALLES.
187	PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS.
188	APOYO A LA PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA DEMOGRÁFICA
189	PLANEACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.
190	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.
191	PLANEACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
192	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN.
193	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.
194	POLÍTICA CRIMINAL Y COMBATE A LA DELINCUENCIA.
195	PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS
196	PROCURACIÓN VIGILANCIA Y DIFUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
197	PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR
198	PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR
199	PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS.

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
200	PROGRAMACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS.
201	PROGRAMAS DE INTERCAMBIO EDUCATIVO
202	PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO DE SONORA
203	PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL.
204	PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA
205	PROMOCIÓN DEL TRASPLANTE DE ÓRGANOS COMO UNA ALTERNATIVA ACCESIBLE.
206	PROMOCIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA.
207	PROMOCIÓN EMPRESARIAL.
208	PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO Y CULTURA FRONTERIZA.
209	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES.
210	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS
211	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA.
212	PROTECCIÓN DE ÁREA DE CAUSE FEDERAL
213	PROTOCOLOS Y DOCUMENTOS NOTARIALES.
214	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
215	PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR COMERCIO.
216	PROYECTOS PARA OBRAS PÚBLICAS.
217	REGISTRO DE PROFESIONES.
218	REGISTRO Y CONTROL CONTABLE Y PRESUPUESTAL.
219	REGISTRO Y CONTROL DE CAJA Y TESORERÍA.
220	REGISTRO Y CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL.
221	REGISTRO Y CONTROL DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
222	REGULACIÓN EN MATERIA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE SALUD.
223	REGULACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE BIENES ARRENDADOS.
224	RELACIONES PÚBLICAS.
225	RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS LABORALES.
226	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
227	SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL.
228	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
229	SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA
230	SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.
231	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DE ENTIDADES DEL ESTADO DE SONORA
232	SERVICIOS AÉREOS
233	SERVICIOS CULTURALES.
234	SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECEN LOS PARTICULARES.
235	SERVICIOS GANADEROS
236	SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
237	SERVICIOS Y APOYOS AL MIGRANTE
238	SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
239	SISTEMA DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (SICAT).
240	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.
241	SITIOS HISTÓRICOS
242	SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO A EQUIPO DE CÓMPUTO
243	SUPERVISIÓN DE LA OBRA CIVIL Y DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO.
244	SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO.
245	SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS DISPOSICIONES Y AUTORIZACIONES DE DESARROLLO URBANO.
246	TECNOLOGÍA APLICADA A LA EDUCACIÓN.
247	TELESECUNDARIA
248	TRÁMITE DE ASUNTOS DEL PLENO, SALAS, COMISIONES Y PRESIDENCIA
249	UNIFORMES ESCOLARES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
250	URBANIZACIÓN
251	VIALIDADES URBANAS
252	VINCULACIÓN CON SECTORES DE LA SOCIEDAD
253	VIVIENDA DIGNA
254	RELACIONES INSTITUCIONALES
255	REPRESENTACIÓN GUBERNAMENTAL
256	ATENCIÓN CIUDADANA
257	EVALUACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
258	COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL
259	IMAGEN INSTITUCIONAL
260	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL PESQUERO Y ACUÍCOLA.
261	COORDINACIÓN AL SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS, FORESTALES, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS
262	MANTENIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DE LAS MÁQUINAS PERFORADORAS DE POZOS
263	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ESTRATÉGICOS EN MATERIA AGROPECUARIA, PESQUERA Y ACUÍCOLA
264	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO Y AGUA
265	PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
266	SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA, PESQUERA Y ACUÍCOLA
267	SEMILLA FORRAJERA
268	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE
269	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS FORESTALES
270	EXTENSIONISMO RURAL
271	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DEL AGUA
272	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONTRA INUNDACIONES
273	MEJORAMIENTO DE CUENCAS HIDROLÓGICAS
274	INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA
275	OPERAR Y ADMINISTRAR CENTROS ACUÍCOLAS
276	FORMACIÓN PROFESIONAL DE CALIDAD
277	GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE
278	READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
279	READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES INFRACTORES
280	CONTROL Y VIGILANCIA
281	COMUNICACIÓN SOCIAL
282	CELEBRACIÓN DE CONVENIOS
283	PLANEACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
284	PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN ACADÉMICA
285	RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN PRIMERA INSTANCIA
286	RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN SEGUNDA INSTANCIA
287	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
288	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
289	PROFESIONALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
290	CONCERTACIÓN AGRARIA
291	DESARROLLO MUNICIPAL
292	COORDINACIÓN, APOYO Y ASESORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
293	INICIATIVAS, REVISIÓN, APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS
294	CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO
295	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS
296	MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE
297	PROMOVER LA EDUCACIÓN SALUDABLE. ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA ENTRE OTRAS.
298	FORTALECER EL PROGRAMA DE ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES
299	FORTALECER LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETERMINANTES SOCIALES

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
300	PREVENIR LAS LESIONES DE CAUSA EXTERNA INTENCIONALES Y NO INTENCIONALES E IMPULSAR LA SEGURIDAD VIAL
301	PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN MIGRANTE
302	MEJORAR LA SALUD Y NUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA Y OTROS GRUPOS VULNERABLES
303	FORTALECER EL PROGRAMA DE CÁNCER CERVICO UTERINO
304	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO
305	FORTALECER EL PROGRAMA PLANIFICACIÓN FAMILIA Y ANTICONCEPCIÓN
306	FORTALECER EL PROGRAMA DE CÁNCER MAMARIO
307	DESARROLLAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN
308	FORTALECER EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS
309	DETECTAR Y DIAGNOSTICAR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL
310	COMBATIR LAS ADICCIONES
311	FORTALECER EL PROGRAMA DE SANGRE SEGURA
312	FORTALECER LAS ACCIONES DE SALUD A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA Y EN COMUNIDADES DE DIFÍCIL ACCESO
313	FORTALECER EL PROGRAMA DE SALUD MATERNA Y PERINATAL
314	DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
315	FORTALECER EL PROGRAMA DE VIH - SIDA E ITS
316	DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL ADOLESCENTE
317	DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES PARA LA SALUD DEL ADOLESCENTE
318	PREVENIR Y CONTROLAR LA TUBERCULOSIS
319	COMBATIR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR: DENGUE Y ZIKA
320	FORTALECER EL PROGRAMA DE ZONOSIS, COMBATIR Y CONTROLAR LA RABIA
321	COMBATIR LAS ENFERMEDADES DE PROBLEMAS DEL REZAGO, PREVENIR Y CONTROLAR EL CÓLERA.
322	ATENDER LOS DESASTRES Y URGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS
323	PREVENIR, DETECTAR Y CONTROLAR LOS PROBLEMAS DE SALUD BUCAL
324	FORTALECER EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.
325	PREVENCIÓN CONTRA LA OBESIDAD
326	PREVENIR Y CONTROLAR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR: PALUDISMO
327	FORTALECER EL PROGRAMA DE ZONOSIS, COMBATIR Y CONTROLAR LA BRUCELOSIS.
328	PREVENCIÓN Y CONTROS DE OTRAS ZONOSIS: LEPTOSPIROSIS Y TENIOSIS-CISTICERCOSIS.
329	COMBATIR LAS ENFERMEDADES DEL PROBLEMA DEL REZAGO, PREVENIR Y CONTROLAR LA LEPPA.
330	COMBATIR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR: RICKETTSIOSIS
331	PREVENIR Y CONTROLAR LAS INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS E INFLUENZA
333	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA A TRAVÉS DEL DIAGNÓSTICO
334	ATENCIÓN AL ENVEJECIMIENTO,
335	PREVENIR Y CONTROLAR LA INTOXICACIÓN POR PICADURA DE ALACRÁN Y OTROS ANIMALES PONZOÑOSOS
337	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y EN UNIDADES MÓVILES
340	ATENCIÓN MÉDICA DE TERCER NIVEL
341	ATENCIÓN DE URGENCIAS
342	FORTALECER LOS LABORATORIOS CLÍNICOS Y ESTUDIOS DE GABINETE DE APOYO A LA ATENCIÓN MÉDICA.
346	COMBATIR EL DENGUE Y ZIKA.
348	FORTALECER EL PROGRAMA DE CÁNCER DE PRÓSTATA
350	PROMOVER EL TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA
351	CONTROLAR LOS TUMORES MALIGNOS
352	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CÁNCER EN LA ADOLESCENCIA
353	FORTALECER EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL
356	ATENCIÓN DE CASOS DE LEPPA.

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
357	ATENCIÓN DE CASOS DE RICKETTSIOSIS
359	ATENCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ALTERACIONES DE CONDUCTA
360	EJECUTAR LAS ACCIONES DE VACUNACIÓN CORRESPONDIENTES EN SEMANAS NACIONALES DE SALUD
361	EJECUTAR LAS ACCIONES DE VACUNACIÓN EN LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL
362	IMPULSAR EL DESARROLLO INFORMÁTICO PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS (TELEMEDICINA, PROYECTO E-SALUD)[Y USO DE REDES E INTERNET
363	FORMAR ESPECIALISTAS EN MATERIA DE SALUD (ENSEÑANZA)
364	CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A NIVEL TÉCNICO Y GERENCIAL
365	CAPACITAR A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD
366	DISEÑAR Y/O COORDINAR PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS [(PLANES MAESTROS DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD)
367	DESARROLLAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
368	FORTALECER LA OBRA PÚBLICA Y REHABILITACIÓN
369	FORTALECER EL EQUIPAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
370	IMPULSAR LA CERTIFICACIÓN Y/O ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE SALUD Y SUPERVISIÓN INTEGRAL
371	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
372	COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN SALUD
373	ARBITRAJE MÉDICO
374	ESCUELAS DE CALIDAD
375	ATENCIÓN A NIÑOS MIGRANTES
376	ESTRATEGIA ANTI-AGRESIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA ANTIBULLYNG
377	PROGRAMA DE INGLES
378	PROTECCIÓN, OBSERVANCIA, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECIDOS POR EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO, ASÍ COMO COMBATIR TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN, CONSECUENCIA DE ACTO DE AUTORIDAD A CUALQUIER PERSONA O GRUPO
379	COADYUVAR EN LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL GASTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.
380	EVENTO DE PROMOCIÓN.
381	REUNIÓN DE TRABAJO
382	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
383	CAPACITACIÓN TURÍSTICA
384	VIAJES DE TURISMO SOCIAL
385	CERTIFICACIÓN A EMPRESAS DEL RAMO TURÍSTICO Y OTRAS
386	OBRA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
387	ASESORÍA A PRESTADORES DE SERVICIO TURÍSTICO
388	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN.
389	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
390	APOYO EDUCATIVO
391	DIRECCIÓN DE CARRERA
393	ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
392	COSTEO
394	SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO
395	VIDEOVIGILANCIA, LLAMDAS DE DENUNCIA Y DE SERVICIOS DE EMERGENCIA
396	PROMAJOVEN
397	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA
398	PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA
399	PROGRAMAS DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
400	PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
401	PROGRAMA REFORMA EDUCATIVA
402	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
403	REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO A RANCHOS GANADEROS
404	ÚTILES ESCOLARES Y MATERIAL DIDÁCTICO
405	PROMOCIÓN DE PESCA DEPORTIVA
406	SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO
407	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
408	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
409	ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD
410	PROGRAMA VER BIEN PARA APRENDER MEJOR
411	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL EQUIPAMIENTO
412	CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
413	EJECUCIÓN DE OBRA
414	ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
415	LOGÍSTICA Y PROTECCIÓN DEL EJECUTIVO
416	INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA AGROPECUARIA, PESQUERA Y ACUÍCOLA
417	PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA
418	ESTUDIOS PARLAMENTARIOS
419	PROGRAMA INTEGRAL DE TUTORÍAS
420	VIGILANCIA DE MERCANCIA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA
421	INVESTIGACIÓN PERICIAL
422	SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
423	VIGILANCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES
424	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE MUJERES EN SONORA
425	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN SONORA.
426	COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE CULTURA ORGANIZACIONAL IGUALITARIO Y NO EXCLUYENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
427	CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES
428	EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA.
429	ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y ACUICOLAS.
430	PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES
431	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS.
432	FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
433	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
434	INNOVACIÓN Y DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y ACUÍCOLA.
435	PAQUETES TECNOLÓGICO, AGRÍCOLAS, PECUARIOS DE PESCA Y ACUÍCOLAS.
436	PROGRAMA AFILIATE SAT
437	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO
438	OPERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
439	OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DOCENTE
440	COORDINACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SALUD ESCOLAR
441	COORDINACIÓN PARA LA DESCONCENTRACIÓN DE LOS SERVICIOS
442	COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD
443	SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
444	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA
445	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
446	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
447	REGULACIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
448	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
449	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
450	OPERACIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
451	IMPULSO AL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LA ACTIVIDAD MINERA
452	DESARROLLO DE SECTORES TECNOLÓGICOS
453	APOYOS PARA INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN DE ALBERGUES
454	ACCESO A LA CULTURA
455	SALVAGUARDIA, FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO, DIVERSIDAD E IDENTIDAD
456	OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL
457	IMPULSO AL TALENTO LOCAL Y FORMACIÓN CULTURAL
458	PROYECCIÓN CULTURAL
459	COORDINACIÓN ACADÉMICA
460	OPERACIÓN DE LOS PLANTELES
461	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
462	OPERACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO
463	PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
464	ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE
465	ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES
466	SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
467	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
468	COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
469	COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
470	OPERACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
.	Para uso exclusivo de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Sonora
800	ADMINISTRACIÓN JURISDICCIONAL (PRIMER NIVEL)
801	FORTALECER EL PROGRAMA DE FAMILIAS SALUDABLES
802	PREVENIR LAS LESIONES DE CAUSA EXTERNA INTENCIONALES E IMPULSAR LA SEGURIDAD VÍAL
803	ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO EL RIESGO CARDIOVASCULAR.
804	ELEVAR LA CALIDAD DEL VIDA, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO LA DIABETES MELLITUS.
805	ATENCIÓN DEL SOBREPESO Y OBESIDAD
806	DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL SOCIOAFECTIVOS: ANSIEDAD, DEPRESIÓN, SUICIDIOS INFANTILES Y MALTRATO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
807	DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD.
808	ATENCIÓN AL NEURODESARROLLO Y EVALUACIÓN EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS.
809	PREVENIR Y CONTROLAR LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS E INFLUENZA
810	ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR, ATENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO.
811	PREVENIR Y CONTROLAR OTRAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR: VIRUS DEL OESTE DEL NILO, ENFERMEDAD DE CHAGAS Y CHYKUNGUNIA.
812	PREVENIR Y CONTROLAR LA RICKETTSIA POR R. RICKETTSI EN HUMANOS.
813	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EPIDEMIOLÓGICA.
814	ANÁLISIS DE RIESGOS SANITARIOS
815	CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA, AMBIENTAL, OCUPACIONAL Y SANEAMIENTO BÁSICO
816	COORDINAR LAS ACCIONES ENTRE ÓRDENES DE GOBIERNO PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS Y ALERTAS SANITARIAS
817	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS SANITARIOS DE LA POBLACIÓN.
818	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, BIOMÉDICA Y CLÍNICA DE LOS RIESGOS SANITARIOS DE LA POBLACIÓN Y LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES DE MAYOR PREVALENCIA EN LA REGIÓN.
819	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
820	ASUNTOS JURÍDICOS
821	MONITOREAR LA OPERACIÓN, CONTROL INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS
822	FORTALECER EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
823	ATENDER OPORTUNAMENTE LOS CONFLICTOS DERIVADOS DE LA RELACIÓN MÉDICO - PACIENTE (ARBITRAJE MÉDICO)
824	FORTALECER EL PAPEL RECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD
825	AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y OPERACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD
826	FORTALECER LA CALIDAD EFECTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
827	FORTALECER EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y RESPUESTA A QUEJAS Y SUGERENCIAS
828	EMITIR, REGULAR, SUPERVISAR Y DIFUNDIR NORMATIVIDAD Y REGULACIONES DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE SALUD
829	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES DE SALUD, ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y JURISDICCIONES, ASÍ COMO CON OTROS SECTORES
830	ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA (SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN)
831	OTORGAR APOYO ECONÓMICO Y EN ESPECIE EN MATERIA DE SALUD A PERSONAS FÍSICAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE LO REQUIERAN

CLAVE	ACTIVIDAD Ó PROYECTO
832	PREVENIR LAS LESIONES DE CAUSA EXTERNA E IMPULSAR LA SEGURIDAD VÍAL.
833	ATENCIÓN A LA DIABETES MELLITUS
834	ATENCIÓN MÉDICA AL RIESGO CARDIOVASCULAR.
835	FORTALECER EL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCION
836	CÁNCER EN LA MUJER
837	SUPERVISAR ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ADICCIONES.
838	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
839	PREVENIR Y CONTROLAR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS E INFLUENZA
840	CONTROLAR LA TUBERCULOSIS
841	COMBATIR LAS ENFERMEDADES DE PROBLEMAS DE REZAGO: CÓLERA.
842	ATENCIÓN DE CASOS DE PALUDISMO
843	ATENCIÓN DE PERSONAS AGRADEDAS POR ANIMALES CON RIESGO DE PADECER RABIA.
844	ATENCIÓN DE CASOS DE BRUCELOSIS.
845	ATENCIÓN DE CASOS DE LEPTOSPIRA Y TENIOSIS - CISTICERCOSIS.
846	OTORGAR SERVICIOS A POBLACIÓN INDÍGENA DE ATENCIÓN PREVENTIVA, MÉDICA Y ENTORNOS SALUDABLES CON ENFOQUE INTERCULTURAL.
847	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO SEVERA.
848	DESARROLLAR SERVICIOS DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LOS ADOLESCENTES.
849	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE FRÍO EN CENTROS DE VACUNACIÓN
850	FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN SALUD

TIPO DE BENEFICIARIO

Cve ID	TIPO DE BENEFICIARIO
A	POBLACIÓN ABIERTA
B	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
C	PERSONAS ADULTAS MAYORES
D	POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA
E	MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA
F	MIGRANTES
G	POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL
H	POBLACIÓN INFANTIL
I	ADOLECENTES
J	JOVENES
K	POBLACIÓN CON RIESGO Y/O VULNERABILIDAD
L	SECTORES Y/O COMUNIDADES CON INCIDENCIA DELICTIVA
M	PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES
N	ALUMNADO Y/O DOCENCIA
O	PERSONAS INTERNAS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL
P	TRABAJADORAS Y/O TRABAJADORES
Q	POBLACIÓN DESEMPLEADA
R	PERSONAS PRODUCTORAS
S	POBLACIÓN INDIGENA
T	MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

**CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR
CATEGORÍA (LDF).**

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA (LDF)

DESCRIPCIÓN	
1	ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO
2	DOCENTE
3	SEGURIDAD PÚBLICA
4	MEDICA
5	PARAMÉDICA
6	AFÍN(RAMA MÉDICA Y PARAMÉDICA)
0	OTRO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLASIFICADOR POR CAPÍTULO Y TIPO DE GASTO ,

CLASIFICACIÓN DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO (NO ETIQUETADO Y ETIQUETADO),

PARTIDAS DEL GASTO Y

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

OBJETO DEL GASTO

CAPITULOS

- 1000 SERVICIOS PERSONALES
- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
- 3000 SERVICIOS GENERALES
- 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
- 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
- 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
- 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
- 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
- 9000 DEUDA PÚBLICA

TIPO DE GASTO

DESCRIPCIÓN

- 1 GASTO CORRIENTE
- 2 GASTO DE CAPITAL
- 3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
- 4 PENSIONES Y JUBILACIONES
- 5 PARTICIPACIONES

CLASIFICACIÓN DEL GASTO (LDF)

1.- GASTO NO ETIQUETADO

Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

2.- GASTO ETIQUETADO

Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con los recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN

1.- No Etiquetado: Son los recursos que provienen de ingresos de libre disposición y financiamientos.

11 RECURSOS FISCALES

Son los que provienen de Impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamiento, cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos ya a as Entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.

12 FINANCIAMIENTOS INTERNOS

Son los recursos provenientes de obligaciones contraídas con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

13 FINANCIAMIENTOS EXTERNOS

Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con los acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.

14 INGRESOS PROPIOS

Son los que obtienen la entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.

15 RECURSOS FEDERALES

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.

16 RECURSOS ESTATALES

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

17 OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.

Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN

2.- Etiquetado: Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

25 RECURSOS FEDERALES

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distinto de aportaciones.

26 RECURSOS ESTATALES

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

27 OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS.

Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores,

Partidas del Gasto

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
1000	SERVICIOS PERSONALES			Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
	111	DIETAS		Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.
		11101	DIETAS	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones de los Diputados del H. Congreso del Estado.
	112	HABERES		Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacional.
		11201	HABERES	
	113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
		11301	SUELDOS	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal civil de base o de confianza de carácter permanente, que presta sus servicios en la Administración Pública y Entidades paraestatales.
		11302	SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA	Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones adicionales al sueldo del personal, en función de las diferentes cuotas, señaladas en los tabuladores aprobados para las distintas zonas económicas del Estado.
		11303	REMUNERACIONES DIVERSAS	

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones transitorias para compensar las diferencias resultantes entre el sueldo presupuestal y el obtenido como consecuencia de ajustes para nivelar el poder adquisitivo de los sueldos también desagregados de la partida 12101 HONORARIOS. Se cargan aquí las remuneraciones por servicios eventuales o permanentes, cuando no se expidan constancias de nombramiento, o sustituciones. El personal que cobre con cargo a esta partida deberá figurar en la lista de pago autorizadas por el C. Gobernador del Estado, por el C. Presidente Municipal o por la persona a quien se delegue esta facultad, y separada de la orden de pago correspondiente.
		11304		<p>REMUNERACIONES POR SUSTITUCION DE PERSONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones causadas por concepto de sustitución de personal ausente por licencia, incapacidad, permisos, entre otros.</p>
		11305		<p>COMPENSACIONES POR RIESGOS PROFESIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública por concepto de riesgos profesionales a funcionarios y empleados civiles al servicio del gobierno.</p>
		11306		<p>RIESGO LABORAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores el concepto de riesgo laboral como parte del plan de remuneración total, según sea acreditado por autoridad competente.</p>
		11307		<p>AYUDA PARA HABITACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para habitación derivada del plan de remuneración total.</p>
		11308		<p>AYUDA PARA DESPENSA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para despensa derivada del plan de remuneración total.</p>
		11309		<p>PRIMA POR RIESGO LABORAL</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignación destinada para cubrir a nombre de los trabajadores la prima por concepto de riesgo laboral, contemplada dentro del plan de remuneración total.
		11310		<p>AYUDA PARA ENERGIA ELECTRICA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para energía eléctrica.</p>
		11311		<p>REMUNERACION POR HOMOLOGACION SALARIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la homologación salarial del personal en funciones de procuración de justicia y seguridad pública que cuente con nombramiento de Agente B de la Policía Estatal Investigadora, Agente de la Policía Estatal Investigadora, Oficial de Seguridad o Policía Estatal de Seguridad Pública "A" y su nivel sea 1 o 3, su sueldo se equiparará al nivel 7; así como el personal que cuente con nombramiento de jefe de grupo, nivel 6, su sueldo se ubicará en nivel 9.</p>
		11312		<p>SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA DE RIESGO</p> <p>Asignaciones destinadas para cubrir la retribución adicional que recibe el personal en funciones de seguridad pública, asignado a zonas donde se estima que el riesgo asociado al desempeño de sus funciones, por diversos factores se incrementa potencialmente. Estas zonas geográficas serán determinadas por las propias autoridades.</p>
		11313		<p>AYUDA PARA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Cuota de Seguridad Social de los trabajadores pagada por el Estado</p>
	114			<p>REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTRANJERO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.</p>
		11401		<p>RETRIBUCIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTRANJERO</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
	121		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
		12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones que previamente se aprueben a profesionistas, técnicos, expertos o peritos, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad, de acuerdo a contratos temporales, según los requerimientos de las dependencias y entidades de la Administración Pública. Esta partida no se utilizará para remunerar los trabajos extraordinarios del personal de planta, ni para cubrir sueldos del personal que tenga a su cargo labores similares a las de los grupos de funcionarios y empleados de la Administración Pública.
	122		SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
		12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Comprende las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones del personal que se contrate de forma extraordinaria por obra y tiempo determinado
		12202		<p>COMPENSACIONES A SUSTITUTOS DE PROFESORES</p> <p>Remuneraciones a favor de sustitutos de: profesoras en estado de gravidez; profesores con licencia prejubilatoria; profesores que obtengan una beca comisión o tengan permiso especial, mediante la autorización correspondiente.</p>
	123			<p>RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.</p>
		12301		<p>RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</p> <p>Profesionistas o especialistas técnicos, que presten su servicio social en dependencias o entidades de la Administración Pública conforme a las cuotas que previamente se aprueben.</p>
	124			<p>RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.</p>
		12401		<p>RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a que se refiere el Artículo 666 de la Ley Federal del Trabajo que señala "Los representantes percibirán las retribuciones que les asignen los presupuestos federales o locales".</p>
	1300			<p>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	131			<p>PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</p> <p>Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.</p>
		13101		<p>PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS</p> <p>Asignación adicional como complemento al sueldo del personal civil al servicio de las dependencias y entidades, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, cuyas condiciones de trabajo así lo establezcan por años de servicio cumplidos.</p>
	132			<p>PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO</p> <p>Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal al servicio de los entes públicos.</p>
		13201		<p>PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL</p> <p>Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo.</p>
		13202		<p>AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la gratificación de fin de año al personal que labora en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p>
		13203		<p>COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe correspondiente a cinco días de sueldo total por ajuste de calendario al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p>
		13204		<p>COMPENSACION POR BONO NAVIDEÑO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe correspondiente a cinco días de sueldo total por concepto de bono navideño al personal que presta sus servicios en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública; así como el importe que otorga el magisterio al personal de apoyo a la docencia por unica vez en el mes de octubre.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		13205		COMPENSACION DE FIN DE AÑO AL MAGISTERIO Asignación destinada a cubrir compensación de fin de año al personal docente, de apoyo y asistencia a la educación, equivalente a 25 días de sueldo.
	133			HORAS EXTRAORDINARIAS Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
		13301		REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS Asignaciones destinadas a cubrir al personal, las remuneraciones a que tenga derecho por servicios en horas extraordinarias.
	134			COMPENSACIONES Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.
		13401		ACREDITACION POR TITULACION EN LA DOCENCIA Comprende las asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales que se otorgan al personal docente por servicios prestados. Se cargan a esta partida lo siguiente: Compensación por servicios eventuales al personal docente de los homologados, I2, I4, I5 compensación por doble turno a docentes, Isetes, compensación por estudios de Normal Superior de Telesecundaria
		13402		COMPENSACION A DIRECTORES DEL MAGISTERIO (FORTALECIMIENTO CURRICULAR) Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las compensaciones que como parte integrante del sueldo corresponda a directores de planteles educativos, las cantidades que reporta esta partida deberán incluirse en el otorgamiento de los beneficios legales sobre sueldos y están sujetas a descuentos que establezca la Ley del ISSSTESON.
		13403		ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública destinan para compensar al personal de confianza en apego a sus funciones y responsabilidades, de acuerdo a los tabuladores aprobados.
		13404		BONO DE PRODUCTIVIDAD Asignación destinada a cubrir el pago al personal docente, de apoyo a la educación de personal homologado, según lo establece la Secretaría de Educación y Cultura; así como al personal que labora en la Policía Judicial del Estado.
		13407		COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES
		13408		ASIGNACIONES DOCENTES, PEDAGOGICAS GENERICAS Y ESPECIFICAS
		13409		COMPENSACION POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO
	135			SOBREHABERES Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
		13501		SOBREHABERES
	136			ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL
		13601		ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL
	137			HONORARIOS ESPECIALES
		13701		HONORARIOS ESPECIALES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
	138			<p>PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</p> <p>Incluye retribución a los empleados de entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.</p>
		13801		<p>PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES</p> <p>Asignaciones destinadas a retribuir a los empleados de las dependencias y entidades por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.</p>
	1400			<p>SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.</p>
		141		<p>APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.</p>
		14101		<p>APORTACIONES AL ISSSTE</p>
		14102		<p>APORTACION POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas que le corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de seguro de vida de los trabajadores al servicio del Estado.
		14103		<p>APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que le corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de seguro de retiro de los trabajadores al servicio del Estado.</p>
		14104		<p>ASIGNACION PARA PRESTAMOS A CORTO PLAZO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de préstamos a corto plazo.</p>
		14105		<p>APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA DE EDAD AVANZADA Y VEJEZ</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de Aportaciones al Seguro de Cesantía de edad avanzada y vejez. .</p>
		14106		<p>OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de otras prestaciones de seguridad social.</p>
		14107		<p>APORTACION PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que se destinan para el mejoramiento de los servicios en los diferentes hospitales del estado.</p>
		14108		<p>APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las dependencias y entidades de la administracion publica, por concepto de cuotas adicionales que el instituto solicita por los trabajadores de nuevo ingreso con enfermedades preexistentes.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		14109		<p>APORTACIONES POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en los términos de la Ley del ISSSTESON por los servicios que éste último proporciona al personal que labora en las dependencias y entidades del sector público.</p>
		14110		<p>ASIGNACION PARA PRESTAMOS PRENDARIOS</p> <p>Asignación destinada a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de préstamos prendarios.</p>
	142			<p>APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.</p>
		14201		<p>APORTACIONES AL FOVISSSTE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para el fondo de vivienda en los términos de la Ley respectiva.</p>
		14202		<p>APORTACIONES AL FOVISSSTESON</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para el fondo de vivienda en los términos de la Ley respectiva..</p>
	143			<p>APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.</p>
		14301		<p>APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO</p>
		14302		<p>DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO</p>
		14303		<p>PAGAS POR DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos de esta naturaleza a familiares de funcionarios y empleados civiles al servicio del Gobierno; así como a pensionados y jubilados directos, cuando éstos fallezcan, los pagos se cubrirán de acuerdo a las disposiciones legales en vigor.
	144			<p>APORTACIONES PARA SEGUROS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente.</p>
		14401		<p>APORTACIONES PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL</p>
		14402		<p>SEGURO POR RETIRO ESTATAL</p> <p>Recursos que se asignan para cubrir el costo del seguro de retiro del personal burocrático</p>
		14403		<p>OTRAS APORTACIONES DE SEGUROS COLECTIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los pagos ocasionados por la contratación de seguros a favor de los trabajadores al servicio del Estado</p>
		14404		<p>OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p>
		14405		<p>APORTACIONES PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO</p>
		14406		<p>SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR</p> <p>Asignación destinada a cubrir el 50% de la cuota mensual sobre el seguro de defunción familiar que corresponde al Gobierno Estatal y Entidades de la Administración Pública, por el fallecimiento de trabajadores permanentes.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	1500			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.
	151			CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos.
		15101		APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES Asignaciones destinadas a cubrir cuotas que corresponden a Dependencias y Entidades para la constitución del fondo de ahorro de los trabajadores, según acuerdos contractuales establecidos.
	152			INDEMNIZACIONES Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.
		15201		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones legales al personal al servicio de las dependencias y entidades, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		15202		PAGO DE LIQUIDACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en terminos de las disposiciones aplicables.
		15203		SENTENCIAS LABORALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones ó indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por Autoridad competente.
		15204		SENTENCIAS LABORALES (Aportaciones) Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones ó indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por Autoridad competente (cuotas).

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	153			<p>PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO</p> <p>Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario, en los términos de la ley de la materia.</p>
		15301		<p>GRATIFICACION POR JUBILACION AL PERSONAL HOMOLOGADO DE LA SEC</p> <p>Gratificación destinada a cubrir el pago por jubilación al personal homologado y estímulos por antigüedad al personal de apoyo a la docencia y personal administrativo de la Secretaría de Educación y Cultura (Personal Adscrito a la Escuela Normal del Estado).</p>
		15302		<p>PENSIONES Y JUBILACIONES DECRETADAS POR EL EJECUTIVO</p> <p>Erogaciones destinadas a cubrir las pensiones que como recompensa otorga el C. Gobernador del Estado a personas que se hayan distinguido por su esfuerzo y dedicación en el desempeño de sus labores encomendadas en el servicio público.</p>
		15303		<p>DIFERENCIAL POR CONCEPTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES</p> <p>Recursos destinados a cubrir los diferenciales que existen por modificaciones en los conceptos de pensiones y jubilaciones del personal magisterial y burocracia.</p>
		15304		<p>PRESTACIONES DE RETIRO</p> <p>Erogaciones que las dependencias y entidades realizan en beneficio de sus empleados por concepto de jubilaciones, pensiones, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al Erario Estatal.</p>
	154			<p>PRESTACIONES CONTRACTUALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		15401		PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES
		15402		COMPENSACION GARANTIZADA
		15403		COMPENSACION ADICIONAL PARA DESPENSA AL MAGISTERIO Asignaciones destinadas a cubrir los importes para el apoyo de adquisiciones de la despensa familiar del personal magisterial.
		15404		DIAS ECONOMICOS Y DE DESCANSO OBLIGATORIOS NO DISFRUTADOS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los días económicos y días de descanso obligatorios que se laboraron en el magisterio e instituciones educativas, así como en la Administración Pública y entidades Paraestatales según se establezca en los contratos colectivos de trabajo de cada institución.
		15405		PENSION VITALICIA A VETERANOS DE LA REVOLUCION Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a los veteranos y a las viudas de los veteranos de la revolución que comprueben haber prestado los servicios a la Revolución Mexicana en el período del 19 de noviembre de 1910 al 5 de febrero de 1917, siempre que tales servicios hayan sido en campaña o en colaboración activa con la misma, y que estén reconocidos como veteranos por la Secretaría de la Defensa Nacional o por el Consejo de la Unificación.
		15406		ASIGNACION PEDAGOGICA AL MAGISTERIO (E9) Asignaciones destinadas a cubrir el importe del concepto E9 "Asignación Docente" al personal docente de educación, las cantidades que reporta esta partida deberán incluirse en el otorgamiento de los beneficios legales sobre los sueldos y estarán sujetos a descuentos que establezca el ISSSTESON.
		15407		APOYO A SUPERVISORES DE ESCUELAS DE EDUCACION BASICA

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Apoyo económico que se otorga a los supervisores de zonas escolares, cuando sus actividades encomendadas sean fuera de su localidad. Este apoyo no implicará repercusiones en aguinaldo, prima vacacional, bono navideño, ajuste de calendario, ni será objeto de descuentos a favor del ISSSTESON.
		15408		<p>APOYO AL MAGISTERIO EN LABOR FORANEA</p> <p>Apoyo económico que se otorga a maestros de la Secretaría de Educación y Cultura, que laboran en planteles fuera de su localidad. Este apoyo no implicará repercusiones en aguinaldo, prima vacacional, bono navideño, ajuste de calendario, ni será objeto de descuentos a favor del ISSSTESON.</p>
		15409		<p>BONO PARA DESPENSA</p> <p>Asignación destinada a cubrir los importes que se otorgan a los trabajadores de base al servicio del Estado con la finalidad de apoyar la adquisición de la despensa familiar.</p>
		15410		<p>APOYO PARA CANASTILLA DE MATERNIDAD</p> <p>Asignación destinada a cubrir el pago de canastilla a las madres trabajadoras de base que den a luz, previa presentación de incapacidad de embarazo y acta de nacimiento del hijo para su trámite.</p>
		15411		<p>PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS CURRICULARES (SC)</p> <p>Asignaciones destinadas a pagar estímulos al personal docente, no repercutiendo en el pago de aguinaldo, prima vacacional, ajuste de calendario, ni en el complemento de sueldo, no tiene repercusión en ningún otro concepto de pago. El concepto causará descuentos por concepto de ISPT y de pensión alimenticia en su caso, siendo improcedente cuando se cubran interinatos.</p>
		15412		<p>COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE (CPC) AL MAGISTERIO</p> <p>Asignación destinada a compensar las diversas categorías de maestros de educación básica, así como personal de apoyo a la educación de zona económica II.</p>
		15413		<p>AYUDA PARA GUARDERIA A MADRES TRABAJADORAS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones de recursos destinadas a cubrir apoyo a madres trabajadoras de base del Gobierno del Estado y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, presentando para ello comprobante de inscripción expedida por el director (a) del plantel.
		15414		<p>AYUDA POR SERVICIO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes para apoyar al personal de apoyo y asistencia a la educación.</p>
		15415		<p>AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE AL PERSONAL DE APOYO A LA EDUCACION</p> <p>Asignación de recursos destinados para cubrir apoyo para transportación a los centros de trabajo al personal docente y de apoyo a la educación.</p>
		15416		<p>APOYO PARA UTILES ESCOLARES</p> <p>Asignación de recursos destinados a cubrir por única vez en el año el pago de útiles escolares a estudiantes de educación básica (por familia), presentando para ello boleta de calificaciones.</p>
		15417		<p>APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes para apoyar al personal de asistencia a la educación, así como personal de base del Gobierno del Estado.</p>
		15418		<p>COMPENSACION ESPECIFICA A PERSONAL DE BASE</p> <p>Apoyo que se otorga al personal de base, según acuerdos contractuales.</p>
		15419		<p>AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE</p> <p>Apoyo que se otorga al personal de base para el costo del servicio de transporte</p>
		15420		<p>COMPENSACION EN APOYO A LA DISCAPACIDAD</p> <p>Recursos que se asignan en apoyo de los trabajadores sindicalizados que tengan hijos con algún tipo de discapacidad.</p>
		15421		<p>BONO DE DIA DE MADRES</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir a las trabajadoras la prestación de Bono de Día de Madres según acuerdos contractuales.
		15422		ESTIMULOS AL PERSONAL RAMA MAGISTERIAL Asignación de recursos para pago de prestaciones diversas a los trabajadores del sector magisterial.
		15423		BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL Apoyo que se otorga al personal de base por dicho concepto.
		15424		BONO DEL DÍA DEL PADRE Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores de base la prestación de Bono de Día del Padre, según acuerdos contractuales.
		15425		APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Apoyo que se otorga al personal de base para apoyo en la compra de material de construcción.
		15426		APOYO PARA DESPENSA PARA LOS REPRESENTANTES SINDICALES Apoyo que se otorga a los representantes sindicales, según acuerdos contractuales.
		15427		BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE BASE Asignacion destinada a cubrir a los trabajadores de base esta prestación, según acuerdos contractuales.
		15428		PREVISION SOCIAL MULTIPLE AL MAGISTERIO Asignación destinada a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo por el desempeño de labores magisteriales.
		15429		CUOTAS PARA MATERIAL DIDACTICO Asignaciones destinadas a compensar a profesores, el costo del material didáctico necesario para el mejor desempeño de su labor docente, de acuerdo a la cuota vigente
155				APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
		15501		<p>APOYO A LA CAPACITACION</p> <p>Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten.</p>
		15502		<p>APOYO PARA ESTUDIOS DE CURSOS DE VERANO AL PERSONAL DOCENTE DE LA SEC</p> <p>Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo profesional del personal docente y administrativo del magisterio.</p>
	159			<p>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.</p>
		15901		<p>OTRAS PRESTACIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública realizan, en beneficio de sus empleados por concepto de ayuda para renta, anteojos y aparatos ortopédicos, entre otros..</p>
		15902		<p>RETRIBUCIONES POR ACTOS DE FISCALIZACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la participación que les corresponde a trabajadores al servicio del Estado, por los ingresos obtenidos de multas y actos de fiscalización, convenidos con la Federación.</p>
	1600			<p>PREVISIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	161			<p>PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones, y previa aprobación, de acuerdo con los lineamientos específicos.</p>
		16101		<p>PREVISION PARA INCREMENTO DE SUELDOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.</p>
		16102		<p>RESERVA PARA MOVIMIENTO DE LAS PLAZAS DE BASE</p> <p>Asignaciones destinadas a prevenir los costos de los movimientos de plazas de base en la estructura gubernamental.</p>
	1700			<p>PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.</p>
		171		<p>ESTIMULOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>
		17101		<p>ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad y eficiencia, a los trabajadores de base.</p>
		17102		<p>ESTIMULOS AL PERSONAL</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública destinan para compensar al personal cuyo desempeño en las actividades encomendadas se considere meritorio y eficiente.
		17103		<p>ESTIMULOS AL MAGISTERIO POR ANTIGÜEDAD DE SERVICIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir estímulos al personal docente y de apoyo a la educación que acrediten antigüedad de servicio según lo establecido por la Secretaría de Educación y Cultura.</p>
		17104		<p>BONO POR PUNTUALIDAD</p> <p>Asignaciones que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública destinan para compensar al personal de base, en función de su asistencia, puntualidad y responsabilidad laboral, pagándose cuatro veces al año, previa revisión y autorización de la autoridad competente.</p>
		17105		<p>COMPENSACION POR TITULACION A NIVEL LICENCIATURA</p> <p>Asignación que las dependencias y entidades de la Administración Pública destinan para cubrir al personal de base que cuente con título profesional, maestría o doctorado el 10, 15 o 20% de su sueldo tabular respectivamente.</p>
		17106		<p>COMPENSACION POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA Y TITULACION AL MAGISTERIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal docente, que acredite años terminados en estudios de licenciatura, según las cuotas mensuales autorizadas por la Secretaría de Educación y Cultura. Las cuotas autorizadas serán objeto de los descuentos a favor del ISSSTESON</p>
	172			<p>RECOMPENSAS</p> <p>Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.</p>
		17201		RECOMPENSAS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Agrupación de las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			21101	<p>MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de papelería, útiles de escritorio y dibujo, de correspondencia y archivo, tintas, blocks, limpiatipos, formas, libros de registro y contabilidad, etc., y en general toda clase de materiales y artículos diversos para el funcionamiento de los servicios en las instituciones oficiales.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Agendas Arillos Bases Baterias Blocks Bolígrafos y plumas Borradores Cajas Carpetas Cintas Clips Cojines Correctores Cuadernos Etiquetas Folders Foliadores Grapas Guías Hojas blancas Lápices y lapiceros Libretas Marcadores Notas adhesivas Papel Pastas Pegamentos Perforadoras Pinceles Resortes plásticos Separadores Sobres Tarjetas Tintas para sello, foliador Entre otros.

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	212			<p>MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.</p>
	21201			<p>MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y efectos utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tinta, pastas, etc.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acrílicos Acetatos Agujas para estencil electrónico Aplicador de tinta (rodillos) Banda de acero mimeógrafo Bobina papel Cartulinas Cartoncillos Clichés Correctores de estencil Cuña imprenta Fijadores Master para offset y mimeógrafo Material para fotocopidora (limpiadores) Material para impresoras (hojas, limpiadores) Resortes para empastar Tintas (no se cargan cartuchos y toners).
	213			<p>MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.</p>
	21301			<p>MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas, entre otros.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	214			<p>MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.</p>
		21401		<p>MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, papelería, toners, tintas, cintas para impresora, apuntadores electrónicos, protectores de video, fundas, solventes, aire comprimido, memorias (usb y sd), cd, dvd, limpiador de pantallas, limpiadores antiestáticos, memoria usb, mouse y otros.</p>
	215			<p>MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			21501	<p>MATERIAL PARA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que requieran las unidades administrativas en el cumplimiento de la función institucional de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual casetes, discos compactos distintos de software (señalados en la partida 32701 "Patentes, regalías y otros"), y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 "Materiales educativos". Incluyen las asignaciones destinadas al pago de suscripciones, de publicaciones, membresías, pago de pagina web y revistas especializadas para el mismo fin; y en general todo tipo de material propio para la información que se requiera en oficinas.</p>
			21502	<p>FORMATOS IMPRESOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se derivan por la adquisición de formatos impresos y/o Fotocopias de uso interno y externo, que utilizan las distintas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado</p>
	216			<p>MATERIAL DE LIMPIEZA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.</p>
			21601	<p>MATERIAL DE LIMPIEZA</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las adquisiciones de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
				<p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <p>Ácidos de limpieza Alcohol industrial Ambientales Bombas para destapar W.C. Pasta para pulir Cera de piso Cestos para basura Cubetas (de metal o plástico) Creolina Desodorantes ambientales Detergentes Escobas Esponjas Fibras Franelas Guantes de hule/carnaza para aseo Jabones de todos tipos Papel sanitario Piedra pómez Secadores de hule Toallas de papel, húmedas, desinfectantes Trapeadores Velas aromáticas cestos de basura Aceite Atomizador Bolsas (natural y/o negras) Brocha Cepillos Cloro Cubre bocas Desinfectantes Despachador (Jabón /papel) Espátulas Gel antibacterial Jerga Lijas Limpia vidrios Limpiador para circuitos Magitel Malla para el cabello Navajas par aafeitar Pasta dental</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Pañuelos desechables Pastilla de cloro Sarricida servilletas Shampoo para manos
	217		MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
		21701	MATERIALES EDUCATIVOS	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en las dependencias oficiales, tales como: libros, revistas, mapas, material audiovisual, y en general todo tipo de material propio para la enseñanza.
				PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Ábaco Abrazaderas Abrasivo Aceros Ácidos Adelgazadores Agatas para bruñir (cerámica) Agujas Alfileres Ángulos de fierro Nilinas Apagadores Arrancadores arillos Barnices y pinturas Botellas de plástico Botones para timbres eléctricos Borradores de pizarrón Cartas murales Cartoncillo Cartulina Cables Caimanes Capuchones para generador Carnazas Cierres de cremallera Cintas de enmascar

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Cintas de aislar
				Cinta métrica (sastre)
				Clavijas
				Clavos
				Compases
				Clips
				Crayones
				Contactos
				Corchos (hojas de)
				Cuadernos de dibujo
				Cuadernos escolares
				Cuerpos geométricos de madera o plástico
				Dedales (costura)
				Duyas (cocina)
				Diapositivas
				Enchufes
				Esténciles
				Cintas adhesivas
				Estopa
				Filminas
				Flechas
				Focos
				Fusibles
				Gises
				Gomas de pegar
				Guardas de hule para bujías o para distribuidores
				Hilos e hilazas de toda clase (confección, gobelino, lino y telas, etc.)
				Juegos geométricos para escolares
				Juegos geométricos para pizarrón
				Láminas
				Leyes
				Libretas
				Libros y manuales técnicos
				Lijas
				Material audiovisual y didáctico
				Material para duplicaciones
				Material y útiles para laboratorios de escuelas
				Madera de cualquier clase
				Mapas
				Papel (artes gráficas, mecanografía, etc.)
				Papel cuadriculado
				Papel manila
				Papel mimeográfico
				Papelería para exámenes (bond, revolución, etc.)
				Partituras musicales

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Periódicos Pieles Pilas Pinturas y barnices Portagis Plastilina Planos Plumas atómicas Reglas Reostatos << cursos >> Resistencias Revistas Soldaduras Soleras Tamices Telas de todas clases (confección, zapatería, etc.) Terminales para cable Tinta Tintas para mimeógrafos Tijeras Tintas (taller de artes gráficas) Tomas de corriente Tornillos Transportadores Varillas de fierro
		21702		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos de la Administración Pública ubicados geográficamente en la Entidad.
	218			MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.
		21801		PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANIAS Y HOLOGRAMAS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los requerimientos de placas, engomados y calcomanías para las campañas de renovación de placas, licencias, automóviles nuevos y cambios de propietarios; se considera también la adquisición de hologramas para internación temporal de vehículos extranjeros.
		21802		EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR Asignaciones destinadas a cubrir el costo derivado de la emisión de licencias de conducir.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS			Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.
		221		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.
			22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas en estado natural o envasado para la alimentación de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades, derivados de la ejecución de programas que requieren de la permanencia de éstos por requerimientos de su cargo o derivados de la supervisión y labores en campo previstos en el concepto 3800 Servicios Oficiales. Incluye los pagos efectivos que para el mismo fin se proporcionen al personal.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <p>Abarrotes en general Aceite Arroz Carnes para consumo humano Frijol de todo tipo Frutas y legumbres de toda clase Hielo Jugos y conservas Leches y sus derivados Manteca Pan de todo tipo Sopa de pasta de harina de todas clases Tortillas</p>
		22102		<p>ALIMENTACION DE PERSONAS EN PROCESOS DE READAPTACION SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de alimentación de las personas en proceso de readaptación social durante su estancia en centros de readaptación social, etc.</p>
		22103		<p>ALIMENTACION DE PERSONAS HOSPITALIZADAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de alimentación de las personas hospitalizadas durante su estancia en los diferentes hospitales y clínicas, etc.</p>
		22104		<p>COMISARIATO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes en que se incurran con motivo del suministro de alimentos y bebidas que se realicen para el servicio de las aeronaves y autobuses del Gobierno del Estado.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			22105	<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS Y OTRAS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de personas, derivado de la ejecución de los programas institucionales de Salud, Educativos, Culturales y Recreativos.</p>
			22106	<p>ADQUISICION DE AGUA POTABLE</p> <p>Asignaciones destinadas para la compra de agua potable en todas sus presentaciones (para uso en oficina, eventos), así como también por pipas, para cubrir las necesidades de áreas que no cuentan con este servicio.</p>
			22107	<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACION EN CASO DE DESASTRE</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de la población en caso de desastres naturales, así como los alimentos procesados para su distribución.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aceite vegetal comes tible Aceitunas preparadas Agua Aguas gaseosas Arroz Ates de frutas Atún preparado o enlatado Azúcar Café molido Café soluble Cajetas de leche Carnes (pollo, puerco y res) Cereales Chiles en conserva Embutidos Frijoles Galletas

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Harinas Huevos Jugos (en todas sus presentaciones) Leche (en polvo y en lata) Manteca vegetal Manteca animal Mantequilla Refrescos Pastas
		22108		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación del personal que participe en programas de Seguridad Pública.
	222			PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
		22201		ALIMENTACION DE ANIMALES Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tales como forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, etc. PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Alimentos balanceados para la cría de todo tipo de animales como: vacas, cerdos, conejos, gallinas, patos, pavos, etc. Alfalfa en todas sus presentaciones Alimentos secos para ganado Alpiste Bloques de sal Croquetas Maíz Pastas de cártamo y/o soya Sorgo
	223			UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo susceptibles de registro en el renglón de inventarios de activo circulante de las dependencias y entidades. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente a la partida 51901 "Otros mobiliarios y equipo de administración".

PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:

- Abrelatas manual o eléctrico
- Aplanador de carne
- Bombonera
- Botadero
- Budinera
- Cacerolas
- Cafeteras
- Cazos
- Colador
- Comal
- Charolas para alimentos
- Desechables (platos, vasos, cucharas, tenedores, cuchillos, etc.)
- Duyas
- Escurridores
- Espumadores
- Filtros para alimentos
- Garrafrones
- Jarras
- Mondadores (cocina)
- Ollas de peltre y vapor
- Paletas (para mover alimentos en la lumbre)
- Pocillos de peltre
- Refractarios
- Sartenes
- Tanques de precalentamiento

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Termos Papel aluminio Presentación caja Platos Servilletas Tazas Vajillas de cocina Vasos de cristal/plástico
2300				MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.
	231			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de materias en estado natural, semitransformadas o acabadas, y de naturaleza vegetal, animal y mineral, necesarios para la producción y elaboración que se requieran en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
	232			INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23201		INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	233			<p>PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
		23301		<p>PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESIÓN ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	234			<p>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.</p>
		23401		<p>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600.</p>
	235			<p>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			23501	<p>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	236			<p>PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
			23601	<p>PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIAS PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	237			<p>PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICOS Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
			23701	<p>PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICOS Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	238			MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
		23801		MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
	239			OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23901		OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	2400			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
	241			PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
		24101		PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de muebles e inmuebles; tales como: cemento, ladrillo, yeso, cal, arena, tabique, madera, clavos, taquetes, pinturas, barnices, etc.
	242			CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
		24201		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
	243			CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
		24301		CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
	244			MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
		24401		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados, tales como: Barrotes, Triplay, etc..

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	245			<p>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.</p>
		24501		<p>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles.</p>
	246			<p>MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.</p>
		24601		<p>MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico, tales como: interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, alambres, lámparas y efectos que requieran las líneas de transmisión, telegráficas, telefónicas y de telecomunicaciones aéreas y subterráneas, igualmente para la adquisición de efectos necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, etc.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <p>Material necesario para instalaciones de luz y fuerza motriz, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Apagadores Balastos Barra multicontactos Botón para timbre Cargador de batería Centro de carga Clavijas Campanas Contactos

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Cordones flexibles para conexiones Enchufes Fusibles Focos Lámparas fluorescentes Interruptores de placas Interruptores Termicos Portalámparas de todo tipo Portafusibles para cartucho con caja de seguridad Varilla p/tierra física
	247			ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
		24701		ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
	248			MATERIALES COMPLEMENTARIOS Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
		24801		MATERIALES COMPLEMENTARIOS Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes muebles que se requieran, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas, persianas pvc, marcos para cuadros, etc. PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Canceles de todo tipo Letreros y placas para edificios

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		249		<p>OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.</p>
			24901	<p>OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, alambre, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, gas para soldar lijas, resistol 5000/800, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.</p>
	2500			<p>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.</p>
		251		<p>PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.</p>
			25101	<p>PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas tales como: reactivos, ácidos, éteres, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, etc.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:

Ácidos
 Ácidos alcalinos
 Ácido cítrico
 Alcohol etílico
 Carbonato
 Citratos
 Fluoruro Iodeno
 Nitrato
 Reactivos
 Semillas
 Sulfato
 Xileno

252	<p>FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.</p>
25201	<p>FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentra terminado y que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para los usos propios, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, raticidas, herbicidas, etc.</p>
253	<p>MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.</p>
25301	<p>MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.</p>
25302	<p>OXIGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones necesarias para la adquisición de oxígeno y gases de tipo medicinales para hospitales.

254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
 Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
 Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas, veterinarias, etc., tales como: botiquín surtido, jeringas, gasas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, entre otros.

255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
 Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
 Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, etc.; tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, tanques de revelado, material para radiografía, electrocardiografía, etc., y animales para experimentación.

PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:

- Alambre de platino
- Alcoholímetros
- Aluminio (hojas de)
- Anillo de hierro
- Anillo de pinza
- Animales para disección
- Barras de ebonita

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Bolsitas de nébula de saúco
				Bolsas de polietileno
				Boquillas de vidrio
				Bulbos de hule
				Buretas no graduadas
				Cacerolas de porcelana
				Caja de petri para tubo de cultivo
				Campanas de cultivo
				Campanillas eléctricas para conexión de corriente en campanas de vacío
				Cápsula de porcelana
				Carrete de hilo de seda para péndulos eléctricos
				Capillo cutín
				Cestos de alambre para tubos de cultivo
				Cilindros o jarras de vidrio sin tapa
				Colecciones de mediciones
				Colecciones electrostáticas
				Copas sin graduar
				Cristal de espato cálcico
				Cristalizadores de vidrio
				Crisoles
				Cubos (de cobre, fierro, zinc, latón, plomo, madera, aluminio)
				Cubreobjetos
				Cucharas espátulas de porcelana
				Cucharillas de combustión (metálicas)
				Charolas especiales para laboratorio fotográfico
				Diapositivas
				Espécimen (vírgenes)
				Especímenes de películas
				Embudos de vidrio o de polietileno
				Escobillones
				Espátulas de porcelana
				Especímenes representativos del reino animal, conservado en frascos
				Esponja para negativos
				Fijadores, reveladores, filtros
				Frascos (bocones, tapón esmerilado, goteros, etc.)
				Juntas de hule
				Lupas
				Manos de porcelana para morteros
				Materiales para fotografía y cinematografía, tales como: papel, películas y rollos material radiofónico, de señales y para verificación de pesas y medidas
				Matraces
				Mecheros
				Mediciones
				Mercurio

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Morteros
				Navecillas de combustión
				Oropel (laminillas)
				Paño de hule para secador
				Papel y películas para cinematografía
				Papel filtro
				Papel tornasol
				Parrillas de gas y/o eléctricas (para uso de laboratorio)
				Piel de gato para frotar ebonita
				Pieza de cobalto
				Pipetas
				Planchas
				Portaobjetos
				Preparaciones microscópicas
				Probetas
				Puente de kelvin de precisión
				Reactivos
				Recipientes cilíndricos para la observación del giro del plano de la polarización de ciertas soluciones
				Removedores (película)
				Sacos de lona para muestreo
				Sacarímetros
				Soportes
				Sustancias útiles para revelado e impresión fotográfica y cinematográfica
				Seda para frotar varillas
				Soluciones
				Tapón de vidrio de hule
				Tubo de bourdón
				Tubo de cultivo
				Tubo de ensayo
				Tubo de espectrales
				Tubo Geissler
				Tubo Newton
				Tubo Torricelli
				Triángulo de porcelana
				Trompas de vacío
				Vasos de precipitado
				Varillas de vidrio
				Videocasetes (vírgenes)
				Vidrio de cobalto
				Vidrio de reloj

256

FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		25601		FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
	259			OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
		25901		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
	2600			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.
		261		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
		26101		COMBUSTIBLES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustible en estado líquido o gaseoso, crudo o refinado, tales como: petróleo, gas natural, gasolina, turbosina, gasavión, tractolina, etc., requeridos para el funcionamiento de vehículos, aparatos, equipo y maquinaria en general.
		26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de grasas y lubricantes, tales como: gas refrigerante, limpiador de inyectores, lubricantes sólidos y sintéticos, aceites ligeros y pesados, aditivos espesadores, líquido de frenos, etc.
	262		CARBON Y SUS DERIVADOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
		26201	CARBON Y SUS DERIVADOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
2700			VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.
	271		VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
		27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios: camisas, pantalones, trajes, calzado; todo tipo de uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines y todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones, colchonetas, etc.

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	272			<p>PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.</p>
	27201			<p>PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales como cascos, chalecos, caretas antigás para usos diversos, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 "Prendas de protección para seguridad pública y nacional"</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Anteojos para soldadura Caretas protectoras (mascarillas para soldador) Cinturones para electricista Fornituras Mascarillas para polvo Paraguas Impermeables
	273			<p>ARTICULOS DEPORTIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.</p>
	27301			<p>ARTICULOS DEPORTIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, etc.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bala (lanzamiento) Balones Bats, Bases Bolas de boliche Bomba para inflar Caretas deportivas Cascos para deporte Costales para box Cuerda para saltar

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Discos (lanazamiento) Gorras para deporte Guantes Jabalinas Lámparas para deporte Manoplas Martillos deportivos Material y utilería para deporte Mochilas Pelotas Peras y petos deportivos Pesas Raquetas Red Silbatos para arbitro Tiendas de campaña Trofeos
	274		PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
		27401	PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
	275		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
		27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
2800			MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

281 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

28101 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS
Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas, tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitro, amatol, teril, fulminantes, etc.

282 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

28201 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artefactos propios de seguridad pública, tales como: municiones, cargas, granadas, cartuchos, balas, etc.

283 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

28301 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granada, cartuchos, balas, botas, escudos, gas lacrimógeno, fornituras, señalamientos, topes portátiles, conos, rollo de cinta de precaución, chalecos, código para patrulla, sirenas, entre otros.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

291 HERRAMIENTAS MENORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

29101 HERRAMIENTAS MENORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones administrativas, operativas o productivas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública; se entenderán como tales las que reúnan las siguientes características: Período de duración igual o menor al del ejercicio fiscal; relativo al bajo costo unitario y dificultad para el control de inventarios, excluye las refacciones, accesorios y herramientas señaladas en las partidas 56701 y 56702.

292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
		29301		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.</p>
	294			<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.</p>
		29401		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objetivo de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventario, como tarjetas electrónicas, driver internos, circuitos, antivirus, cables, periféricos, discos duros, unidades de disco, memoria, mouse de computadora, protector de pantalla, teclado de computadora, switch, moden interno, porta teclado, compra de paquetes de software, material utilizado en la instalación de equipo de cómputo, entre otros.</p>
	295			<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		29501		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.</p>
	296			<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.</p>
		29601		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.</p>
	297			<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.</p>
		29701		<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida genérica 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.</p>
	298			<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		29801		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
		299		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
		29901		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
3000	SERVICIOS GENERALES			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
	3100			SERVICIOS BASICOS Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.
		311		ENERGIA ELECTRICA Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
		31101		ENERGIA ELECTRICA Asignaciones destinadas a cubrir el importe de energía eléctrica requerida por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, para su funcionamiento

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			31102	ENERGIA ELECTRICA A ESCUELAS Asignaciones destinadas a cubrir el importe de consumo de energía eléctrica requerida por las escuelas.
			31103	SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CENTROS ESCOLARES Asignaciones destinadas a cubrir el importe de instalaciones eléctricas, así como su mantenimiento y conservación de las mismas.
	312		GAS	Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
			31201	GAS Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
	313		AGUA	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
			31301	AGUA POTABLE Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable.
	314		TELEFONIA TRADICIONAL	Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
			31401	TELEFONIA TRADICIONAL Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telefónico nacional e internacional que utilicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones oficiales.
	315		TELEFONIA CELULAR	

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
		31501		TELEFONIA CELULAR Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
	316			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
		31601		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios a la conducción de señales de voz, datos e imagen no consideradas en la red telefónica pública, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, etc.
	317			SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
		31701		SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicio de telecomunicaciones nacionales e internacionales, tales como: biper, cable, cablegramas, telex, internet, fax, radiogramas, que utilicen las Dependencias y Entidades en la Administración Pública en el desempeño de sus funciones.
	318			<p>SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS</p> <p>Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.</p>
		31801		<p>SERVICIO POSTAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio postal nacional e internacional que utilicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones oficiales.</p>
		31802		<p>SERVICIO TELEGRAFICO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telegráfico nacional e internacional que utilicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones oficiales.</p>
	319			<p>SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.</p>
		31901		<p>SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
	3200		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.
		321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
			32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
		322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
			32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles.
		323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el importe de alquiler de toda clase de muebles, maquinaria y equipo que requieren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, tales como: contenedores públicos, mobiliario diverso, fotocopiadoras, sanitarios ambulantes, etc.
			32302	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.
	324			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
			32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
	325			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
			32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de equipo de transporte para la prestación de servicios públicos, así como la realización de labores de campo o supervisión, incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.
			32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros.
	326			<p>ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolventadoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.</p>
		32601		<p>ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria y equipo, se excluye el equipo de bienes informáticos indicados en la partida 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS.</p>
	327			<p>ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.</p>
		32701		<p>PATENTES, REGALIAS Y OTROS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marca, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.</p>
	328			<p>ARRENDAMIENTO FINANCIERO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			32801	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de muebles maquinaria y equipo a través de arrendamiento financiero.
			32802	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE INMUEBLES Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de inmuebles, a través de arrendamiento financiero.
			32803	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de equipo de transporte a través de arrendamiento financiero.
			32804	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE COMPUTO Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de equipo de cómputo a través de arrendamiento financiero
	329			OTROS ARRENDAMIENTOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
			32901	OTROS ARRENDAMIENTOS Asignaciones destinadas a cubrir el importe de arrendamientos distintos de los señalados en las partidas anteriores.
			32902	ARRENDAMIENTO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS
3300				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de preinversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.
	331			<p>SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.</p>
		33101		<p>SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir pagos a terceros por servicios profesionales y técnicos, tales como: asesoramiento y consulta; cursos de capacitación y adiestramiento tanto internos como externos, así como asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, estadística, contable, de ingeniería, arquitectónica, informática, entre otras.</p>
		33102		<p>ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS ACUERDOS</p>
	332			<p>SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye el diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.</p>
		33201		<p>SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por conceptos de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico entre otros puntos excluye las erogaciones comprendidas en la partida 12101 HONORARIOS, 33303 Servicios Estadísticos y Geográficos
	333			<p>SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.</p>
		33301		<p>SERVICIOS DE INFORMATICA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe de los servicios que se contraten con terceros para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los programas ya existentes.</p>
		33302		<p>SERVICIOS DE CONSULTORIAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de consultorías especializadas que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable de ingeniería, arquitectónica, entre otras requeridas para la ejecución de programas y proyectos de inversión financiados por organismos financieros nacionales.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			33303	<p>SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.</p>
	334			<p>SERVICIOS DE CAPACITACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación a servidores públicos que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
			33401	<p>SERVICIOS DE CAPACITACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
	335			<p>SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).</p>
			33501	<p>SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 12101 HONORARIOS, 33303 SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS, así como los estudios de preinversión previstos en el capítulo 6000.

336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

33601 APOYOS A COMISARIOS CIUDADANOS
 Apoyo que se entrega a los Comisarios Públicos para cubrir los gastos derivados de su designación. Partida de uso exclusivo de la Secretaría de la Contraloría General.

33602 APOYO A CONTRALORES SOCIALES

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Apoyos que se entrega a los inspectores ciudadanos para cubrir los gastos que deben realizar derivados de su designación. Partida de uso exclusivo de la Secretaría de la Contraloría General.
		33603		<p>IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y publicación de documentos oficiales de uso interno y externo de las Dependencias y Entidades, tales como: Manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos fiscales o de promoción de actividades productivas, entre otras.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <p>Edición y encuadernación de libros, actos y otros documentos escolares</p> <p>Importe de las memorias de actos técnicos científicos y culturales.</p> <p>Impresión y encuadernación de boletines técnicos, revistas o publicaciones periódicas u ocasionales, diarios y otras publicaciones periódicas, siempre que sean de interés informativo para las entidades y dependencias.</p> <p>Impresión de logotipos en lápices, borradores, folletos y diplomas</p> <p>Mapas turísticos editados por la Administración Pública</p> <p>Revelados e impresiones de rollos cinematográficos y fotográficos</p>
		33604		<p>EDICTOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se derivan de la publicación de edictos o disposiciones emitidas por autoridad judicial o administrativa, y que tienen por objeto hacer del conocimiento público una disposición o medida administrativa.</p>
		33605		<p>LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes derivados del costo de publicar en diversos medios, tanto electrónicos como escritos, las licitaciones, convenios y convocatorias, emitidas por las distintas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			33606	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADAS Y TITULOS.
			33607	INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADOS DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
			33608	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Asignaciones destinadas a cubrir los importes derivados del costo de la emisión de fotocopias, cuando el proveedor instale los equipos en las oficinas de las Dependencias y Entidades, y solo se cubra el pago por copia emitida.
	337			SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
			33701	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		338		<p>SERVICIOS DE VIGILANCIA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.</p>
			33801	<p>SERVICIOS DE VIGILANCIA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia y monitoreo, requeridos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p>
		339		<p>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES</p> <p>Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.</p>
			33901	<p>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES</p> <p>Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.</p>
			33902	<p>SERVICIOS INTEGRALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades por la contratación con personas físicas o morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el Estado. Excluye los servicios considerados en los conceptos de gasto 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios, 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad y 3800 Servicios Oficiales.</p>
		3400		<p>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

34101 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos de los servicios que prestan las instituciones financieras y bancarias, así como intereses distintos a los bancarios.

342 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

34201 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

343 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

34301 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del erario, así como otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, tales como: los destinados a incrementar la recaudación mediante la comunicación, notificación, difusión, pago por gestoría y cobranza, así como la participación que corresponde a los trabajadores al servicio del estado por los ingresos derivados de multas, y por otros actos de fiscalización que lleven a cabo y que tengan establecido un estímulo por los mismos; así mismo podrá cargarse a esta partida los gastos derivados de la guarda y custodia de fondos y valores del Gobierno Estatal.
		34302		GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACION
	344			SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 39601: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
		34401		SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 39601: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	345			<p>SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
		34501		<p>SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de primas por concepto de seguros destinados a garantizar la integridad de los bienes del Estado; así como la vida de funcionarios y empleados de la Administración Pública que desempeñan funciones que ponen en peligro su existencia; al igual que las fianzas destinadas a cubrir las instituciones de crédito y los servicios financieros que prestan al Gobierno, deducibles de pólizas de seguros.</p>
	346			<p>ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.</p>
		34601		<p>ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, documentación en general, traslado y manejo de bienes muebles y equipo y materiales en general, que se destinan al servicio oficial.</p>
	347			<p>FLETES Y MANIOBRAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).</p>
		34701		<p>FLETES Y MANIOBRAS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
	348		COMISIONES POR VENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
		34801	COMISIONES POR VENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
	349		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
		34901	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
	3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad del Estado o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, conservación y adecuación de edificios, locales, terrenos y predios al servicio de la Administración Pública y que se efectúen por terceros.

PUEDEN AGREGARSE A ESTA PARTIDA:

- Aspirado y pulido
- Aditivos e impermeabilización para techo
- Andamios
- Aceite
- Aguarrás
- Alambre galvanizado
- Abonos químicos y fertilizantes
- Armellas
- Brochas
- Cemento, cal, yeso, etc.
- Confinamiento de residuos sólidos comerciales (basura)
- Cinta adhesiva para talleres
- Cerca de alambre
- Cerrajería
- Cortineros
- Cortinas de bambú
- Clavos
- Cadenas
- Cables de henequén o acero
- Estructuras metálicas
- Esmaltes
- Fungicidas, herbicidas y raticidas
- Impermeabilizantes
- Lacas
- Lámina acanalada o lisa

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Lijas Material asfáltico Metales Microesferas para pintura de raya central Mosaicos y azulejos Maderas Muebles y accesorios para baño Material de iluminación Material y accesorios para redes de agua potable y alcantarillado Nudos Pijas
			35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS DEPORTIVAS Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por mantenimiento y conservación de áreas deportivas.
			35103	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLANTELES ESCOLARES Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por mantenimiento y conservación de planteles escolares.
	352			INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
			35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de la Administración Pública, y que se efectúen por cuenta de terceros tales como: escritorios, libros, credenzas, máquinas de escribir, calculadoras, etc. PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Recargas de extinguidores Reparación de muebles comprendidos en la partida 51101 "Muebles de oficina y estantería" Aparatos para peluquerías y salones de belleza Credenzas

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Calentadores de ambiente eléctrico y de gas Escritorio Enfriadores y calentadores de agua para oficina Libreros
		35202		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS, LABORATORIOS Y TALLERES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de conservación y mantenimiento de estos activos fijos.
	353			INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
		35301		INSTALACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación de maquinaria y equipo especializado tales como: equipo de computación, instalación física de red de datos y eléctrica, de rayos X, aire acondicionado, entre otros. PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Servicios de instalación de sistemas de calefacción, comunicación, iluminación, refrigeración y sonido.
		35302		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros.
	354			INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		35401		<p>INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.</p>
	355			<p>REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.</p>
		35501		<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.</p>
	356			<p>REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.</p>
		35601		<p>REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.</p>
	357			<p>INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			35701	<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tales como: tractores, palas mecánicas, equipos de aire acondicionado, equipo de fotocopiado, etc., cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Notas por reparaciones Equipo de aire acondicionado Equipo de fotocopiado Palas mecánicas Reparaciones telefónicas Tarjetas para conmutador Tractores</p>
			35702	<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, UTILES Y EQUIPO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de estos activos fijos.</p>
	358			<p>SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.</p>
			35801	<p>SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de lavandería, desinfección, higiene y fumigación de las instituciones administrativas o de cualquier índole, pertenecientes a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		359		<p>SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.</p>
			35901	<p>SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de parques y jardines.</p>
	3600			<p>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.</p>
		361		<p>DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio; cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.</p>
			36101	<p>DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública, incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio; cine,</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

362 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

36201 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles,

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios, los cuales deben registrarse en la partida 36101 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.
	363			<p>SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.</p>
		36301		<p>SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.</p>
	364			<p>SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.</p>
		36401		<p>SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.</p>
	365			<p>SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios filmicos).</p>
		36501		<p>SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).
	366			<p>SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.</p>
		36601		<p>SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.</p>
	369			<p>OTROS SERVICIOS DE INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.</p>
		36901		<p>OTROS SERVICIOS DE INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.</p>
	3700			<p>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		371		<p>PASAJES AEREOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.</p>
			37101	<p>PASAJES AEREOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transportación fuera de su residencia oficial por cualquiera de los medios usuales, a funcionarios y empleados comisionados en asuntos de carácter oficial (taxis y boletos de avión principalmente) no incluye gastos de hospedaje y Alimentación.</p>
			37102	<p>PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISION</p>
			37103	<p>PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCION</p>
			37104	<p>PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES Y FUNCIONES OFICIALES</p>
		372		<p>PASAJES TERRESTRES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.</p>
			37201	<p>PASAJES TERRESTRES</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
		37202		PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISION
		37203		PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS O EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES
373				PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial, en cumplimiento de su función pública. Incluye gastos por traslados de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
		37301		PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte por vía marítima, lacustre y fluvial en comisiones oficiales temporales de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.
374				AUTOTRANSPORTE

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
		37401		<p>AUTOTRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.</p>
	375			<p>VIATICOS EN EL PAIS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.</p>
		37501		<p>VIATICOS EN EL PAIS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública, cuando en el desempeño de sus funciones requieran trasladarse fuera de su residencia oficial y dicha comisión sea mayor a 24 horas. Estas asignaciones serán administradas conforme a las cuotas vigentes establecidas a este respecto.</p>
		37502		<p>GASTOS DE CAMINO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación a funcionarios y empleados comisionados en asuntos de carácter oficial menores a 24 horas.</p>
	376			<p>VIATICOS EN EL EXTRANJERO</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
		37601		VIATICOS EN EL EXTRANJERO Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
		37602		VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES
		37603		VIATICOS EN EL EXTRANJERO ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL
	377			GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
		37701		GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	378			<p>SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.</p>
		37801		<p>SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos al de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37101, 37201, 37501 y 37502 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.</p>
	379			<p>OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.</p>
		37901		<p>CUOTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de estacionamientos y peaje.</p>
		37902		<p>GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de los servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS, de este Clasificador.
		37903		<p>HOSPEDAJE AL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de hospedaje del personal que participa en programas de seguridad pública.</p>
3800	SERVICIOS OFICIALES			Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.
		381		<p>GASTOS DE CEREMONIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.</p>
		38101		<p>GASTOS DE CEREMONIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones del C. Presidente de la República, gobernadores y a funcionarios y personalidades nacionales y extranjeras y en general para cubrir gastos que se originen en atención al desempeño de comisiones y atención a visitantes, así como para celebración de actos conmemorativos</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

y de orden social, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, para ceremonias patrióticas y oficiales.

PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:

Hospedaje

Alimentos

Transportes, entre otros.

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

383 CONGRESOS Y CONVENCIONES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		38301		<p>CONGRESOS Y CONVENCIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias y entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Adaptación y decoración de instalaciones Alquiler de locales y equipo Costo de transmisión por radio y T.V. Cuotas de inscripción a congresos y convenciones Gastos de invitaciones Gasto de montaje de pabellones Gasto de sostenimiento de los congresos, convenciones y exposiciones Honorarios y gratificaciones por servicios especiales (maestro de ceremonias, edecanes, traductores, etc.) Propaganda Seguros de los bienes que se expongan Transporte de materiales y productos para exposición Otros gastos necesarios para la realización de los eventos</p>
		384		<p>EXPOSICIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.</p>
		38401		<p>EXPOSICIONES</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
	385			<p>GASTOS DE REPRESENTACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.</p>
		38501		<p>GASTOS DE ATENCION Y PROMOCION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones a inversionistas nacionales y extranjeros, atención a visitantes para ceremonias de desarrollo económico en la entidad.</p>
	3900			<p>OTROS SERVICIOS GENERALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.</p>
	391			<p>SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores postumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar, gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		39101		<p>SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores postumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar, gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.</p>
		39102		<p>FUNERALES Y PAGAS POR DEFUNCIÓN</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir pagas de defunciones a los familiares de los servidores públicos, civiles y militares al servicio de las Dependencias y Entidades, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al erario.</p>
	392			<p>IMPUESTOS Y DERECHOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.</p>
		39201		<p>IMPUESTOS Y DERECHOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir toda clase de impuestos y derechos, tales como gastos de escrituración, de Registro Público de la Propiedad, legalización de exhortos notariales, diligencias judiciales, derechos de verificación y multas, entre otros.</p>
		39202		<p>OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			39203	IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACION
	393			IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero
			39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
	394			SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
			39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los actos que ejecute la autoridad en cumplimiento del mandato de los jueces o agentes del ministerio público. Tales como: gastos derivados de arraigo domiciliario, desalojos, entre otros.
	395			PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
			39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

397 UTILIDADES

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
		39701		<p>EROGACIONES POR PAGO DE UTILIDADES</p> <p>Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las leyes aplicables en la materia.</p>
	398			<p>IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.</p>
		39801		<p>IMPUESTOS SOBRE NOMINAS</p> <p>Asignaciones destinadas al pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo de las dependencias y entidades, de conformidad con las leyes aplicables en la materia.</p>
	399			<p>OTROS SERVICIOS GENERALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.</p>
		39901		SERVICIOS ASISTENCIALES

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de asistencia económica o de salud que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública otorgan en dinero o en especie a la población en general, con la finalidad de contribuir a su mejoramiento y desarrollo, incluye servicios tales como: Ayuda de maternidad, matrimonio, viudez y orfandad; campañas de vacunación masiva y de prevención de la salud general, considerando su difusión entre la población, y la adquisición de bienes necesarias para efectuarlas; así como las erogaciones que sea necesario realizar con motivo de protección civil, derivadas de fenómenos naturales, tales como: Comunicaciones a la población, adquisición de bienes para salvaguarda de la población en casos de emergencia, materiales provisionales para la rehabilitación de viviendas por motivo de desastres naturales, etc.
		39902		GASTOS DE LA CASA DE GOBIERNO Asignaciones destinadas a cubrir el gasto corriente de la Casa de Gobierno
		39903		SUBROGACIONES Asignaciones destinadas a cubrir a terceros aquellos servicios que el Estado no puede otorgar por sí mismo y que forman parte del desarrollo de sus actividades institucionales. El otorgamiento de los servicios por parte de terceros podrá ser de carácter temporal o permanente. Tal es el caso de servicios médicos o consultas médicas, estudios especializados de laboratorio clínico o radiológico.
		39906		GESTION LEGISLATIVA Asignaciones destinadas a cubrir las gestorías que realizan los C. Diputados, las cuales pueden efectuarse a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública o en la Cámara de Diputados.
		39907		OTROS SERVICIOS
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
	411			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41101		SERVICIOS PERSONALES
		41102		MATERIALES Y SUMINISTROS
		41103		SERVICIOS GENERALES
		41104		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
		41105		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
		41106		INVERSION PUBLICA
		41107		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
		41109		DEUDA PÚBLICA
		41110		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41111		GASTOS INDIRECTOS PARA OBRAS
		41113		SENTENCIAS LABORALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones ó indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por Autoridad competente
		41114		INDENMINIZACIONES AL PERSONAL

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones legales al personal al servicio de las Dependencias y Entidades, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		41115		OTROS SEGUROS DE CARACTER LABORAL O ECONÓMICOS Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública
		41116		PAGO DE LIQUIDACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.
		41117		PREVISIÓN PARA INCREMENTO DE SUELDOS Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.
		41118		SENTENCIAS LABORALES (APORTACIONES) Asignaciones destinadas a cubrir el pago ó indemnización derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente (cuotas).
	412			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41201		SERVICIOS PERSONALES AL PODER LEGISLATIVO Asignaciones destinadas al Poder Legislativo para cubrir los gastos de remuneraciones por servicios personales.
		41202		GASTOS DE OPERACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de bienes y servicios y otros gastos, que el Poder Legislativo efectúa en la realización de sus actividades y prestación de servicios.
		41203		GASTOS DE FISCALIZACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas para seguimiento y fiscalización de los recursos federales aplicados a obras y/o acciones en el Estado.
		41204		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES LEGISLATIVAS
		41205		SENTENCIAS LABORALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago ó indemnización derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente
		41206		INDEMINIZACIONES AL PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones al personal al servicio del Poder Legislativo en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		41207		PAGO DE LIQUIDACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.
		41208		OTROS SEGUROS DE CARACTER LABORAL O ECONÓMICOS Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal del Poder Legislativo.
		41209		PREVISIÓN PARA INCREMENTO DE SUELDOS Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.
	413			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41301		SERVICIOS PERSONALES AL PODER JUDICIAL Asignaciones destinadas al Poder Judicial para cubrir los gastos de remuneraciones por servicios personales.
		41302		GASTOS DE OPERACIÓN AL PODER JUDICIAL

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de bienes y servicios y otros gastos, que el Poder Judicial efectúa en la realización de sus actividades.
		41303		INVERSION PUBLICA PODER JUDICIAL
		41304		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES JUDICIALES
		41305		SENTENCIAS LABORALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago ó indemnización derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente
		41306		INDEMINIZACIONES AL PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones al personal al servicio del Poder Judicial en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		41307		PAGO DE LIQUIDACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.
		41308		OTROS SEGUROS DE CARACTER LABORAL Ó ECONÓMICOS Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal del Poder Judicial
		41309		PREVISIÓN PARA INCREMENTO DE SUELDOS Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.
	414			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41401		SERVICIOS PERSONALES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS
		41402		GASTOS DE OPERACIÓN DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		41406		INVERSIÓN PÚBLICA DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS
		41407		<p>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES AUTÓNOMAS</p> <p>Son recursos para cubrir contingencias e imprevistos en el cumplimiento de obligaciones y funciones de gobierno, cuya naturaleza económica específica solo se puede conocer por la ocurrencia efectiva de las eventualidades, de acuerdo con lo cual los recursos se reasignaran a las instancias que deban ejecutarlos.</p>
		41409		<p>SENTENCIAS LABORALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago ó indemnización derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente</p> <p>.</p>
		41410		<p>INDEMINIZACIONES AL PERSONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones al personal al servicio de las Dependencias y Entidades, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores..</p>
		41411		<p>PAGO DE LIQUIDACIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en terminos de las disposiciones aplicables.</p>
		41412		<p>OTROS SEGUROS DE CARACTER LABORAL O ECONÓMICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>.</p>
		41413		<p>PREVISION PARA INCREMENTO DE SUELDOS</p> <p>Aignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	415			<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</p>
		41501		<p>TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES</p> <p>Asignaciones que otorga el gobierno estatal a las entidades de la Administración Pública, a efecto de que se destinen para cubrir los gastos de servicios personales asociados con las actividades de las mismas instituciones.</p>
		41502		<p>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN</p> <p>Asignaciones que otorga el gobierno estatal a los poderes y entidades de la Administración Pública, a efecto de que se destinen para cubrir los gastos de operación asociados con las actividades de las mismas instituciones.</p>
		41503		<p>APLICACION DE RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la aplicación del gasto de los recursos propios obtenidos por los organismos e instituciones de la Administración Pública, como contraprestación por los servicios proporcionados a la población.</p>
		41504		<p>PREVISION PARA INCREMENTO SALARIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos de las entidades de la Administración Pública.</p>
		41505		<p>TRANSFERENCIA PARA CUBRIR DEFICIT DE OPERACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION ASOCIADOS AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	416			<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
	41601			<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
	417			<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
	41701			<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
	418			<p>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
		41801		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
	419			TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
		41901		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
	4200			TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	421			<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</p>
		42101		<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</p>
	422			<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
		42201		<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
423				<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>
			42301	<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p> <p>Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>
424				<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.</p>
			42401	<p>TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
	425			<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.</p>
		42501		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.</p>
	4300			<p>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</p> <p>Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.</p>
		431		<p>SUBSIDIOS A LA PRODUCCION</p> <p>Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.</p>
			43101	<p>SUBSIDIOS A LA PRODUCCION</p> <p>Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar su precio de mercado.</p>
			43102	<p>SUBSIDIOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	432			<p>SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION</p> <p>Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos, que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.</p>
		43201		<p>SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION</p> <p>Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos, que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.</p>
	433			<p>SUBSIDIO A LA INVERSION</p> <p>Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.</p>
		43301		<p>SUBSIDIOS A LA INVERSION</p> <p>Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.</p>
	434			<p>SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS</p> <p>Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.</p>
		43401		<p>SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS</p> <p>Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.</p>
	435			<p>SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES</p> <p>Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.</p>
		43501		<p>SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas fijas en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
	436		SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
		43601	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente de interés social.
	437		SUBVENCIONES AL CONSUMO	Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
		43701	SUBVENCIONES AL CONSUMO	Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
		43702	SUBSIDIO VEHICULAR	
	438		SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.
		43801	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.
	439			<p>OTROS SUBSIDIOS</p> <p>Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.</p>
		43901		<p>SUBSIDIOS PARA CAPACITACION Y BECAS</p> <p>Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos internacionales.</p>
		43902		<p>SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS Y ESTATALES</p> <p>Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias y entidades destinadas a apoyar fideicomisos que constituyan las entidades federativas o las personas privadas.</p>
		43904		<p>SUBSIDIO PARA APOYOS EN ESPECIE A POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE NIVEL BÁSICO</p> <p>Asignaciones destinadas para apoyos en especie a estudiantes de educación básica, consistentes en uniformes, calzado, mochilas, útiles escolares y otros bienes similares requeridos por estudiantes de este nivel educativo, que se consideren adecuados para evitar la deserción escolar por causas económicas.</p>
	4400			<p>AYUDAS SOCIALES</p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.</p>
		441		<p>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
		44101		<p>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</p> <p>Asignaciones destinadas para ayudas extraordinarias de toda índole a personas de escasos recursos, representantes indígenas, reclusos y a personas económicamente marginadas. Con cargo a esta partida se podrán cubrir ayudas para la salud, educación, transporte, funerarias, alimentación, en caso de viudez, orfandad, maternidad, matrimonio, etc.</p>
		44102		<p>TRANSFERENCIAS PARA APOYOS EN PROGRAMAS SOCIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los subsidios para los apoyos otorgados a los adultos mayores y madres jefas de familia, para el pago de los servicios básicos, alimentación, vestido, medicamentos y otros.</p>
		44103		<p>APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES</p> <p>Agrupar los recursos que le confieren cobertura a los diversos aspectos económicos y sociales que el Gobierno del Estado acuerda con organizaciones sindicales reconocidas, en las negociaciones de sus contratos colectivos de trabajo, donde el Estado funge como patrón de los trabajadores sindicalmente organizados.</p>
		44104		<p>GASTOS PARA PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVOS CONTRA LAS ADICCIONES Y EL DELITO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las acciones y estrategias para la prevención de las adicciones, la violencia y la delincuencia.</p>
		44105		<p>GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, reos, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexicanos radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas federales en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios internacionales, congresos o cursos de capacitación. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 33401 SERVICIOS DE CAPACITACION, y los gastos de traslado de los servidores públicos de las dependencias y entidades, previsto en el concepto 3800 SERVICIOS OFICIALES.
		44106		PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIAS Y PENSION RECREATIVA ESTUDIANTIL Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las dependencias y entidades, pensiones civiles o de gracia que se otorgan a personas por sus méritos o aportaciones.
		44107		PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros que se otorgan a deportistas y entrenadores por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio nacional del deporte y campeonatos mundiales, entre otros.
		44108		AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES Asignaciones destinadas a otorgar ayudas en dinero o en especie a los trabajadores al servicio del Gobierno y de los municipios con la finalidad de promover el desarrollo de las actividades de carácter social, cultural y educativo, tales como: conciertos, festivales, etc.
		44109		ATENCION MEDICA

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Refiere a los servicios de consulta, análisis y hospitalización, y demás, que el Estado proporciona a la población que carece de los servicios formales de seguridad social, otorgados por conducto de instituciones como Desarrollo Integral de la Familia DIF-Sonora, Hospital de la Mujer, Hospital General del Estado, entre otros,
		44112		ALIMENTACION
		44113		VESTIDO
		44115		TRANSPORTE
		44116		EDUCACION
		44117		ATENCION MEDICA
		44118		ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES
		44119		APOYOS A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS FEDERALES Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que , en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter federal, tales como: evaluaciones, encuestas, sondeos, entre otros. Quedan excluidos: Honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servidores públicos o del otorgamiento de subsidios.
		44120		AYUDA A COMISARIOS CIUDADANOS
		44121		AYUDA A CONTRALORES SOCIALES
442				BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		44201		<p>BECAS EDUCATIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas como ayuda a estudiantes de los distintos niveles educativos que otorga el Ejecutivo del Estado</p>
		44202		<p>BECAS OTORGADAS POR LA SEC</p> <p>Asignaciones que como ayuda son destinadas al sostenimiento de personas dedicadas a determinados estudios en planteles educativos nacionales, estatales o extranjeros.</p>
		44203		<p>BECAS DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR</p> <p>Asignaciones destinadas como ayuda a estudiantes que realizan sus estudios en los planteles educativos estatales, nacionales y extranjeros de educación media superior y superior.</p>
		44204		<p>FOMENTO DEPORTIVO</p> <p>Asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas para la adquisición de materiales para estimular el deporte, así como equipos y trofeos cuyo uso no sea en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <p>Aparatos para gimnasio Barras Colchones para gimnasio Equipo de buceo Mesas de ping pong Mancuernas Pesas Patrocinio de equipos</p>
		44206		<p>INVERSION</p>
	443			<p>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</p> <p>Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.</p>
		44301		<p>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</p> <p>Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	444			<p>AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS</p> <p>Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los Investigadores.</p>
		44402		<p>APOYOS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DE INSTITUCIONES ACADEMICAS Y SECTOR PUBLICO</p> <p>Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en universidades e instituciones de educación superior, centros públicos de investigación y en general en instituciones del sector público federal y estatal, así como, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>
		44403		<p>APOYOS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en instituciones del sector social y privado, personas físicas y morales, así mismo, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>
	445			<p>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.</p>
		44501		<p>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</p> <p>Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			44502	APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES
	446			AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
			44601	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
	447			AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
			44701	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
	448			AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
			44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros y mercancías diversas que las dependencias y entidades requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros, derivado del cumplimiento de su función pública.
	4500			PENSIONES Y JUBILACIONES Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
	451			PENSIONES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
		45101	PENSIONES	Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
		452	JUBILACIONES	Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal y Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
		45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados, de las dependencias y entidades, que cubren los Institutos de Seguridad Social, conforme al régimen de seguridad social establecido por disposición legal correspondiente.
		45202	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados de las entidades, conforme a las condiciones generales de trabajo previstas en los contratos colectivos, distintos a los previstos en régimen de ley.
		45203	TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	Asignaciones destinadas al pago de pensiones y jubilaciones que cubren los Institutos de Seguridad Social.
		459	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.
		45901		<p>PAGO DE SUMAS ASEGURADAS</p> <p>Asignaciones destinadas a complementar la integración del monto constitutivo para la adquisición de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia que establecen las disposiciones generales en materia de seguridad social.</p>
		45902		<p>PRESTACIONES ECONOMICAS DISTINTAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente de los institutos de seguridad social las prestaciones que establecen sus propias Leyes, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo, ayudas de matrimonio y de funeral, así como pago de indemnizaciones.</p>
		45903		<p>SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS</p> <p>Presupuesta los recursos para los servicios que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTESON), se encuentra obligado a proporcionar a los trabajadores del Estado en activo, sus familias, así como extrabajadores, ello con alcance que el Instituto acuerde con organizaciones sindicales representativas de los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado.</p>
4600				<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</p> <p>Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
		461		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
		46101		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones que las dependencias con cargo a su presupuesto o las entidades afectan al patrimonio de un fideicomiso público o acto jurídico análogo.
		46102		<p>TRANSFERENCIA A MANDATOS PUBLICOS</p> <p>Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan a los mandatarios, para que por cuenta de aquéllas ejecuten las acciones que les encomienden o acto jurídico análogo.</p>
	462			<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
		46201		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
	463			<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
		46301		<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</p>
	464			<p>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
		46401		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
		465		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
		46501		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
		466		TRANSFERENCIA A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
		46601		TRANSFERENCIA A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL			Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable, solidario, distintas a las consideraciones en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el Concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".
	471			TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES.
		47101		TRANSFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social en términos de las leyes correspondientes.
		47102		TRANSFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES A LOS SEGUROS DE RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ Asignaciones destinadas a cubrir dichos conceptos.
4800	DONATIVOS			Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.
	481			DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		48101		<p>DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.</p>
		482		<p>DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS</p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en términos del Presupuesto de Egresos y a las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.</p>
		48201		<p>DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en términos del Presupuesto de Egresos y a las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.</p>
		483		<p>DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen sus actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.</p>
		48301		<p>DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS</p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen sus actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	484			<p>DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.</p>
	48401			<p>DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES</p> <p>Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones de la Federación en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.</p>
	485			<p>DONATIVOS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.</p>
	48501			<p>DONATIVOS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.</p>
	4900			<p>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</p> <p>Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</p>
	491			<p>TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		49101		TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS
	492			TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		49201		APORTACIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES Asignaciones destinadas a instituciones y organismos internacionales, derivadas de Acuerdos, Convenios o Tratados celebrados por el Gobierno Estatal.
		49202		OTRAS APORTACIONES INTERNACIONALES Asignaciones destinadas a instituciones y organismos internacionales derivadas de obligaciones asumidas por el Gobierno Estatal.
	493			TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		49301		TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.			
	5100			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que para el desempeño de sus funciones requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, entre otros.

512 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

51201 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

513 BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS

Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		51301		<p>BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de objetos artísticos y culturales, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general todos los bienes que constituyen acervo patrimonial, artístico y cultural.</p>
	514			<p>OBJETOS DE VALOR</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.</p>
		51401		<p>OBJETOS DE VALOR</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.</p>
	515			<p>EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.</p>
		51501		<p>EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, tales como: computadoras, perforadoras, lectoras, terminales de teleproceso, pantallas catódicas, procesadores, minicomputadoras, tableros de control, entre otros.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	519			<p>OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, extinguidores, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.</p>
		51901		<p>OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás en instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tales como: Extinguidores, máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de aire acondicionado, calentadores, refrigeradores, estufas, fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, dictáfonos, microfilmadoras, entre otros.</p>
		51902		<p>MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS, LABORATORIOS Y TALLERES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo necesario para el funcionamiento de escuelas, laboratorios y talleres.</p>
		51903		<p>ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE BIENES MUEBLES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación, expropiación e indemnización de este tipo de bienes, cuando las necesidades propias de las dependencias y entidades, o del país lo ameriten, en los términos de las disposiciones generales aplicables.</p>
	5200			<p>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		521		<p>EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.</p>
			52101	<p>EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.</p>
		522		<p>APARATOS DEPORTIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.</p>
			52201	<p>APARATOS DEPORTIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.</p>
		523		<p>CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.</p>
			52301	<p>CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.</p>
		529		<p>OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.</p>
			52901	<p>OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	5300			<p>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.</p>
		531		<p>EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.</p>
			53101	<p>EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de la ciencia médica y de investigación científica, tales como: sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, rayos X, máquinas esterilizadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.</p>
		532		<p>INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.</p>
			53201	<p>INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras de oxígeno, bisturíes, tijeras, pinzas, separadores y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para intervenciones quirúrgicas, dental, oftalmológicas, entre otros.</p>
	5400			<p>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
	541			VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo , revolvedores y tractocamiones, entre otros.
		54101		AUTOMOVILES Y CAMIONES Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo terrestre, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camionetas, tractocamiones, tractores y carros de pasajeros del sistema de transporte colectivo, entre otros.
		54102		VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	542			CARROCERIAS Y REMOLQUES Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
		54201		CARROCERIAS Y REMOLQUES Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
	543			EQUIPO AEROESPACIAL Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		54301		<p>EQUIPO AEROESPACIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.</p>
	544			<p>EQUIPO FERROVIARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.</p>
		54401		<p>EQUIPO FERROVIARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.</p>
	545			<p>EMBARCACIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.</p>
		54501		<p>EMBARCACIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		549		<p>OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.</p>
			54901	<p>OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.</p>
	5500			<p>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p>
		551		<p>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.</p>
			55101	<p>MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo propios para las funciones de defensa y seguridad pública. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.</p>
			55102	<p>EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad extrema, en cumplimiento de las funciones y actividades oficiales. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida las adquisiciones de bienes de inversión previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este Clasificador; incluidos los bienes muebles y equipo destinados a las actividades de seguridad pública y nacional, distintos de los bienes requeridos para atender las actividades especiales señaladas en esta partida.
		55103		<p>SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Suministro, Instalación, Mantenimiento de Sistemas Integrales de enlace y monitoreo de video vigilancia urbana, atención de emergencias transporte de datos y adecuación de instalaciones para el comando, control, comunicación, cómputo, coordinación e inteligencia en materia de seguridad pública.</p>
5600				<p>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p>
		561		<p>MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.</p>
		56101		<p>MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizado en las actividades agropecuarias, tales como: Tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, bombas de riego, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, rotuladoras, entre otros.
	562			<p>MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.</p>
		56201		<p>MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales de cualquier tipo, despulpadoras, cepilladoras, fresadoras, encuadernadoras, ensambladoras, etc.</p>
	563			<p>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.</p>
		56301		<p>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizado en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores, orugas, motoconformadoras, escrepas, aplanadoras, excavadoras, grúas, carretillas, entre otros.</p>
	564			<p>SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
		56401		<p>SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.</p>
	565			<p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.</p>
		56501		<p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: microondas, transmisores, receptores, equipos de telex, fax, de radar, de videotape, amplificadores, equipos telefónicos y telegráficos, entre otros.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	566			<p>EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, motogeneradoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.</p>
	56601			<p>EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadores de energía, plantas, motogeneradores de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, módulos probadores, tableros de transferencias, cargador de batería, etc., excluye las partidas 51501 BIENES INFORMATICOS y la 56501 EQUIPOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION.</p>
	567			<p>HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.</p>
	56701			<p>HERRAMIENTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas y neumáticas, máquinas-herramientas, tales como: pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, entre otros.</p>
	56702			<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios mayores de uso diverso, distintas a las consideradas en las partidas 29101 y 29201; tales como: discos agrícolas, escrepas, cuchillas adaptables a maquinaria, entre otros.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		569		<p>OTROS EQUIPOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.</p>
			56901	<p>BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.</p>
			56902	<p>OTROS BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como equipo contra incendio y maquinaria para protección al medio ambiente, entre otros.</p>
			56903	<p>OTROS BIENES MUEBLES</p>
	5700			<p>ACTIVOS BIOLÓGICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.</p>
		571		<p>BOVINOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.</p>
			57101	<p>BOVINOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de bovinos, con fines de reproducción o fomento.</p>
		572		<p>PORCINOS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
		57201	PORCINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
	573		AVES	Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
		57301	AVES	Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
	574		OVINOS Y CAPRINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
		57401	OVINOS Y CAPRINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
	575		PECES Y ACUICULTURA	Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
		57501	PECES Y ACUICULTURA	Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		576	EQUINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.
			57601	EQUINOS Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos como animales para trabajo.
		577	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
			57701	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores como animales para custodia y vigilancia.
		578	ARBOLES Y PLANTAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
			57801	ARBOLES Y PLANTAS Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
		579	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
			57901	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
	5800		BIENES INMUEBLES	

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.
	581		TERRENOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.
		58101	TERRENOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios para la construcción de inmuebles, para reservas territoriales urbana, para la construcción de canchas y parques deportivos y otros usos que el gobierno considere convenientes.
	582		VIVIENDAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
		58201	VIVIENDAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
	583		EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
		58301	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que para desarrollar sus actividades requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
	589		OTROS BIENES INMUEBLES	

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

58901 OTROS BIENES INMUEBLES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

591 SOFTWARE

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

59101 SOFTWARE

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

592 PATENTES

Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

59201 PATENTES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.
	593		MARCAS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
		59301	MARCAS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
	594		DERECHOS	Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
		59401	DERECHOS	Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
	595		CONCESIONES	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
		59501	CONCESIONES	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	596		FRANQUICIAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).
		59601	FRANQUICIAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).
	597		LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
		59701	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
	598		LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
		59801	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
	599		OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
		59901	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			
				Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO			Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
	611		EDIFICACION HABITACIONAL	Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		61101	REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO	
		61102	CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN	
		61103	PIE DE CASA	
		61104	PISO FIRME	
		61105	TECHO DIGNO	
		61110	SUBSIDIOS	
		61112	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		61114	INDIRECTOS PARA OBRA EN EDIFICACIONES HABITACIONALES	
	612		EDIFICACION NO HABITACIONAL	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		61201	CONSTRUCCION	
		61202	AMPLIACION	
		61203	REMODELACION Y REHABILITACION	
		61204	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			61205	EQUIPAMIENTO
			61207	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61208	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCION INDUSTRIAL Y DE TECNOLOGIA
			61209	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL Y TURISTICA
			61210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD
			61211	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
			61212	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION INICIAL Y ESPECIAL
			61213	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PREESCOLAR
			61214	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PRIMARIA
			61215	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION SECUNDARIA
			61216	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
			61217	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION SUPERIOR
			61218	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PARA PROGRAMAS ESPECIALES
			61219	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE RECINTOS Y EDIFICIOS PUBLICOS
			61222	INDIRECTOS PARA OBRAS DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL
			61223	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
	613			CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			61301	REHABILITACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			61302	AMPLIACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			61303	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			61304	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			61305	FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS OPERADORES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE
			61306	REHABILITACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
			61307	AMPLIACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
			61308	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
			61309	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			61310	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE OPERACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO
			61311	INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION Y TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
			61312	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA (ACUEDUCTOS Y PRESAS)
			61313	INDIRECTOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
			61315	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	614			DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION
				Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			61401	CONSTRUCCION
			61402	AMPLIACION
			61403	REMODELACION Y REHABILITACION
			61404	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
			61406	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61410	ELECTRIFICACIÓN URBANA
			61411	ELECTRIFICACION RURAL
			61412	ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL
			61414	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		61415		INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL
		61418		CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CALLES
		61419		PLAZAS CIVICAS Y JARDINES
		61420		VIALIDADES URBANAS
		61421		EQUIPAMIENTO URBANO
		61422		PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS
		61424		INDIRECTOS PARA OBRAS EN DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
		61425		SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
		61428		CONTRO DE CALIDAD
	615			CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION
				Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		61501		RECONSTRUCCIÓN
		61502		MODERNIZACION Y AMPLIACION
		61503		CONSTRUCCION
		61504		CONSERVACION
		61505		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		61508		CAMINOS RURALES
		61509		CARRETERAS ALIMENTADORAS
		61511		AEROPISTAS
		61512		PUENTES Y PASOS A DESNIVEL
		61513		INDIRECTOS PARA OBRA EN CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
	616			OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
				Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		61601		RECONSTRUCCION
		61602		AMPLIACION
		61603		CONSTRUCCION
		61604		ESTUDIOS Y PROYECTOS

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			61606	OBRAS MARITIMAS
			61607	OBRAS FLUVIALES
			61608	INDIRECTOS PARA OBRAS EN OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.
			61609	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
	617			INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			61701	INSTALACIONES ELECTRICAS
			61702	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
			61703	INSTALACIONES DE GAS
			61704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION
			61705	INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS
			61706	OTRAS INSTALACIONES
			61707	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61708	INDIRECTOS PARA OBRAS EN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES.
			61709	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
	619			TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			61901	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES EN GENERAL
			61902	DEMOLICIONES
			61903	PREPARACION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION
			61904	ESTUDIOS Y PROYECTOS

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			61905	INDIRECTOS PARA OBRA EN TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
	6200			OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		621		EDIFICACION HABITACIONAL Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62101	REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO
			62102	CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN
			62103	LOTES Y SERVICIOS
			62104	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62106	INDIRECTOS PARA OBRA EN EDIFICACIÓN HABITACIONAL
			62107	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
			62108	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
		622		EDIFICACION NO HABITACIONAL Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62201	CONSTRUCCION
			62202	AMPLIACION
			62203	REMODELACION Y REHABILITACION
			62204	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
			62205	EQUIPAMIENTO
			62207	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62208	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCION INDUSTRIAL DE TECNOLOGIA

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			62209	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL Y TURISTICA
			62210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD
			62211	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
			62212	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION INICIAL Y ESPECIAL
			62213	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PREESCOLAR
			62214	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PRIMARIA
			62215	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION SECUNDARIA
			62216	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
			62217	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION SUPERIOR
			62218	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACION PARA PROGRAMAS ESPECIALES
			62219	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE RECINTOS Y EDIFICIOS PUBLICOS
			62220	INDIRECTOS PARA OBRA EN EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL
			62221	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
	623			CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62301	REHABILITACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62302	AMPLIACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62303	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62304	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62305	FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS OPERADORES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			62306	REHABILITACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
			62307	AMPLIACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
			62308	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
			62309	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRICOLA
			62310	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE OPERACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO
			62311	INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION Y TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA
			62312	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA (ACUEDUCTOS Y PRESAS)
			61313	INDIRECTOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD, Y TELECOMUNICACIONES
			62314	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
	624			DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION
				Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			62401	CONSTRUCCION
			62402	AMPLIACION
			62403	REMODELACION Y REHABILITACION
			62404	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
			62406	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62410	ELECTRIFICACIÓN URBANA
			62411	ELECTRIFICACION RURAL
			62412	ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL
			62414	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA
			62415	INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL
			62417	PLAZAS CIVICAS Y JARDINES
			62419	INDIRECTOS PARA OBRA DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
			62420	EJECUCION DE OBRA

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			62421	FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO
	625			CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			62501	RECONSTRUCCIÓN
			62502	MODERNIZACION Y AMPLIACION
			62503	CONSTRUCCION
			62504	CONSERVACION
			62505	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62508	CAMINOS RURALES
			62509	CARRETERAS ALIMENTADORAS
			62511	AEROPISTAS
			62512	INDIRECTOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
			62513	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
	626			OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62601	RECONSTRUCCION
			62602	AMPLIACION
			62603	CONSTRUCCION
			62604	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62605	CONSTRUCCION DE PRESAS
			62606	OBRAS MARITIMAS
			62607	OBRAS FLUVIALES
			62608	INDIRECTOS PARA OBRAS DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA
			62609	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	627			INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		62701		INSTALACIONES ELECTRICAS
		62702		INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
		62703		INSTALACIONES DE GAS
		62704		INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION
		62705		INSTALACIONES ELECTROMECAICAS
		62706		OTRAS INSTALACIONES
		62707		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		62708		INDIRECTOS PARA OBRAS DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
	629			TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		62901		TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES EN GENERAL
		62902		DEMOLICIONES
		62903		PREPARACION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION
		62904		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		62905		INDIRECTOS PARA OBRAS EN TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
		62906		SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
	6300			PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	631			ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
		63101		ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO
		63102		ESTUDIOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO
	632			EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
		63201		EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO
		63202		PROMOCION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
		63203		PROYECTOS PRODUCTIVOS

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones a capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno.

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		711		<p>CREDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.</p>
			71101	<p>CREDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.</p>
		712		<p>CREDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.</p>
			71201	<p>CREDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.</p>
	7200			<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</p> <p>Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.</p>
		721		<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				<p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.</p>
		72101		<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.</p>
		722		<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.</p>
		72201		<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

723 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

72301 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

724 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
		72401		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
	725			ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLITICA ECONOMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
		72501		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
	726			ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

72601 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

727 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PUBLICO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

72701 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ

Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		728		<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.</p>
			72801	<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.</p>
		729		<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.</p>
			72901	<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.</p>
	7300			<p>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</p> <p>Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de Instituciones financieras.</p>
		731		<p>BONOS</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
		73101	BONOS	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
	732		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
		73201	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
	733		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			73301	<p>VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.</p>
	734			<p>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
			73401	<p>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
	735			<p>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
			73501	<p>OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	739			<p>OTROS VALORES</p> <p>Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
			73901	<p>OTROS VALORES</p> <p>Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</p>
	7400			<p>CONCESION DE PRESTAMOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.</p>
	741			<p>CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.</p>
			74101	<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.</p>
	742			<p>CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			74201	<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.</p>
	743			<p>CONCESION DE PRESTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.</p>
			74301	<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.</p>
	744			<p>CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.</p>
			74401	<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.</p>
	745			<p>CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.</p>
			74501	<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		746		<p>CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.</p>
			74601	<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.</p>
		747		<p>CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.</p>
			74701	<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.</p>
		748		<p>CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.</p>
			74801	<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.</p>
		749		<p>CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.</p>
			74901	<p>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.</p>
	7500			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.
	751			<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</p> <p>Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.</p>
		75101		<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO</p> <p>Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.</p>
	752			<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</p> <p>Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.</p>
		75201		<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO</p> <p>Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.</p>
	753			<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</p> <p>Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.</p>
		75301		<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL</p> <p>Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.</p>
	754			<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.</p>
		75401		<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	755			<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.</p>
		75501		<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.</p>
	756			<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.</p>
		75601		<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.</p>
	757			<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</p> <p>Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.</p>
		75701		<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</p> <p>Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.</p>
	758			<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.</p>
		75801		<p>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS A FAVOR DE MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.</p>
	759			<p>OTRAS INVERSIONES INVERSIONES EN FIDEICOMISOS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.
		75901		FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.
	7600			OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.
		761		DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
			76101	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
		762		DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
			76201	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
	7900			PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.
		791		CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
		79101		<p>CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</p> <p>Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.</p>
	792			<p>CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS</p> <p>Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.</p>
		79201		<p>CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS</p> <p>Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.</p>
	799			<p>OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</p> <p>Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			79901	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
			79902	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES FONDO DE APORTACIONES PARA SEGURIDAD PÚBLICA
			79903	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES Son los recursos provisionados que de manera transitoria se asignan al Fondo de Aportaciones Para Seguridad Pública (FASP), en tanto se distribuye su gasto de acuerdo a la naturaleza del mismo.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los terminos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

8100 PARTICIPACIONES

Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

811 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.

81101 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.
	812			<p>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</p> <p>Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.</p>
		81201		<p>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</p> <p>Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.</p>
	813			<p>PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</p> <p>Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.</p>
		81301		<p>PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA OBTENCION DE PREMIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los Municipios el 20% de la recaudación del impuesto estatal sobre los ingresos derivados por la obtención de Premios. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
		81302		<p>DERECHOS POR SERVICIOS DE EXPEDICION DE PLACAS DE VEHICULOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 12.5% sobre el rendimiento de los ingresos que se generen en su territorio de los ingresos por concepto de expedición de placas de circulación de los vehículos.</p>
		81303		<p>PARTICIPACIONES DERIVADAS POR IMPUESTOS AL COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTADORES DE SERVICIOS</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 30% sobre el rendimiento de los ingresos que se generen en su territorio de los ingresos por este concepto.
		81304		REVALIDACION DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% sobre el rendimiento de los ingresos que se generen en su territorio de los ingresos por este concepto.
		81305		IMPUESTO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE JUEGOS CON APUESTAS Y CONCURSOS Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la recaudación del impuesto estatal por la prestación de servicios de juegos con apuestas y concursos. Su distribución se hace en los términos previstos en el decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por H. Congreso del Estado.
		81306		ESTIMULOS ECONOMICOS POR COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL ESTATAL Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 7.5% de incentivos por la recaudación de los ingresos estatales que cobra el municipio derivados del convenio de colaboración en materia fiscal estatal que celebran la Secretaría de Hacienda y el municipio.
	814			OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
		81401		OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable.
			81402	REINTEGROS A LA FEDERACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS
	815			OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
			81501	PARTICIPACION DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE CERVEZA Y TABACO Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.
			81502	FONDO DE FISCALIZACION Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.
			81503	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINA)

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto obtenga el estado por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.
		81504		<p>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto obtenga el estado por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
		81505		<p>FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL RESARCIMIENTO POR DISMINUCIÓN DEL ISAN</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
		81506		IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS
		81507		<p>PARTICIPACIÓN 100% ISR RETENIDO A SUBORDINADOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en los ingresos federales que por este concepto obtenga el estado por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
	816			<p>CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.</p>
		81601		PARTICIPACIONES POR TENENCIA

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
		81602		<p>PARTICIPACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (ISAN)</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.</p>
		81603		<p>FONDO COMPENSATORIO PARA RESARCIMIENTO POR DISMINUCION DEL ISAN</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.</p>
		81604		<p>ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL</p> <p>Estímulos Económicos por colaboración Administrativa en Materia Fiscal</p>
8300	<p>APORTACIONES</p> <p>Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>			
831	<p>APORTACIONES DE LA FEDERACION A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados.</p>			

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		83101		<p>APORTACIONES DE LA FEDERACION A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados.</p>
	832			<p>APORTACIONES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.</p>
		83201		<p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 100% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado.</p>
		83202		<p>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 100% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en el decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por H. Congreso del Estado.</p>
	833			<p>APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.</p>
		83301		<p>APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignación destinada a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.
	834			<p>APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales del gobierno federal para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.</p>
		83401		<p>APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS A LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales del gobierno federal para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.</p>
	835			<p>APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.</p>
		83501		<p>APOYOS ADICIONALES A MUNICIPIOS</p> <p>Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.</p>
	8500			<p>CONVENIOS</p> <p>Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.</p>
	851			<p>CONVENIOS DE REASIGNACION</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
		85101		CONVENIOS DE REASIGNACION Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
	852			CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
		85201		CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
		85202		GASTOS INDIRECTOS PARA CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN
	853			OTROS CONVENIOS Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.
		85301		OTROS CONVENIOS Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.
9000	DEUDA PUBLICA			Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, los gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
	9100			<p>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.</p>
	911			<p>AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.</p>
		91101		<p>AMORTIZACION DE CAPITAL LARGO PLAZO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la amortización del capital derivada de los diversos créditos o financiamientos pactados a plazos mayores a un año.</p>
		91102		<p>AMORTIZACION DE CAPITAL CORTO PLAZO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la amortización del capital derivada de los diversos créditos o financiamientos pactados a plazos menor o igual a un año.</p>
		91103		<p>PAGO DE OBLIGACIONES SOLIDARIAS</p> <p>Pago de capital e interes de créditos a cargo de diversos organismos, en los que el Gobierno del Estado participa como deudor solidario.</p>
	912			<p>AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA POR EMISION DE TITULOS Y VALORES</p> <p>Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.</p>
		91201		<p>AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA POR EMISION DE TITULOS Y VALORES</p> <p>Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.</p>
	913			<p>AMORTIZACION DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</p> <p>Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
			91301	<p>AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</p> <p>Asignación para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.</p>
	914			<p>AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.</p>
			91401	<p>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.</p>
	915			<p>AMORTIZACION DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.</p>
			91501	<p>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.</p>
	916			<p>AMORTIZACION DE LA DEUDA BILATERAL</p> <p>Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.</p>
			91601	<p>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</p> <p>Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		917		AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISION DE TITULOS Y VALORES Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
			91701	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
		918		AMORTIZACION DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
			91801	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
	9200			INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
		921		INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales
			92101	PAGO DE INTERESES LARGO PLAZO Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de deuda pública por obligaciones pactadas a plazos mayores a un año.
			92102	PAGO DE INTERESES DE CORTO PLAZO Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de deuda pública por obligaciones pactadas a plazo menor o igual a un año.
		922		INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACION DE TITULOS Y VALORES

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
		92201		<p>INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.</p>
	923			<p>INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.</p>
		92301		<p>INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.</p>
	924			<p>INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.</p>
		92401		<p>INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.</p>
	925			<p>INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.</p>
		92501		<p>INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</p>

Manual de Programación y Presupuestación 2019

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
	926		INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
		92601	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
	927		INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACION DE TITULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
		92701	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
	928		INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
		92801	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
	9300		COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
				Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
	931		COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
		93101	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
	932		COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
		93201	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
9400			GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
	941		GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
		94101	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

942 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

94201 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA

Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9500 COSTO POR COBERTURAS

Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	
		951		<p>COSTOS POR COBERTURAS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.</p>
			95101	<p>COSTOS POR COBERTURAS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.</p>
	9600			<p>APOYOS FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.</p>
		961		<p>APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</p>
			96101	<p>APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</p> <p>Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.</p>
		962		<p>APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores</p>
			96201	<p>APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores</p>
	9900			<p>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.</p>
		991		<p>ADEFAS</p>

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCION
		GENERICA	ESPECIFICA	

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron

99101 ADEFAS

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

UBICACIÓN GEOGRAFICA	
UBICACIÓN	
MUNICIPIO	

01 DESIERTO

- 48 Puerto Peñasco
- 55 San Luis Río Colorado
- 70 General Plutarco Elías Calles

02 CABORCA Y RIO ALTAR

- 04 Altar
- 07 Atil
- 17 Caborca
- 46 Oquitoa
- 47 Pitiquito
- 60 Sáric
- 64 Trincheras
- 65 Tubutama

03 FRONTERA CENTRO

- 16 Benjamín Hill
- 22 Cucurpe
- 35 Imuris
- 36 Magdalena
- 43 Heroica Nogales
- 58 Santa Ana
- 59 Santa Cruz

04 FRONTERA NORTE

- 02 Agua Prieta
- 11 Bacoachi
- 19 Cananea
- 27 Fronteras
- 39 Naco
- 41 Nacozari de García

05 RIO SONORA Y SAN MIGUEL

- 01 Aconchi
- 06 Arizpe
- 13 Banámichi
- 14 Baviácora
- 20 Carbó

UBICACIÓN GEOGRAFICA	
UBICACIÓN	
MUNICIPIO	

- 34 Huépac
- 45 Opodepe
- 50 Rayón
- 53 San Felipe de Jesús
- 56 San Miguel de Horcasitas
- 66 Ures

06 SIERRA ALTA

- 08 Bacadéhuachi
- 10 Bacerac
- 15 Bavispe
- 23 Cumpas
- 24 Divisaderos
- 28 Granados
- 31 Huachinera
- 32 Huásabas
- 38 Moctezuma
- 40 Nácori Chico
- 63 Tepache
- 67 Villa Hidalgo

07 HERMOSILLO

- 30 Hermosillo

08 CENTRO

- 21 La Colorada
- 37 Mazatán
- 44 Onavas
- 54 San Javier
- 57 San Pedro de la Cueva
- 61 Soyopa
- 62 Suaqui Grande
- 68 Villa Pesqueira

09 SIERRA CENTRO

- 05 Arivechi
- 09 Bacanora
- 52 Sahuaripa

UBICACIÓN GEOGRAFICA	
UBICACIÓN	
MUNICIPIO	

69 Yécora

10 GUAYMAS EMPALME

12 Bácum

25 Empalme

29 Guaymas

72 San Ignacio Río Muerto

11 CAJEME

18 Cajeme

12 YAQUI/MAYO

03 Alamos

26 Etchojoa

33 Huatabampo

42 Navojoa

49 Quiriego

51 Rosario

71 Benito Juárez

13 TODO EL ESTADO

CATÁLOGO DE UNIDADES Y MEDIDAS
Para metas e Indicadores de los
Programas Operativos

UNIDAD DE MEDIDA		UNIDAD DE MEDIDA	
Acción	Conferencia	Grupo	Patronato
Acta	Congreso	Guía	Pedido
Acuerdo	Constitutiva	Hectárea	Película
Aeronave	Construcción	Hora – Clase	Permiso
Aeropuerto	Consulta	Huelga	Persona
Agenda	Consumidor	Impugnación	Pesos
Agrupación	Contrato	Inculpado	Pieza
Agrupación kilómetro	Convenio	Informe	Planta
Alumno	Cooperativa	Informe electrónico	Plantel
Amparo	Crédito	Inscripción	Plática
Análisis	Crías de Moluscos	Inspección	Pozo
Anuncio	Crías de peces	Institución	Presa
Apelaciones	Curso	Instrucción	Proceso
Apoyo	Demanda	Interno (preso)	Producción
Artículo	Denuncia	Investigación	Productor
Asesoría	Derechohabiente	Jornal	Profesor
Aspirante	Detección	Joven	Programa
Asunto	Diagnóstico	Juicio	Promoción
Atención	Dictamen	Kilómetro	Protocolo
Audiencia	Docente	Kilometro cuadrado	Proyecto
Auditoría	Documento	Libro	Publicación
Auto de formal prisión	Dosis	Licitación	Queja
Averiguación previa	Egreso	Litro	Ración
Barco	Ejemplar	Litro/Día	Radicación
Beca	Ejido	Localidad	Recibo
Biblioteca	Embajada	Lote	Registro
Bien inmueble	Embarcación	Máquina	Renuncia
Bodega	Empleo	Menor	Reporte
Boleto	Empresa	Mensaje	Resolución
Brote	Entidad	Metro	Reunión
Cabeza	Entrevista	Metro Cuadrado	Ruta
Cajón	Equipo	Metro Cúbico	Sentencia
Campaña	Escuela	Miles de Pesos	Señal
Capacitación	Especie	Ministración	Servicios
Carpeta de investigación	Establecimiento	Mobiliario	Sesión
Casa	Estación	Mujer	Sistema
Caseta	Estacionamiento	Niño	Sitio
Caso	Estudio	Nómina	Sitio web
Causante	Evaluación	Notificación	Solicitud
Centro	Evento	Obra	Spot
Centro acuícola	Examen	Oficina	Subsidio
Certificado/certificación	Exhorto	Oficio	Supervisión
Cirugía	Familia	Operativo	Taller
Colonia	Feria	Ordenes de aprehensión	Tonelada
Comerciante	Festival	Pago	Tonelada/Km.
Comité	Foro	Panteón	Trámite
Comunidad	Fumigación	Paquete	Turista
Concurso	Gestión	Parto	Unidad
Condon	Granja	Pasajeros	Uniformes

UNIDAD DE MEDIDA

Vehículo
Viajes
Visita
Vivienda
Vivienda Multifamiliar

